

# MEMORIA

---

**PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA  
DEL SECTOR R-2 del Plan de Ordenación Municipal.**

**AZUQUECA DE HENARES, (GU)**

**Promotor: ARCO 2.000, S.A.**

---

**MEMORIA**

Aprobado definitivamente  
por el Ayuntamiento Pleno en  
sesión del día 20 FEB 2001  
El Secretario.



**A. DATOS GENERALES:**

**A.1 Proyecto:**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA del Sector  
R-2 del Plan de Ordenación Municipal.

**A.2 Emplazamiento:**

SECTOR R-2  
Municipio: Azuqueca de Henares  
Provincia: Guadalajara.

**A.3 Propiedad:**

Se redacta el presente PAU a instancias del encargo efectuado por ARCO 2.000, S.A., con domicilio social en la Calle Altamira nº 1, 19200 Azuqueca de Henares y número de identificación fiscal A28971489, actuando con poder solidario D. JOAQUIN ANGEL MINGUEZ NAVARRO Y D. JULIO FERNANDEZ SANCHEZ-CABALLERO, con representación que ostentan, según poder otorgado por D JUAN ALVAREZ SALA WALTHER, Notario de Madrid con nº de protocolo 587/97 de la fecha 13 de Marzo de 1997.

**A.4 Sistema de Gestión:**

El presente P.A.U. se desarrolla mediante gestión indirecta, a iniciativa de ARCO, 2.000, S.A. sociedad propietaria de la totalidad de terrenos que constituyen el Sector R-2.

## B. OBJETO DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA

El objeto del presente trabajo es la determinación y organización de la actividad de ejecución, fijando la forma de gestión del Sector R-2.

Asi mismo, tiene por objeto la conexión e integración del Sector R-2 con las redes de infraestructuras, comunicaciones y servicios públicos existentes, mediante la planificación y definición de las obras de urbanización, la cesión de los terrenos al Ayuntamiento y la parcelación del Sector.

## C. DOCUMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA

Para llevar a cabo los fines propuestos el presente Programa de Actuación Urbanizadora consta de los siguientes documentos:

### Nº 1 ALTERNATIVA TECNICA

- 1.1 Características del Sector R-2
- 1.2 Asunción de la ordenación del P.O.M de Azuqueca de Henares.
- 1.3 Ordenanzas
- 1.4 Anteproyecto de Urbanización del Sector R-2.
  - 1.4.1. Memoria
  - 1.4.2. Mediciones
  - 1.4.3. Planos
- 1.5. Conclusión

Anejo nº 1. Ficha Plan General  
Anejo nº 2 Convenio urbanístico 20/5/99

### Nº 2 PROPUESTA DE CONVENIO URBANISTICO

### Nº 3 PROPUESTA JURIDICO ECONOMICA

- 3.1 Relaciones entre urbanizador y propietario
- 3.2 Relación propiedad-administración
- 3.3 Estimación de los gastos de urbanización
- 3.4. Consideración final

Aprobado definitivamente  
por el Ayuntamiento Pleno en la  
sesión del día 20 FEB 2007  
El Secretario,



# DOCUMENTO N° 1

## ALTERNATIVA TECNICA DEL PROGRAMA DE ACTUACION URBANIZADORA DEL SECTOR R-2

Aprobado definitivamente  
por el Ayuntamiento Pleno en  
sesión del día 20 FEB 2001  
El Secretario,



*[Handwritten signature]*

PROMOTOR: ARCO 2.000 S.A.

## ALTERNATIVA TECNICA DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DEL SECTOR R-2

### 1.1 CARACTERISTICAS DEL SECTOR R-2

Los terrenos que nos ocupan se encuentran situados en la zona oeste del municipio de Azuqueca de Henares, lindando por su lado este y norte con terrenos consolidados del casco urbano, y por sus linderos oeste y sur con el Vial Siglo XXI y la Carretera de Meco.

Disponen en su perímetro de la mayoría de servicios urbanísticos: Acceso rodado, agua potable, red de media tensión y canalización telefonica. Tan solo la red de saneamiento precisa para su conexión ir a un punto exterior al sector.

La delimitación del Sector R-2 está compuesta por las fincas urbanas, cuya descripción registral es la siguiente:

1) RUSTICA.- Finca señalada como 12-A, de la zona de Azuqueca de Henares, al sitio de "La Marquesa y los Cañermales".

Tiene una superficie de DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE (2.937 m2) metros cuadrados y LINDA: Norte, con resto de finca matriz y herederos de Julian Cea (13); Sur, camino de Meco; Este, Finca número 13 de los herederos de Julian Cea, hoy ARCO 2000, S.A. y Oeste, resto de finca matriz de la cual se segregó.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara al Tomo 1.546, Libro 140, Folio 38, Finca 12.268 inscripción 1ª.

2) RUSTICA.- Finca señalada como 13-A del Plano de Concentración Parcelaria, de la zona de Azuqueca de Henares, al sitio de "Cañermales".

Tiene una superficie de OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE metros cuadrados y LINDA: Norte, finca número 18 propiedad de los Herederos de Calleja, hoy ARCO 2000, S.A. y finca número 20 de Dionisio Tejero; Sur, camino de Meco; Este, con finca número 14 de herederos de Juliana y Marina Tortuero, hoy ARCO 2000, S.A. y Oeste, con finca número 12 de herederos de Rufino García Pliego y resto de finca número 13.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara al Tomo 1545, Libro 139, Folio 115, Finca 12.219, inscripción 1ª.

Aprobado definitivamente  
por el Ayuntamiento Pleno en  
sesión del día 20 FEB 2001  
El Secretario.



De ésta finca, y a instancias del Excmo. Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, que precisaba disponer de parte de los terrenos de cesión anticipadamente y en cumplimiento del Convenio Urbanístico, se han segregado SEIS MIL NOVENTA Y CINCO METROS Y OCHENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS, finca señalada en el plano de propiedades del presente PAU como 13.a.1. La cesion tiene la consideración a todos los efectos de anticipo por lo que no tiene atribuida ningun tipo de derecho a aprovechamiento.

La finca nº 13.a.1. de 6.095,89 m<sup>2</sup>, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Guadalajara, al Tomo 1.716, Libro 200, Folio 92, Finca 15.365.

En cuanto a la finca denominada 13 A, no están incluidos dentro del P.A.U. la totalidad de los 77.324,11 m<sup>2</sup>. Es necesario segregar dos parcelas que denominamos 2B y 2C de 1.286 m<sup>2</sup> y 440 m<sup>2</sup> respectivamente, que quedan excluidas del sector, quedando como finca incluida en el sector la que denominamos en la documentación gráfica como finca 2A, y cuya superficie es de 75.598,11 m<sup>2</sup>.

3) RUSTICA.- Finca señalada como 14 dedicado a regadío extensivo, al sitio de Las Monjas en término de Azuqueca de Henares, con una superficie de OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS metros cuadrados y LINDA: Norte, con Saturnino Herrero Gutierrez (17), Fernando Lafita Vives (16), Pilar Camino Vives (15) y otro; Sur, con Camino de Meco y Servicio de Concentración Parcelaria (200); Este, con Acequia y Servicio de Concentración Parcelaria (200) y Oeste, antes Julian Cea Ramos (13) hoy Arco 2000, S.A.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara al Tomo 1507, Libro 124, Folio 32, Finca 1.776, inscripción 6ª.

De ésta finca, y a instancias del Excmo. Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, que precisaba disponer de parte de los terrenos de cesión anticipadamente y en cumplimiento del Convenio Urbanístico, se han segregado dos porciones de terreno una de TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CON TREINTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS ( 3.332,38 m<sup>2</sup>), y otra de DIEZ MIL DOSCIENTOS CATORCE METROS CON OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS (10.214,80 m<sup>2</sup>), fincas señaladas en el plano de propiedades con los números 14.1 y 14.2. La cesion tiene la cosideracion a todos los efectos de anticipo por lo que no tiene atribuida ningun tipo de derecho a aprovechamiento.

La finca nº 14.1. de 3.332,38 m<sup>2</sup>, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Guadalajara, al Tomo 1.716, Libro 200, Folio 88, Finca 15.363.



Aprobado definitivamente  
por el Ayuntamiento Pleno en  
sesion del día 20 FEB 2001  
El Secretario,

La finca n° 14.2. de 10.214,80 m<sup>2</sup>, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad n° 2 de Guadalajara, al Tomo 1.716, Libro 200, Folio 90, Finca 15.364.

4) RUSTICA.- Finca señalada como 18-A del plano de concentración Parcelaria, de la zona de Azuqueca de Henares, al sitio de "Entrecaminos de Bugés y Meco".

Tiene una superficie de SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS (6.373.-m<sup>2</sup>), y LINDA: Norte, con resto de finca matriz y carretera de Villanueva de la torre; Sur, Finca numero 13 de herederos de Julian Cea Ramos, hoy ARCO 2000, S.A.; Este, camino, hoy terrenos del Ministerio de Educación y Ciencia y Oeste, con finca numero 19 de Leoncio López y (20) Leonor Bayo Notario hoy Dionisio Tejero.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara al Tomo 1545, Libro 139, Folio 118, Finca 12.220, inscripción 1ª.

De ésta finca, y a instancias del Excmo. Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, que precisaba disponer de parte de los terrenos de cesión anticipadamente y en cumplimiento del Convenio Urbanístico, se han segregado TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN METROS CON SESENTA DECIMETROS CUADRADOS (3.731,60 m<sup>2</sup>), finca señalada en el plano de propiedades con el número 18 A.I. La cesion tiene la cosideracion a todos los efectos de anticipo por lo que no tiene atribuida ningun tipo de derecho a aprovechamiento.

La finca n° 18.a.1. de 3.731,60 m<sup>2</sup>, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad n° 2 de Guadalajara, al Tomo 1.716, Libro 200, Folio 94, Finca 15.366.

5) RUSTICA.- Tierra en Azuqueca de Henares, polígono 1 parcela 20-A al sitio "Entrecaminos de Bugés y Meco", con una superficie de DOSCIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS (214.-m<sup>2</sup>), que LINDA: Norte, finca matriz numero 20 de la que se segrega; Sur, finca numero 13-A, propiedad de ARCO 2000 S.A.; Este, finca numero 18-A propiedad de Arco 2000, S.A.y Oeste, finca matriz número 20 de la que se segrega.

Se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, estando inscrito su anterior título al Tomo 886, Libro 21, Folio 36, Finca 1.626, inscripción 1ª.

6) RUSTICA, Finca señalada como 42-A del plano de Concentración Parcelaria, de la zona de Azuqueca de henares, al sitio de "Los Zapateros"

Aprobado definitivamente  
por el Ayuntamiento Pleno en  
sesión del día 20 FEB 2001  
El Secretario.



Tiene una superficie de CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (59.677.-m<sup>2</sup>), y LINDA: Norte, con Camino viejo de Villanueva de la Torre; Sur, con carretera de Villanueva de la Torre; Este, con Acequia (19) y Oeste con carretera de Villanueva y resto de finca de la que se segrega.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 1.573, Libro 151, Folio 21, Finca 12.992, inscripción 1<sup>a</sup>.

Esta finca, no está incluida en su totalidad dentro del P.A.U. Es necesario segregar una parcela que denominamos 6B de 1.394 m<sup>2</sup>, que quedan excluidas del sector, quedando como finca incluida en el sector la que denominamos en la documentación gráfica como finca 6A, y cuya superficie es de 58.283 m<sup>2</sup>.

El tratamiento de las segregaciones que es necesario llevar a cabo en las fincas 2 y 6, queda recogido en el proyecto de Reparcelación que se presenta conjuntamente con este P.A.U.

## 1.2 ASUNCION DE LA ORDENACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE AZUQUECA DE HENARES.

Se asume basicamente la ordenación del Sector R-2 definida en el Plan de Ordenación Municipal de Azuqueca de Henares, en el tomo IV, cuya ficha se adjunta en el ANEXO 1, con las modificaciones siguientes:

**Delimitación del sector** .- Se excluye de la delimitación el tramo de la carretera GU-102 Azuqueca-Villanueva de la Torre.

**Superficie del sector**.- La superficie bruta del sector según el P.O.M., se modifica ligeramente, como consecuencia de una medición pormenorizada, pasando a ser de 238.447 m<sup>2</sup>, frente a los 239.255 m<sup>2</sup> de la ficha del P.O.M.

**Sistemas generales**.- Como consecuencia de la disminución de la superficie bruta del sector, la superficie de los Sistemas Generales queda en 42.920,46 m<sup>2</sup>, que quedan incluidos en su totalidad dentro del ámbito del sector, con carácter de sistema general interior.

**Viales**.- Se mantiene la configuración de la red viaria establecida en el P.O.M.. No obstante se ha aumentado, en general, la sección prevista para las calles, aumentando globalmente la superficie de viales.

**Altura edificación**.- Las alturas de los edificios multifamiliares indicadas en el P.O.M. para la zona del R-2 comprendida entre las Carretera de Villanueva y la Avda.de la Paz, se aumentan en una altura.

**Disposición edificios multifamiliares**.-En las manzanas de la Avda. del Agricultor comprendidas entre c/ Dalia y Pasaje del Cuartel, se sustituyen dos edificios por tres de superficie equivalente.

Aprobado definitivamente  
por el Ayuntamiento Pleno en  
sesión del día 20 FEB 2001



También se modifica el fondo de las manzanas que dan al eje de unión entre la Plaza de la Constitución y la Avda. Siglo XXI.

**Reserva de infraestructuras.-** Se proyecta la reserva de suelo para los centros de transformación, así como dos parcelas para reserva de infraestructuras necesarias para las dotaciones de agua potable al sector.

**Edificabilidad.-** Se disminuye ligeramente como consecuencia de la disminución de la superficie del sector.

**Dotación de aparcamientos exteriores.-** El artículo 31 apartado d de la LOTAU, establece la dotación de una plaza de aparcamiento por cada 100 m<sup>2</sup> construido, por tanto en el sector R-2 se precisan 1.466 plazas de aparcamiento.

El código de accesibilidad de Castilla-La Mancha, en su artículo 15, prescribe una plaza de aparcamiento de minusválidos por cada 50 plazas, lo que supone para el sector R-2, la reserva de 30 plazas de aparcamiento para minusválidos..

La dotación de plazas de aparcamiento exteriores se aumenta sobre lo inicialmente grafiado en el P.O.M., hasta alcanzar el número de 879 Uds, de las cuales 30 corresponden a minusválidos.

El resto de plazas de aparcamiento hasta contemplar la previsión de la LOTAU se conseguirá con plazas interiores, de acuerdo a los siguientes criterios:

- En viviendas unifamiliares: 2 plazas/vivienda se suponen 526 Uds.
- En viviendas multifamiliares: 1 plazas /viviendas que supone 1.004 Uds.

Esto unido a las plazas exteriores, hace un total de 2.409 plazas de aparcamiento, con lo que se sobrepasa en 943 unidades la prevision establecida en la LOTAU, lo que supone un aumento porcentual del 64% de la prevision de la LOTAU.

**Ordenanzas.-** La Ordenanza ZU-R4 se modifica en el artículo 9.3.3 que establece el aprovechamiento, y que pasa de denominarse ZU-R4\*. Dicha modificación consiste limitar la edificabilidad reflejada en el cuadro general del sector y en el documento de reparcelacion.

La Ordenanza ZU-R3 para vivienda multifamiliar se modifica en el artículo 8.5, que establece la dotación de aparcamiento, y que pasa a denominarse ZU-R3\*; dicha modificación consiste en que en casos excepcionales y para alcanzar la dotacion de aparcamiento establecida, se podra utilizar el subsuelo de zona verde colindante con el perimetro del edificio; con las condiciones que se establecen en la propia ordenanza y en el documento de reparcelacion.

Asi mismo, se permitira la utilizacion parcial de la planta baja del edificio para uso de aparcamiento, en las condiciones que se establecen en las ordenanzas y en el documento de reparcelacion.

Aprobado definitivamente  
por el Ayuntamiento Pleno en  
sesión del día 20 FEB 2001  
El Secretario,



Se establece una nueva ordenanza denominada ZU-R3.PM para las edificaciones situadas en el eje que une la Plaza de la Constitución con la Avda. del Siglo XXI. Esta ordenanza tiene por objeto recoger basicamente las determinaciones estéticas de aprovechamiento y uniformidad que las edificaciones de dicho eje requieren, así como se recoge la modificación que consiste en que en casos excepcionales y para alcanzar la dotación de aparcamiento establecida en el P.O.M., se podría utilizar el subsuelo de zona verde colindante con el perímetro del edificio, con las condiciones que se establecen en la propia ordenanza y en el documento de reparcelacion; así mismo, se permitirá la utilización parcial de la planta baja del edificio para uso de aparcamiento, con las condiciones que se establecen en la propia ordenanza y en el documento de reparcelacion

La Ordenanza ZU-V se modifica admitiéndose, en su caso, la utilización del subsuelo de zonas verdes colindantes con el perímetro de los edificios de ordenanza ZU-R3\* y ZU-R3.PM, para uso de aparcamiento vinculado a dichos edificios y pasa a denominarse ZU-V\*.

La Ordenanza ZU-C para uso característico comercial se modifica en el artículo 10.2.3, y pasa a denominarse ZU-C\*. Dicha modificación consiste en limitar la edificabilidad reflejada en el cuadro general del sector y en el documento de reparcelacion..

Aprobado definitivamente  
por el Ayuntamiento Pleno en  
sesión del día 20 FEB 2001  
El Secretario,



### 1.3. ORDENANZAS

#### ORDENANZA ZU-R3.PM

##### Art.1 Definición

Regula la edificación en suelos calificados con uso característico residencial en edificio abierto, situado en el suelo del sector R-2 situado en la plaza mayor y su eje norte-sur, quedando así determinado en los planos del PAU que desarrolla el Sector R-2.

##### Art.2 Determinaciones estéticas

Los edificios abiertos diseñados en actuaciones sistemáticas cumplirán las condiciones estéticas que se determinen posteriormente, a la adjudicación del presente PAU del Sector R-2 por medio de unas normas estéticas homogenizadoras de acabados, colores y texturas que permitan el desarrollo del proceso edificatorio de forma conjuntada y armónica. Dichas normas estéticas deberán ser aprobadas por la Comisión de Gobierno Municipal, previamente a la concesión de licencia de la primera actuación edificatoria afectada por esta ordenanza. Las normas estéticas homogenizadoras podrán modificar justificadamente las determinaciones de ordenación de volumen establecidas en el artículo 4 de la presente Ordenanza..

##### Art.3 Determinaciones sobre el aprovechamiento

Las condiciones de aprovechamiento quedan determinadas por el cuadro general de aprovechamientos del presente PAU y del documento de reparcelación.

Se permite la ejecución de entreplantas en las plantas bajas de los edificios que forman la plaza mayor con un máximo de un 30% de la superficie de la misma, estando retranqueadas como mínimo 5 metros de cada fachada. Estas entreplantas computarán a efectos de edificabilidad con un coeficiente de homogenización de 0,5. El uso de la entreplanta quedará vinculado siempre a la planta baja, sin constituir local independiente. Hojas interpretativas 1 y 2

Si para completar la dotación de aparcamientos establecidos en el art. 6 y una vez agotada la utilización de la planta sótano se precisara destinar a uso de aparcamientos parte de la planta baja, dicho uso situado en planta baja no computará a efectos de edificabilidad, requiriendo la aprobación en dicho sentido de la Comisión de Gobierno Municipal.

##### Art.4 Determinaciones de ordenación de volumen

Altura de soportal de plaza: variable, adoptándose como mínimo 6,3 metros medidos a cara inferior del forjado de primera planta y variando en función de la rasante del frente de la fachada correspondiente, de tal manera que todos los soportales de la zona de la Plaza Mayor se nivelen a la misma cota. Hoja interpretativa 1 y 2

Aprobado definitivamente  
por el Ayuntamiento Pleno en  
sesión del día 20 FEB 2001  
El Secretario.



Altura de soportal de los edificios del eje N-S: variable, adoptandose como fijo 4,00 metros medidos a cara inferior del forjado de primera planta y variando en funcion de la rasante del frente de la fachada correspondiente, de tal manera que todos los soportales de los edificios se nivelen a la misma cota, simetricamente edificio frente a frente. Hoja interpretativa 3

Uniformidad de cornisa: la cornisa de las fachadas a la plaza ó al eje se establecen uniformes, situandose la linea de cornisa en el frente del forjado de techo de todas las plantas cuartas de los edificios de la plaza y planta tercera en el eje . El resto del volumen permitido se retranqueara formando terrazas de atico, de al menos 3 metros en el frente de fachada de los edificios del eje y de al menos 4 metros en el frente de fachada anterior los edificios de la plaza, según se define en las hojas interpretativas 1, 2 y 3.

Cota de cornisa de plaza : variable, adoptandose como fijo 18,7 metros medidos a cara superior del forjado de planta quinta y variando en funcion de la rasante del frente de la fachada correspondiente, de tal manera que todos los soportales de la zona de la Plaza Mayor se nivelen a la misma cota. Hoja interpretativa 1 y 2

Cota de cornisa de los edificios de eje N-S: variable, adoptandose como minima 13,4 metros medidos a cara superior del forjado de cuarta planta y variando en funcion de la rasante del frente de la fachada correspondiente, de tal manera que todos los soportales de los edificios se nivelen a la misma cota, simetricamente edificio frente a frente. Hoja interpretativa 3

Alineaciones obligatorias: En el correspondiente plano se localizan las fachadas de los edificios comprendidos por alineacion obligatoria, en las citadas fachadas comprendidas en alineacion obligatoria, quedan expresamente prohibidos los vuelos cerrados ó abiertos, permitiéndose unicamente balcones ó miradores que abarquen un solo hueco, pudiendo sobrepasar su longitud 25 cm a cada lado del mismo y con antepecho ó barandilla transparente. Su profundidad maxima sera de 45 cm. La formacion del vuelo no podra realizarse como prolongacion del forjado interior y su canto visto no sobrepasara los 10 cm.

Alineaciones con area de movimiento: El resto de las fachadas que no incluidas en el punto anterior , podra componerse el volumen edificatorio con movimiento libre sin rebasar la alineacion maxima así establecida en el correspondiente plano, permitiéndose vuelos abiertos ó cerrados, balcones y miradores con las determinaciones establecidas por la Ordenanza ZU-R3 y Ordenanzas Generales del P.O.M.

Entreplantas: Se permite la ejecución de entreplantas en las plantas bajas de los edificios que forman la plaza mayor con un máximo de un 30% de

Apruebo definitivamente  
Plano de Alineamiento Pleno en  
sesión del día 20 FEB 2001  
El Secretario,



la superficie de la planta baja, estando retranqueadas como mínimo 5 metros de cada fachada y quedando vinculada siempre a la planta baja sin constituir local independiente.

#### **Art. 5 Determinaciones sobre uso y destino de la edificación y el suelo**

Todos los usos deberán cumplir las condiciones que para los mismos se determinan en las condiciones generales de uso.

Uso característico.- Residencial Multifamiliar, excluyéndose expresamente situar viviendas en planta baja

Usos compatibles en edificio exclusivo.-

Oficinas

Hotelero

Administrativo en su categoría A1

Dotacional

Usos complementarios.-

Los autorizados como compatibles compartidos situados en planta baja,

Usos compatibles compartidos.-

Ver cuadro adjunto.

#### **Art. 6 Aparcamientos**

Deberá reservarse un aparcamiento por cada vivienda y/o cada 100 metros cuadrados, además de las correspondientes a otros usos de acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas Generales.

En casos excepcionales para cumplimentar la dotación establecida anteriormente, podrá utilizarse el subsuelo de zona verde colindante con el perímetro del edificio para aparcamientos vinculados al mismo, en las condiciones que se establecen en la ordenanza ZU-V\* y en el documento de reparcelación.

También en casos excepcionales se permitirá la utilización parcial de la planta baja del edificio para uso de aparcamiento una vez agotada la capacidad de la planta sótano, con autorización de la Comisión de Gobierno Municipal.

Aprobado definitivamente  
por el Ayuntamiento Pleno en  
sesión del día 20 FEB 2001  
El Secretario,



**USOS COMPATIBLES COMPARTIDOS CON EL USO PREDOMINANTE**

Uso global	Uso pormenorizado	Planta sótano	Planta Baja	Planta superior a la baja	Espacio libre parcela
DOTACIONAL Y SERVICIOS	Asistencial		A-1	A-1 Cd.1º	
	Deportivo	D-D1 Cd.1º	D-D1		D-D1
	Docente		DO-2, DO-3 Cd.3º		
	Religioso		R-2		
	Sanitario		S-4, S-5	S-4	
	Sev.Admtvos		A-1	A-1 Cd.1º	
	Socio-cultural		SC	A-1 Cd.1º	
PRODUCTIVO	Almacenes		AL-1		
	Industrial		I-A Cd.11ª		
	Terciario Ind.				
RED VIARIA	Garajes	AP-2	AP-2, AP-4, AP-5 Cd.4º		AP-1 Cd.12º
COMUNICACIONES					
	Est.Autobuses				
	Est.de Servicio				
TERCIARIO	Comercial		C-1, C-2, C-3 Cd.2º		
	Espectáculos		E-1		
	Hotelero		H-1, H-2 Cd.1ª		
	Hostelero		HO-1.1 (A, B Y C)		
	Oficinas		O-1, O-2	O-1, O-2	

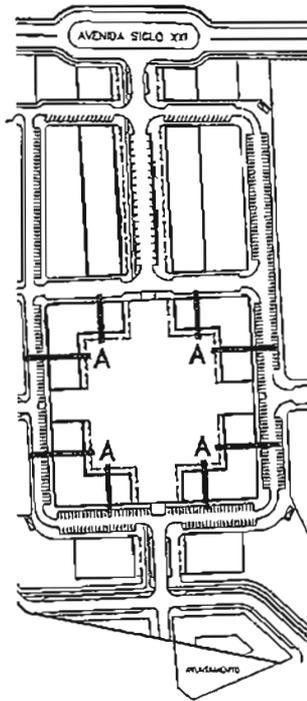
Para condiciones de compatibilidad de usos ver páf. 11 de las Normas Urbanísticas particulares del Plan de Ordenación Municipal de Azuqueca de Henares.

Aprobado definitivamente  
por el Ayuntamiento Pleno en  
sesión del día 20 FEB 2001  
El Secretario.



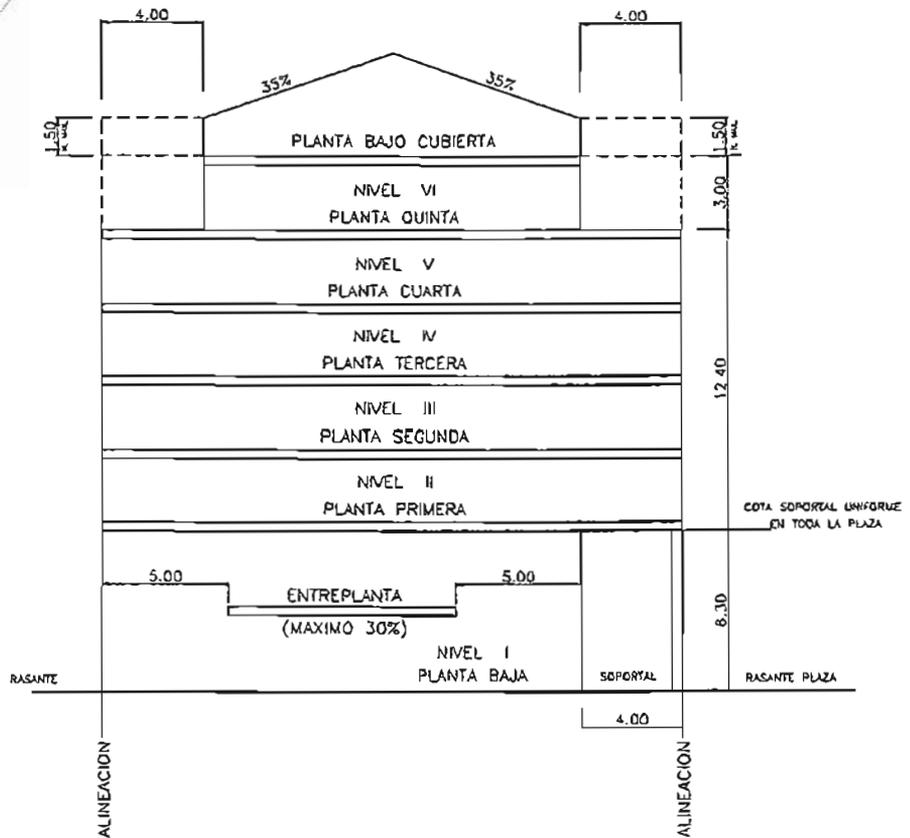
*[Handwritten signature]*

# HOJA INTERPRETATIVA 1



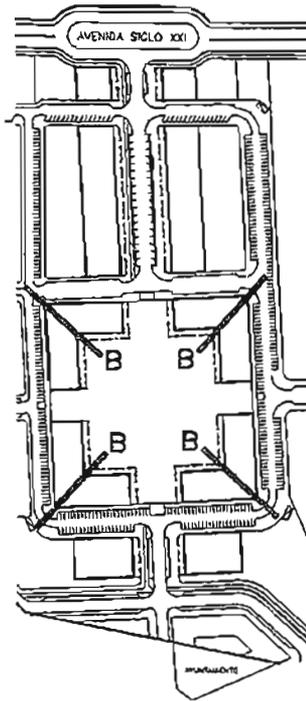
Aprobado definitivamente  
 por el Ayuntamiento Pleno en  
 sesión del día 20 FEB 2001  
 El Secretario,

*[Handwritten signature]*



SECCION A POR PLAZA

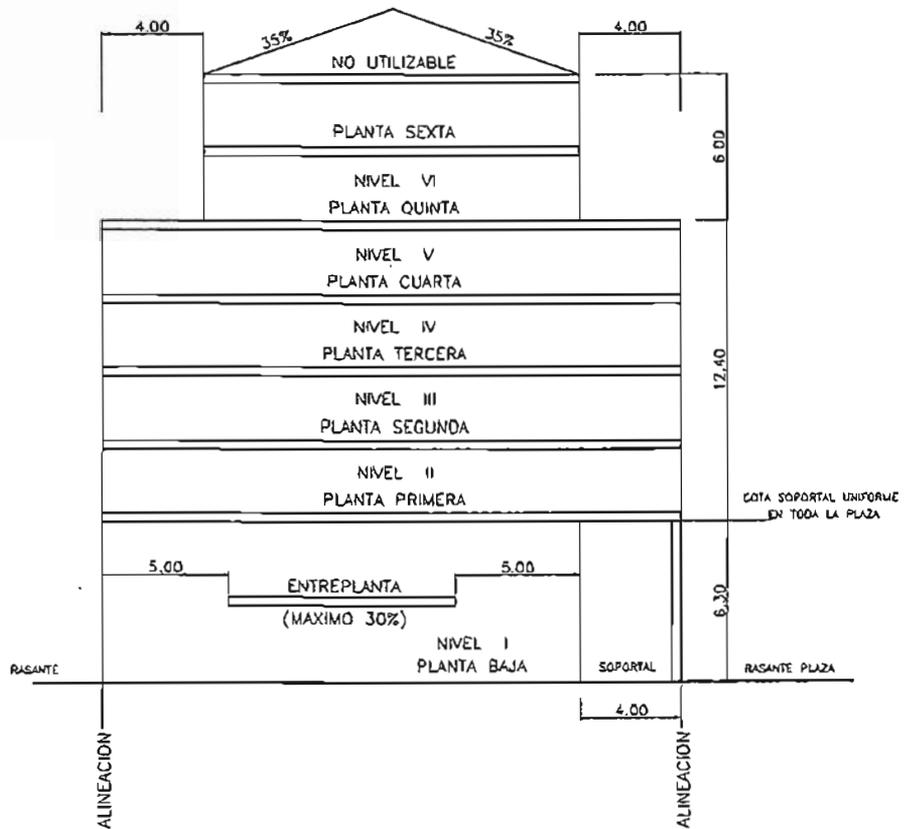
# HOJA INTERPRETATIVA 2



Aprobado definitivamente  
por el Ayuntamiento Pleno en  
sesión del día 20 FEB 2001  
El Secretario,

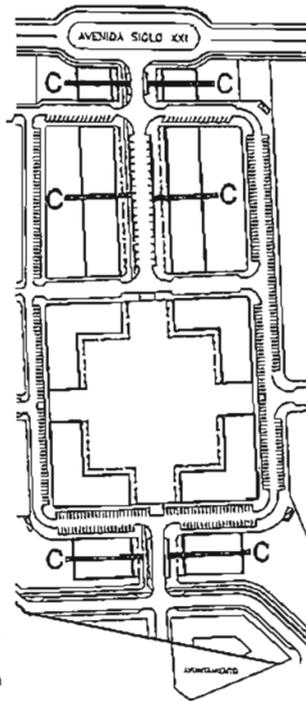


*[Handwritten signature]*

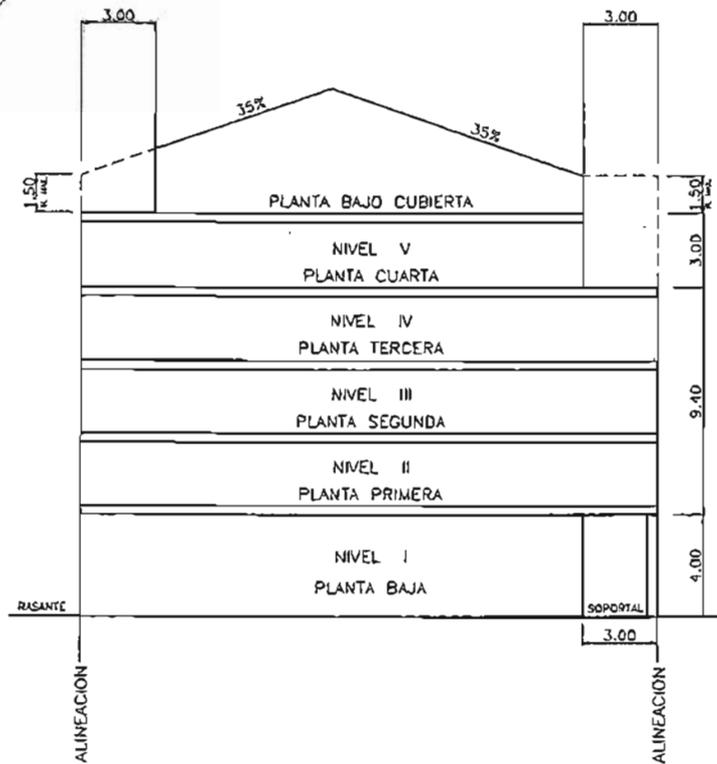


SECCION B POR ESQUINA DE PLAZA

# HOJA INTERPRETATIVA 3



Aprobado definitivamente  
por el Ayuntamiento Pleno en  
sesión del día 20 FEB 2001  
El Secretario,



SECCION C BLOQUE TIPO

## ORDENANZA ZU-R4\*

### Definición

Regula la edificación en el suelo calificado con uso predominante residencial unifamiliar del sector R-2. Se mantiene la Ordenanza ZU-R4 para vivienda unifamiliar, de acuerdo con el P.O.M. con los siguientes cambios:

### Artículo 9.3.3. Aprovechamiento

La edificabilidad queda limitada a la reflejada en el cuadro general del sector y en el documento de reparcelacion.

### Complementariedad

El resto de las definiciones, parametros y usos se mantiene invariable con respecto a la Ordenanza ZU-R4 y las Ordenanzas Generales establecidas en el P.O.M. de Azuqueca de Henares.

Aprobado definitivamente  
por el Ayuntamiento Pleno en  
sesión del día

El Secretario 20 FEB 2007



*[Handwritten signature]*

## **ORDENANZA ZU-R3\***

### **Definición**

Regula la edificación en suelos calificados con uso característico residencial en edificio abierto en el sector R-2. Se mantiene la Ordenanza ZU-R3, de acuerdo con el P.O.M. con los siguientes cambios

### **Art. 8.3 Determinaciones sobre aprovechamiento y volumen edificable**

La edificabilidad queda limitada a la reflejada en el cuadro general del sector y en el documento de reparcelación.

Si para completar la dotación de aparcamientos establecidos en el art. 8.5 y una vez agotada la utilización de la planta sotano se precisara destinar a uso de aparcamientos parte de la planta baja, dicho uso situado en planta baja no computara a efectos de edificabilidad, requiriendo en dicho sentido la aprobación de la Comisión de Gobierno Municipal.

### **Art. 8.5 Aparcamientos**

Debera reservarse un aparcamiento por cada vivienda y/o cada 100 metros construidos, además de las correspondientes a otros usos de acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas Generales.

En casos excepcionales para cumplimentar la dotación establecida anteriormente, podrá utilizarse el subsuelo de zona verde colindante con el perímetro del edificio para aparcamientos vinculados al mismo, en las condiciones de la ordenanza ZU-V\* y del documento de reparcelación..

También en casos excepcionales se permitira la utilización parcial de la planta baja del edificio para uso de aparcamiento una vez agotada la capacidad de la planta sotano, requiriendo en dicho sentido la aprobación de la Comisión de Gobierno Municipal

### **Complementariedad**

El resto de las definiciones, parametros y usos se mantiene invariable con respecto a la Ordenanza ZU-R3 y las Ordenanzas Generales establecidas en el P.O.M. de Azuqueca de Henares.

Aprobado definitivamente  
por el Ayuntamiento Pleno en  
sesión del día 20 FEB 2001  
El Secretario.



## ORDENANZA ZU-C\*

### Definición

Regula la edificación en los suelos calificados con uso característico comercial en sector R-2. Se mantiene la Ordenanza ZU-C , de acuerdo con el P.O.M. con los siguientes cambios:

### Artículo 10.2.3 Aprovechamiento

La edificabilidad queda limitada a la reflejada en el cuadro general del sector y en el documento de reparcelacion.

### Complementariedad

El resto de las definiciones, parametros y usos se mantiene invariable con respecto a la Ordenanza ZU-C y las Ordenanzas Generales establecidas en el P.O.M. de Azuqueca de Henares.

Aprobado definitivamente  
por el Ayuntamiento Pleno en  
sesión del día 20 FEB 2001  
El Secretario.



## ORDENANZA ZU-V\*

### Definicion

Regula la edificacion, uso y urbanizacion en los suelos calificados como zonas verdes publicas en el sector R-2. Se mantiene la Ordenanza ZU-V, de acuerdo con el P.O.M. con los siguientes cambios:

#### **Art. 16.5 Determinaciones sobre uso y destino de las edificaciones del subsuelo.**

Se permite en casos excepcionales, con la autorizacion de la Comision de Gobierno Municipal, la utilizacion del subsuelo colindante, en una banda de anchura maxima de 5 metros, con el perimetro de los edificios con ordenanzas ZU-R3.PM y ZU-R3\*, para uso de aparcamiento vinculado al propio edificio.

El tratamiento de las zonas publicas que formen parte del techo del aparcamiento sera acabado con solados, cuya conservacion correspondera a los propietarios del edificio.

### Complementariedad

El resto de las definiciones, parametros y usos se mantiene invariable con respecto a la Ordenanza ZU-V y las Ordenanzas Generales establecidas en el P.O.M. de Azuqueca de Henares.

Aprobado definitivamente  
por el Ayuntamiento Pleno en  
sesion del día 20 FEB 2001

El Secretario,



Manzanas	Superficie de Suelo		Aprovechamiento Homogeneos según POM		Aprovechamiento uso vivienda unifamiliar		Adjudicatario	Uso	Cuota de participación
	m2 suelo	Totales	Edificabilidad Homogeneizada m2 techo	Nº Vivienda Tipo	Edificabilidad unifamiliar real	Nº Vivienda real			
Manzana-M-1	2.776,06		2.487,50	22,75	1890,00	13			1,885
Manzana-M-2	3.577,60		3.425,00	31,50	2740,00	18			2,595
Manzana-M-5	2.340,18		2.325,00	21,00	1880,00	12			1,762
Manzana-M-6	4.787,10		4.650,00	42,00	3720,00	24			3,523
Manzana-M-7	4.787,10		4.650,00	42,00	3720,00	24			3,523
Manzana-M-8	4.787,02		4.650,00	42,00	3720,00	24			3,523
Manzana-M-11	1.188,62		562,50	3,50	450,00	2			0,426
Manzana-M-12	2.720,20		2.350,00	21,00	1880,00	12			1,781
Manzana-M-13	2.923,23		2.675,00	24,50	2140,00	14			2,027
Manzana-M-18	635,85		475,00	3,50	380,00	2			0,360
Manzana-M-19	3.111,56		2.675,00	24,50	2140,00	14			2,027
Manzana-M-27	1.982,48		1.925,00	17,50	1540,00	10			1,459
Manzana-M-28	4.036,28		3.850,00	35,00	3080,00	20			2,917
Manzana-M-29	3.853,08		3.662,50	33,25	2830,00	19			2,775
Manzana-M-30	3.760,63		3.662,50	33,25	2830,00	19			2,775
Manzana-M-34	1.867,78		1.737,50	15,75	1380,00	9			1,315
Manzana-M-35	3.782,34		3.475,00	31,50	2780,00	18			2,633
Manzana-M-36	1.867,53		1.737,50	15,75	1380,00	9			1,318
<b>Total parcial</b>		<b>54.782,62</b>	<b>50.975,00</b>	<b>460,25</b>	<b>40780,00</b>	<b>263</b>			
Manzana-M-3	515,46		1.784,07	18,00			ARCO 2000 S.A.	Resid.mult	1,352
Manzana-M-4	501,30		1.727,22	18,00			ARCO 2000 S.A.	Resid.mult	1,309
Manzana-M-8	2.323,82		8.037,12	80,00			ARCO 2000 S.A.	Resid.mult	6,090
Manzana-M-10	2.268,71		7.815,90	80,00			ARCO 2000 S.A.	Resid.mult	5,922
Manzana-M-16	1.851,48		7.556,78	80,00			ARCO 2000 S.A.	Resid.mult	5,725
Manzana-M-17	1.852,61		7.560,31	80,00			ARCO 2000 S.A.	Resid.mult	5,728
Manzana-M-20	1.850,49		7.551,80	80,00			ARCO 2000 S.A.	Resid.mult	5,722
Manzana-M-21	1.853,57		7.564,17	80,00			ARCO 2000 S.A.	Resid.mult	5,731
Manzana-M-22	1.202,48		4.996,37	50,00			ARCO 2000 S.A.	Resid.mult	3,785
Manzana-M-23	1.203,48		5.000,92	50,00			ARCO 2000 S.A.	Resid.mult	3,789
Manzana-M-24	900,00		3.021,81	37,00			ARCO 2000 S.A.	Resid.mult	2,290
Manzana-M-25	900,00		3.021,81	37,00			ARCO 2000 S.A.	Resid.mult	2,290
Manzana-M-26	900,00		3.021,81	37,00			ARCO 2000 S.A.	Resid.mult	2,290
Manzana-M-31	1.440,77		4.411,02	54,00			ARCO 2000 S.A.	Resid.mult	3,342
Manzana-M-32 - 1	316,61		976,73	12,00			ARCO 2000 S.A.	Resid.mult	0,740
Manzana-M-33-1	316,61		976,73	12,00			ARCO 2000 S.A.	Resid.mult	0,740
Manzana-M-37	1.356,73		4.372,76	54,00			ARCO 2000 S.A.	Resid.mult	3,313
<b>Total Parcial</b>		<b>21.554,12</b>	<b>79.396,33</b>	<b>859,00</b>					
Zona Comercial ZU-C	3.609,91		1.609,08				ARCO 2000 S.A.	Comercial	1,219
<b>Total comercial</b>		<b>3.609,91</b>	<b>1.609,08</b>						<b>100,000</b>
<b>Total aprovechamiento privado</b>			<b>131.980,41</b>	<b>1.319,25</b>					<b>0,000</b>
Manzana-M-14	1.470,75		4.326,34	43,26			Ayto. de Azuqueca	Resid.mult	0,000
Manzana-M-15	1.353,49		3.927,09	39,27			Ayto. de Azuqueca	Resid.mult	0,000
Manzana-M-32-2	1.147,16		3.613,02	36,13			Ayto. de Azuqueca	Resid.mult	0,000
Manzana-M-33-2	992,14		2.798,04	27,98			Ayto. de Azuqueca	Resid.mult	0,000
<b>Total Ayuntamiento</b>		<b>4.963,54</b>	<b>14.664,49</b>	<b>146,64</b>					
<b>Total</b>									
Dotacional ZU-D1	23.374,67						Ayto. de Azuqueca	Dotacional	0,000
Dotacional ZU-D2	8.793,49						Ayto. de Azuqueca	Dotacional	0,000
<b>Total Dotacional</b>		<b>32.168,16</b>							
Zona Verde ZU-V1	1.926,76						Ayto. de Azuqueca	Zona Verde	0,000
Zona Verde ZU-V2	506,90						Ayto. de Azuqueca	Zona Verde	0,000
Zona Verde ZU-V3	643,60						Ayto. de Azuqueca	Zona Verde	0,000
Zona Verde ZU-V4	648,42						Ayto. de Azuqueca	Zona Verde	0,000
Zona Verde ZU-V5	2.134,44						Ayto. de Azuqueca	Zona Verde	0,000
Zona Verde ZU-V6	2.318,14						Ayto. de Azuqueca	Zona Verde	0,000
Zona Verde ZU-V7A	839,97						Ayto. de Azuqueca	Zona Verde	0,000
Zona Verde ZU-V7B	839,97						Ayto. de Azuqueca	Zona Verde	0,000
Zona Verde ZU-V7C	2.697,18						Ayto. de Azuqueca	Zona Verde	0,000
Zona Verde ZU-V8	1.934,94						Ayto. de Azuqueca	Zona Verde	0,000
Zona Verde ZU-V9	4.950,80						Ayto. de Azuqueca	Zona Verde	0,000
Zona Verde ZU-V10	4.605,11						Ayto. de Azuqueca	Zona Verde	0,000
Zona Verde ZU-V11	283,35						Ayto. de Azuqueca	Zona Verde	0,000
Zona Verde ZU-V12	1.580,92						Ayto. de Azuqueca	Zona Verde	0,000
Zona Verde ZU-V13	326,63						Ayto. de Azuqueca	Zona Verde	0,000
Zona Verde ZU-V14	364,81						Ayto. de Azuqueca	Zona Verde	0,000
<b>Total Zona Verde</b>		<b>26.611,94</b>							
Transformador CT-1	38,00						ARCO 2000 S.A.	Infraestructura	0,000
Transformador CT-2	38,00						ARCO 2000 S.A.	Infraestructura	0,000
Transformador CT-3	38,00						ARCO 2000 S.A.	Infraestructura	0,000
Transformador CT-4	38,00						ARCO 2000 S.A.	Infraestructura	0,000
Transformador CT-5	38,00						ARCO 2000 S.A.	Infraestructura	0,000
Transformador CT-6	38,00						ARCO 2000 S.A.	Infraestructura	0,000
Transformador CT-7	38,00						ARCO 2000 S.A.	Infraestructura	0,000
R. Infraestructuras-1	533,33						Ayto. de Azuqueca	Infraestructura	0,000
R. Infraestructuras-2	30,00						Ayto. de Azuqueca	Infraestructura	0,000
<b>Total Infraestructuras</b>		<b>829,33</b>							
Viano interior	51.006,92					0	Ayto. de Azuqueca	Viano	0,000
<b>Total viano interior</b>		<b>51.006,92</b>							
<b>Total sup.eta del sector</b>		<b>195.526,54</b>							
<b>Sistemas Generales</b>									
Zona Verde ZU-V7D	4.036,11						Ayto. de Azuqueca	Zona Verde	0,000
Dotacional ZU-D3	1.364,72						Ayto. de Azuqueca	Dotacional	0,000
Red viana Sistemas G.	37.519,63						Ayto. de Azuqueca	Viano	0,000
<b>Total S.Generales</b>		<b>42.920,46</b>							
<b>TOTALES</b>		<b>238.447,00</b>	<b>146.644,90</b>						<b>100,000</b>

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en...



## PARCELACION MANZANAS M-1, M-2, M-5, M-6, M-7, M-8, M-11, M-12, M-13, M-18, M-19, M-27, M-28, M-29, M-30, M-34, M-35 Y M-36

Manzanas	Superficie de Suelo		Aprovechamiento Homogeneos según POM		Aprovechamiento uso vivienda unifamiliar		Adjudicatario	Uso	Cuota de participación
	m2 suelo	Totales	Edificabilidad Homogeneizada m2 techo	Nº Vivienda Tipo	Edificabilidad unifamiliar real	Nº Vivienda real			
Manzana-M-1	2776,06		2.487,50	22,75	1990,00	13			1,885
Parcela-1.1	296,08		212,50	1,75	170,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,161
Parcela-1.2	199,24		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-1.3	198,78		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-1.4	198,32		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-1.5	197,85		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-1.6	197,39		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-1.7	196,93		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-1.8	196,47		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-1.9	196,01		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-1.10	195,55		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-1.11	195,09		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-1.12	194,63		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-1.13	311,72		212,50	1,75	170,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,162
Manzana-M-2	3577,60		3.425,00	31,50	2740,00	18			2,595
Parcela-2.1	290,02		212,50	1,75	170,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,162
Parcela-2.2	191,70		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-2.3	191,22		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-2.4	190,75		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-2.5	190,27		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-2.6	189,80		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-2.7	189,32		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-2.8	188,85		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-2.9	188,37		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-2.10	187,89		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-2.11	187,42		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-2.12	186,94		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-2.13	186,47		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-2.14	185,99		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-2.15	185,52		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-2.16	185,04		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-2.17	184,57		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-2.18	277,46		212,50	1,75	170,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,161
Manzana-M-5	2340,18		2.325,00	21,00	1860,00	12			1,762
Parcela-5.1	253,08		212,50	1,75	170,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,161
Parcela-5.2	177,88		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-5.3	177,88		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-5.4	177,88		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-5.5	177,88		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-5.6	177,88		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-5.7	177,88		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-5.8	177,88		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-5.9	177,88		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-5.10	177,88		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-5.11	189,46		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-5.12	286,72		237,50	1,75	190,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,181
Manzana-M-6	4787,10		4.650,00	42,00	3720,00	24			3,523
Parcela-6.1	252,56		237,50	1,75	190,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,180
Parcela-6.2	179,44		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-6.3	179,44		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-6.4	179,44		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-6.5	179,44		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-6.6	179,44		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-6.7	179,44		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-6.8	179,44		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-6.9	179,44		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-6.10	179,44		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-6.11	179,44		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-6.12	346,59		212,50	1,75	170,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,162
Parcela-6.13	346,59		212,50	1,75	170,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,161
Parcela-6.14	179,44		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-6.15	179,44		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-6.16	179,44		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-6.17	179,44		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-6.18	179,44		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-6.19	179,44		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-6.20	179,44		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-6.21	179,44		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-6.22	179,44		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-6.23	179,44		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-6.24	252,56		237,50	1,75	190,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,180

Aprobado definitivamente  
por el Ayuntamiento Pleno en  
sesión del día 20 FEB 2001  
El Secretario,



*[Handwritten signature]*

## PARCELACION MANZANAS M-1, M-2, M-5, M-6, M-7, M-8, M-11, M-12, M-13, M-18, M-19, M-27, M-28, M-29, M-30, M-34, M-35 Y M-36

Manzanas	Superficie de Suelo		Aprovechamiento Homogeneos según POM		Aprovechamiento uso vivienda unifamiliar		Adjudicatario	Uso	Cuota de participación
	m2 suelo	Totales	Edificabilidad Homogeneizada m2 techo	Nº Vivienda Tipo	Edificabilidad unifamiliar real	Nº Vivienda real			
<b>Manzana-M-7</b>	4787,10		4.650,00	42,00	3720,00	24			3,523
Parcela-7.1	252,56		237,50	1,75	190,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,180
Parcela-7.2	179,44		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-7.3	179,44		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-7.4	179,44		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-7.5	179,44		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-7.6	179,44		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-7.7	179,44		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-7.8	179,44		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-7.9	179,44		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-7.10	179,44		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-7.11	179,44		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-7.12	346,59		212,50	1,75	170,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,162
Parcela-7.13	346,59		212,50	1,75	170,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,161
Parcela-7.14	179,44		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-7.15	179,44		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-7.16	179,44		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-7.17	179,44		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-7.18	179,44		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-7.19	179,44		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-7.20	179,44		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-7.21	179,44		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-7.22	179,44		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-7.23	179,44		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-7.24	252,56		237,50	1,75	190,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,180
<b>Manzana-M-8</b>	4787,02		4.650,00	42,00	3720,00	24			3,523
Parcela-8.1	252,56		237,50	1,75	190,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,180
Parcela-8.2	179,44		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-8.3	179,44		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-8.4	179,44		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-8.5	179,44		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-8.6	179,44		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-8.7	179,44		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-8.8	179,44		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-8.9	179,44		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-8.10	179,44		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-8.11	179,44		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-8.12	346,55		212,50	1,75	170,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,162
Parcela-8.13	346,55		212,50	1,75	170,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,161
Parcela-8.14	179,44		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-8.15	179,44		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-8.16	179,44		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-8.17	179,44		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-8.18	179,44		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-8.19	179,44		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-8.20	179,44		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-8.21	179,44		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-8.22	179,44		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-8.23	179,44		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-8.24	252,56		237,50	1,75	190,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,180
<b>Manzana-M-11</b>	1186,62		562,50	3,50	450,00	2			0,426
Parcela-11.1	608,79		281,25	1,75	225,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,213
Parcela-11.2	577,83		281,25	1,75	225,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,213
<b>Manzana-M-12</b>	2720,20		2.350,00	21,00	1880,00	12			1,781
Parcela-12.1	248,85		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-12.2	175,73		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-12.3	175,73		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-12.4	175,73		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-12.5	361,38		237,50	1,75	190,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,180
Parcela-12.6	455,28		237,50	1,75	190,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,181
Parcela-12.7	175,73		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-12.8	175,73		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-12.9	175,73		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-12.10	175,73		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-12.11	175,73		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-12.12	248,85		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
<b>Manzana-M-13</b>	2923,23		2.675,00	24,50	2140,00	14			2,027
Parcela-13.1	312,89		212,50	1,75	170,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,162
Parcela-13.2	175,73		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-13.3	175,73		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-13.4	175,73		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-13.5	175,73		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-13.6	175,73		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-13.7	261,20		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-13.8	266,09		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-13.9	186,38		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-13.10	184,11		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-13.11	181,84		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-13.12	179,57		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-13.13	177,29		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-13.14	295,21		212,50	1,75	170,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,161



Aprobado definitivamente  
por el Ayuntamiento Pleno en  
sesión del día 20 FEB 2001

El Secretario,

*[Handwritten signature]*

## PARCELACION MANZANAS M-1, M-2, M-5, M-6, M-7, M-8, M-11, M-12, M-13, M-18, M-19, M-27, M-28, M-29, M-30, M-34, M-35 Y M-36

Manzanas	Superficie de Suelo		Aprovechamiento Homogeneos según POM		Aprovechamiento uso vivienda unifamiliar		Adjudicatario	Uso	Cuota de participación
	m2 suelo	Totales	Edificabilidad Homogeneizada m2 techo	Nº Vivienda Tipo	Edificabilidad unifamiliar real	Nº Vivienda real			
Manzana-M-18	635.85		475.00	3.50	380.00	2			0.360
Parcela-18.1	338.07		237.50	1.75	190.00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0.180
Parcela-18.2	297.78		237.50	1.75	190.00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0.180
Manzana-M-19	3111.56		2.675.00	24.50	2140.00	14			2.027
Parcela-19.1	263.54		187.50	1.75	150.00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0.142
Parcela-19.2	186.04		187.50	1.75	150.00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0.142
Parcela-19.3	186.04		187.50	1.75	150.00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0.142
Parcela-19.4	186.04		187.50	1.75	150.00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0.142
Parcela-19.5	186.04		187.50	1.75	150.00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0.142
Parcela-19.6	186.04		187.50	1.75	150.00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0.142
Parcela-19.7	355.53		212.50	1.75	170.00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0.161
Parcela-19.8	368.55		212.50	1.75	170.00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0.162
Parcela-19.9	186.04		187.50	1.75	150.00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0.142
Parcela-19.10	186.04		187.50	1.75	150.00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0.142
Parcela-19.11	186.04		187.50	1.75	150.00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0.142
Parcela-19.12	186.04		187.50	1.75	150.00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0.142
Parcela-19.13	186.04		187.50	1.75	150.00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0.142
Parcela-19.14	263.54		187.50	1.75	150.00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0.142
Manzana-M-27	1982.48		1.925.00	17.50	1540.00	10			1.459
Parcela-27.1	300.57		212.50	1.75	170.00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0.162
Parcela-27.2	177.18		187.50	1.75	150.00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0.142
Parcela-27.3	177.59		187.50	1.75	150.00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0.142
Parcela-27.4	178.00		187.50	1.75	150.00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0.142
Parcela-27.5	178.42		187.50	1.75	150.00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0.142
Parcela-27.6	178.83		187.50	1.75	150.00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0.142
Parcela-27.7	179.24		187.50	1.75	150.00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0.142
Parcela-27.8	179.65		187.50	1.75	150.00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0.142
Parcela-27.9	180.07		187.50	1.75	150.00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0.142
Parcela-27.10	252.93		212.50	1.75	170.00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0.161
Manzana-M-28	4036.26		3.850.00	35.00	3080.00	20			2.917
Parcela-28.1	316.89		212.50	1.75	170.00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0.162
Parcela-28.2	210.55		187.50	1.75	150.00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0.142
Parcela-28.3	202.36		187.50	1.75	150.00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0.142
Parcela-28.4	194.17		187.50	1.75	150.00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0.142
Parcela-28.5	185.98		187.50	1.75	150.00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0.142
Parcela-28.6	177.78		187.50	1.75	150.00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0.142
Parcela-28.7	200.19		187.50	1.75	150.00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0.142
Parcela-28.8	188.67		187.50	1.75	150.00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0.142
Parcela-28.9	177.15		187.50	1.75	150.00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0.142
Parcela-28.10	266.71		212.50	1.75	170.00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0.161
Parcela-28.11	231.98		212.50	1.75	170.00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0.161
Parcela-28.12	175.56		187.50	1.75	150.00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0.142
Parcela-28.13	175.56		187.50	1.75	150.00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0.142
Parcela-28.14	175.56		187.50	1.75	150.00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0.142
Parcela-28.15	175.56		187.50	1.75	150.00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0.142
Parcela-28.16	175.56		187.50	1.75	150.00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0.142
Parcela-28.17	175.56		187.50	1.75	150.00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0.142
Parcela-28.18	175.56		187.50	1.75	150.00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0.142
Parcela-28.19	175.56		187.50	1.75	150.00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0.142
Parcela-28.20	279.35		212.50	1.75	170.00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0.181
Manzana-M-29	3853.08		3.662.50	33.25	2930.00	19			2.775
Parcela-29.1	248.78		212.50	1.75	170.00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0.181
Parcela-29.2	176.70		187.50	1.75	150.00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0.142
Parcela-29.3	176.70		187.50	1.75	150.00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0.142
Parcela-29.4	176.70		187.50	1.75	150.00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0.142
Parcela-29.5	176.70		187.50	1.75	150.00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0.142
Parcela-29.6	176.70		187.50	1.75	150.00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0.142
Parcela-29.7	176.70		187.50	1.75	150.00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0.142
Parcela-29.8	176.70		187.50	1.75	150.00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0.142
Parcela-29.9	176.70		187.50	1.75	150.00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0.142
Parcela-29.10	251.42		212.50	1.75	170.00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0.161
Parcela-29.11	248.15		212.50	1.75	170.00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0.161
Parcela-29.12	176.44		187.50	1.75	150.00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0.142
Parcela-29.13	183.38		187.50	1.75	150.00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0.142
Parcela-29.14	190.31		187.50	1.75	150.00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0.142
Parcela-29.15	197.25		187.50	1.75	150.00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0.142
Parcela-29.16	204.18		187.50	1.75	150.00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0.142
Parcela-29.17	211.12		187.50	1.75	150.00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0.142
Parcela-29.18	218.05		187.50	1.75	150.00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0.142
Parcela-29.19	310.40		212.50	1.75	170.00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0.162

Aprobado definitivamente  
por el Ayuntamiento Pleno en  
sesión del día 20 FEB 2001

El Secretario



*[Handwritten signature]*

## PARCELACION MANZANAS M-1, M-2, M-5, M-6, M-7, M-8, M-11, M-12, M-13, M-18, M-19, M-27, M-28, M-29, M-30, M-34, M-35 Y M-36

Manzanas	Superficie de Suelo		Aprovechamiento Homogeneos según POM		Aprovechamiento uso vivienda unifamiliar		Adjudicatario	Uso	Cuota de participación
	m2 suelo	Totales	Edificabilidad Homogeneizada m2 techo	Nº Vivienda Tipo	Edificabilidad unifamiliar real	Nº Vivienda real			
Manzana-M-30	3760,63		3.662,50	33,25	2930,00	19			2,775
Parcela-30.1	254,36		212,50	1,75	170,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,162
Parcela-30.2	175,50		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-30.3	175,50		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-30.4	175,50		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-30.5	175,50		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-30.6	175,50		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-30.7	175,50		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-30.8	175,50		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-30.9	175,50		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-30.10	246,64		212,50	1,75	170,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,161
Parcela-30.11	237,73		212,50	1,75	170,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,161
Parcela-30.12	175,04		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-30.13	175,15		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-30.14	181,33		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-30.15	187,50		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-30.16	193,68		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-30.17	199,85		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-30.18	206,03		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-30.19	299,32		212,50	1,75	170,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,161
Manzana-M-34	1867,78		1.737,50	15,75	1390,00	9			1,316
Parcela-34.1	307,01		212,50	1,75	170,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,161
Parcela-34.2	176,94		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-34.3	177,35		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-34.4	177,76		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-34.5	178,18		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-34.6	178,59		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-34.7	179,00		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-34.8	179,09		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-34.9	313,87		212,50	1,75	170,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,161
Manzana-M-35	3782,34		3.475,00	31,50	2780,00	18			2,633
Parcela-35.1	316,97		212,50	1,75	170,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,162
Parcela-35.2	215,73		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-35.3	209,12		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-35.4	202,52		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-35.5	195,92		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-35.6	189,32		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-35.7	182,72		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-35.8	176,12		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-35.9	239,44		212,50	1,75	170,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,161
Parcela-35.10	240,47		212,50	1,75	170,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,161
Parcela-35.11	176,52		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-35.12	176,21		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-35.13	177,66		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-35.14	183,91		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-35.15	190,17		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-35.16	195,42		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-35.17	202,68		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-35.18	310,44		212,50	1,75	170,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,161
Manzana-M-36	1867,53		1.737,50	15,75	1390,00	9			1,316
Parcela-36.1	321,94		212,50	1,75	170,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,161
Parcela-36.2	201,02		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-36.3	196,72		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-36.4	192,42		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-36.5	188,12		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-36.6	183,83		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-36.7	179,53		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-36.8	175,23		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,142
Parcela-36.9	228,72		212,50	1,75	170,00	1	ARCO 2000 S.A.	Res.unifam	0,161
Total parcial		54.782,62	50.975,00	460,25	40.780,00	263			

Aprobado definitivamente  
por el Ayuntamiento Pleno en  
sesión del día 20 FEB 2001  
El Secretario.



*[Handwritten signature]*

Aprobado definitivamente  
por el Ayuntamiento Pleno en  
sesión del día 20 FEB 2001  
El Secretario,

## 1.4 ANTEPROYECTO DE URBANIZACIÓN

### 1.4.1 MEMORIA



*[Handwritten signature]*

### DEFINICION Y ESQUEMA DE LAS OBRAS DE URBANIZACION

El presente proyecto consiste en la urbanización del Sector R-2. No se contempla la ejecución del Sistema General que discurre en el interior de la delimitación del Sector R-2 que será objeto de un proyecto específico.

La definición gráfica del proyecto de urbanización queda plasmada en los planos correspondientes del presente Programa de Actuación Urbanizadora y el presupuesto de ejecución material de las obras de urbanización, se encuentra formando parte del Documento nº 3 PROPOSICION JURIDICO-ECONOMICA del presente Programa de Actuación Urbanizadora, no obstante su medición y las características de las unidades a ejecutar, se describen a continuación.

En los planos se ha reflejado parcialmente la urbanización de los sistemas generales para una mejor comprensión del estado final de la urbanización, no obstante y dado que su ejecución corresponde al Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, no se han medido ni presupuestado, quedando su definición recogida en proyecto específico que se redacta a tales efectos.

### CARACTERISTICAS. SISTEMA VIARIO Y CONEXIÓN

Se ha respetado el esquema del trazado viario previsto en el Plan General y sus conexiones con el viario perimetral comprendido por la Avda. Siglo XXI, las carreteras de Meco y Villanueva de la Torre y las Avdas. Del Agricultor y de la Paz.

Las secciones tipo de los diferentes viales vienen recogidos en la documentación gráfica.

La pendiente transversal de las calles será del 2%.

### EXPLANACIÓN Y PAVIMENTACIÓN.

El Terreno esta compuesto por un capa de tierra vegetal de espesor aproximado 30cm sobre una capa de arcilla de importante plasticidad y de espesor variable entre 20 y 40 cm. Por debajo de esta capa aparecen terrenos aptos para explanada del paquete de firme, compuestos por arcillas baja plasticidad ó zahorras naturales.

En consecuencia se excavará hasta el suelo apto como explanada y se procederá al extendido de la capa de subbase formada por zahorras naturales de espesor variable y siempre con un mínimo de 35 cms.

Sobre la subbase de zahorras naturales, para el caso de viales de baja intensidad de tráfico, correspondientes a calles de viviendas unifamiliares se extiende una capa de zahorra artificial de 15 cm de espesor y sobre ésta la capa de rodadura compuesta por mezcla asfáltica en caliente del tipo D-12 con espesor de 6 cm mínimo. En el resto de los viales interiores se proyecta una base de 15 cms de hormigón en sustitución de la zahorra artificial.

Se proyectan aceras de terrazo de 30 x 30 cm, sobre una capa de hormigón de 10 cms de espesor y 125 Kp/cm<sup>2</sup> de resistencia característica . Previamente al hormigonado de éstas se llevará a cabo la preparación del terreno, saneando con zahorras naturales las zonas que lo requieran. El terrazo podrá ser sustituido por adoquín u hormigón grabado para el tratamiento de la plaza y zonas que requieran un tratamiento de solado diferente.

El encintado estará formado por piezas especiales prefabricadas de hormigón con declive de resistencia a la flexión superior a 60 Kp/cm<sup>2</sup> y longitud de 1,00 m. La sección transversal tendrá unas dimensiones de 12-15 x 28 y de 4-22 x 20 cm. El cimientado y refuerzo lateral será de hormigón de resistencia característica 125 Kp/cm<sup>2</sup> y el llagueado entre elementos, hundido, se efectuará con mortero ¼.

## RED DE SANEAMIENTO

Se proyecta una red de tipo unitario.

El colector principal discurre por la Avda. del Agricultor, recogiendo todos los colectores que perpendicularmente acometen a él.

Para el dimensionado de este colector, se ha considerado, no solo las superficies de vertido del sector R-2, sino que se ha previsto que tenga capacidad suficiente para evacuar las aguas procedentes del sector R-5 y parte del sector R-6.

Parte de las aguas del sector R-6, está previsto recogerlas en el colector que discurre por el interior del sector R-2 a través de las calles L y M.

Los datos de partida son los siguientes:

Intensidad de lluvia.....110 litros/seg y ha.  
Coeficiente de escorrentia..... 0,60.

El tipo de tubería previsto es de hormigón con enchufe de campana y junta de goma, para el caso de tuberías de diámetro mayor de 400 mm, para diámetros menores la tubería será de PVC corrugado de doble pared. Las acometidas serán también de PVC.

aprobado definitivamente  
por el Ayuntamiento Pleno en  
sesión del día 20 FEB 2001  
El Secretario, B



*[Handwritten signature]*

Los datos de partida indicados en cálculo de las redes para este anteproyecto serán susceptibles de modificación si en el proyecto de urbanización se estimara conveniente.

Se disponen pozos de registro en quiebros y en tramos rectos de forma que la distancia no supere los 50 mts. Los pozos serán de fabrica de ladrillo de 1 pie de espesor o de anillos prefabricados de hormigón.

Se dispondrán sumideros sifónicos con paredes de hormigón o fabrica de ladrillo enfoscado y rejilla de fundición.

## RED AGUA POTABLE

La dotación prevista será de 300l/hab y día incluyendo el caudal de riego y equipamientos.

Se proyectan dos redes para cada una de las partes diferenciadas del sector.

De la tubería municipal de diámetro 400 mm que discurrirá por la Crta.de Villanueva, se hace una toma con salida para diámetro 250 mm, hasta la zona denominada RI-1, donde se proyecta un depósito enterrado con capacidad para 200 m<sup>3</sup>, de dicho depósito y mediante la instalación de los correspondientes grupos de presión se abastece el sector. No obstante, la red proyectada quedará conectada al resto de la red municipal, permitiendo en caso de necesidad suministrarse directamente, prescindiendo de los grupos de presión.

Se proyectan acometidas de polietileno para cada dos viviendas unifamiliares de diámetro 1 ¼", desde la red existente; y de 2" para cada acometida de edificio de viviendas.

La red general será de fundición. Para diámetros menores de 100 mm, la tubería será de polietileno. Las válvulas de compuerta serán con cierre elástico.

Los tubos irán alojados en una zanja de 1,20 x 0,60 mts y sobre un lecho de arena de 15 cms recubriendo la tubería hasta por encima de la generatriz con relleno seleccionado exento de áridos mayores de 4 cms y el resto con material procedente de la excavación, todo ello debidamente compactado.

Los diámetros de la red general serán susceptibles de modificación si el proyecto de urbanización así lo estimara.

## REDES DE MEDIA Y BAJA TENSION

El calculo de la red de baja tensión se ajusta a la normativa existente y en cuanto a las características de los centros de transformación y líneas eléctricas se ajustarán a las normas de la Compañía Suministradora Iberdrola y a la Normativa Municipal.

Aprobado definitivamente  
por el Ayuntamiento Pleno en  
sesión del día 20 FEB 2001  
El Secretario.



Aprobado definitivamente  
Por el Pleno Pleno en  
sesión del día 20 FEB 2001  
El secretario,



Se ha previsto la instalación de siete centros de transformación con capacidad cada uno de ellos para dos trafos de 400 Kva.

La red de baja tensión se ejecutará con conductos de Aluminio de 3 x 150 + 95 mm<sup>2</sup> de sección alojada en zanja con cama y protección de arena.

La red de media tensión se anillará con la que discurre a lo largo de toda la Avda. Siglo XXI y con la existente en la Avda. del Agricultor, de acuerdo con la directrices marcadas por la compañía suministradora.

## RED DE ALUMBRADO PUBLICO

El sistema adoptado para alimentación de energía eléctrica, será trifásico a la tensión de 380/220 v, a una frecuencia de 50 Hz.

La toma se realizará a la red de distribución urbana de la Compañía suministradora.

Las canalizaciones se realizarán mediante conductores de cobre unipolares con aislamiento de PVC de 0,6/1 kv de tensión nominal, en instalación enterrada en zanja bajo tubo canaflex o similar. La derivación a luminaria con conductor de cobre de 2,5 mm<sup>2</sup> de sección.

Se proyectan columnas de acero galvanizado en los viales principales, con luminaria en armadura de fundición inyectada de aluminio y lámpara de vapor de sodio alta presión 150/250 W.

En los viales secundarios se colocarán luminarias tipo ML-250/TS de Carandini o similar, sobre columna telescópica de 4 mts altura tipo Nikolson o similar, y con lámpara de sodio alta presión de 150 vatios.

Para permitir ahorro energético se han previsto circuitos independientes, unos permanentes y otros de apoyo.

El mando del alumbrado será automático disponiendo de reloj programador y célula fotoeléctrica.

Se prevé un nivel mínimo de iluminación de 7 lux con un factor de uniformidad  $f=0,2$ .

## CANALIZACIÓN TELEFONICA

Se ha diseñado la canalización telefónica de acuerdo con las instrucciones de los servicios técnicos de Telefónica.

En cualquier caso la canalización será enterrada con tubería de PVC de diámetros 63 y 110 mm embebidas en prisma de hormigón.

Las arquetas de línea y acometidas serán de tipo normalizado por Telefónica, H y D las de la canalización general y del tipo M las de acometida.

Las acometidas a la red general derivan de una arqueta existente en la carretera de Meco y de otras existentes en la Carretera de Villanueva y en la Avda. de la Paz.

## JARDINERÍA Y RIEGO

Se disponen bocas de riego en las zonas verdes. La tubería de alimentación a las bocas será de polietileno de 40 mm de diámetro.

De las tomas de las bocas de riego derivan las tuberías de polietileno que sirven para el riego por goteo del arbolado, tanto de las zonas verdes como del previsto en las calles donde las aceras tienen ancho suficiente.

Se plantarán diversas especies tales como tilos, plátanos, olivos, almendros, coníferas y arbustos varios.

En el perímetro de los edificios multifamiliares en las zonas verdes se dispondrán aceras, no obstante, la obligación temporal de su ejecución será simultánea a la construcción de los edificios.

Aprobado definitivamente  
por el Ayuntamiento Pleno en  
sesión del día 20 FEB 2001  
El Secretario.



*[Handwritten signature]*

## 1.4.2. MEDICIONES

Aprobado definitivamente  
por el Ayuntamiento Pleno en  
sesión del día 20 FEB 2001  
El Secretario,



A handwritten signature in dark ink, written in a cursive style, positioned to the right of the official seal.

N.º orden	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA Y DE LAS PARTES EN QUE DEBE EJECUTARSE	N.º de partes iguales	UNIDADES				Subtotales	TOTALES
			DIMENSIONES					
			Longitud	Latitud	Altura			
01	<b>P.A.U. SECTOR R-2</b>							
01.01	<b>RED VIARIA</b>							
01.01	m3 Desmonte en tierra de la explanación con medios mecánicos, incluso transporte de los productos de la excavación a vertedero o lugar de empleo hasta 10 km. de distancia. (U01D1030)							
	vial A	0,5	46,61	9,80	1,00	228,39		
		1	13,00	7,00	0,50	45,50		
		0,5	60,50	9,80	1,00	296,45		
		0,5	60,50	9,80	1,00	296,45		
		0,5	59,70	9,80	1,00	292,53		
		0,5	55,27	12,00	1,00	331,62		
		0,5	62,12	12,00	1,17	436,08		
	vial B	0,5	59,00	9,00	1,00	265,50		
		0,5	60,50	9,00	1,00	272,25		
		0,5	59,40	9,00	1,00	267,30		
		0,5	61,00	11,80	1,52	547,05		
		0,5	51,00	11,80	2,18	655,96		
	vial D	1	108,20	12,20	1,15	1.518,05		
		1	113,20	12,20	0,80	1.104,83		
	vial E	0,5	58,00	14,80	1,17	502,16		
		0,5	62,00	14,80	1,00	458,80		
	vial F	0,5	64,00	14,20	1,53	695,23		
		0,5	92,50	14,20	1,61	1.057,37		
	vial G	0,5	101,80	7,80	1,00	397,02		
	vial H	0,5	100,00	7,80	1,00	390,00		
		0,5	42,00	7,80	1,00	163,80		
	vial I	0,5	100,00	7,80	1,00	390,00		
		0,5	62,00	7,80	1,00	241,80		
		0,5	50,00	7,80	1,03	200,85		
		0,5	12,00	9,60	0,50	28,80		
	vial J	0,5	100,00	10,30	1,00	515,00		
		0,5	140,00	10,30	1,10	793,10		
	vial M	0,5	241,00	14,80	1,49	2.657,27		
	vial N	0,5	88,27	7,80	1,00	344,25		
		0,5	186,00	10,30	1,00	957,90		
	vial N	0,5	89,00	7,80	1,21	419,99		
	vial O	0,5	88,00	7,80	1,29	442,73		
	vial P	0,5	87,80	7,80	1,20	410,90		
	vial Q	0,5	81,00	7,80	1,21	382,24		
		0,5	156,00	10,30	1,00	803,40		
	vial R	0,5	74,00	7,80	1,00	288,60		
	vial S	0,5	71,00	7,80	1,00	276,90		
	avda del Agricultor							
		1	209,00	15,20	0,65	2.064,92		
		1	76,00	15,20	0,78	901,06		
		1	122,00	15,20	0,75	1.390,80		
	rotonda	1	22,00	25,00	0,60	330,00		
	aceras	1	19.473,30	0,20		3.894,66		
	<b>Total partida 01.01</b>						<b>27.957,51</b>	
01.02	m2 Perfilado y compactado de caja. (E09)							
	vial A	1	46,61	9,80		456,78		
		0,5	13,00	7,00		45,50		
		1	60,50	9,80		592,90		
		1	60,50	9,80		592,90		
		1	59,70	9,80		585,06		
		1	55,27	12,00		663,24		
		1	62,12	12,00		745,44		
	vial B	1	59,00	9,00		531,00		
		1	60,50	9,00		544,50		
		1	59,40	9,00		534,60		
		1	61,00	11,80		719,80		
		1	51,00	11,80		601,80		
	vial B	1	108,20	12,20		1.320,04		
		1	113,20	12,20		1.391,04		
	vial E	1	58,00	14,80		858,40		
		1	62,00	14,80		917,60		
	vial F	1	64,00	14,20		908,80		
		1	92,50	14,20		1.313,50		
	vial G	1	101,80	7,80		794,04		
	vial H	1	100,00	7,80		780,00		
		1	42,00	7,80		327,60		
	vial I	1	100,00	7,80		780,00		
		1	62,00	7,80		483,60		
		1	50,00	7,80		390,00		
		1	12,00	9,60		115,20		
	vial J	1	100,00	10,30		1.030,00		
		1	140,00	10,30		1.442,00		
	vial M	1	241,00	14,80		3.566,80		
	vial N	1	88,27	7,80		688,51		

Aprobado definitivamente  
por el Ayuntamiento Pleno en  
sesión del día 20 FEB 2001  
El Secretario.



N.º orden	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA Y DE LAS PARTES EN QUE DEBE EJECUTARSE	N.º de partes iguales	UNIDADES				
			DIMENSIONES			Subtotales	TOTALES
			Longitud	Latitud	Altura		
	Suma anterior					23.710,65	
		1	186,00	10,30		1.915,80	
	vial Ñ	1	89,00	7,80		694,20	
	vial O	1	88,00	7,80		686,40	
	vial P	1	87,80	7,80		684,84	
	vial Q	1	81,00	7,80		631,80	
		1	156,00	10,30		1.606,80	
	vial R	1	74,00	7,80		577,20	
	vial S	1	71,00	7,80		553,80	
	avda del Agricultor						
		1	209,00	15,20		3.176,80	
		1	76,00	15,20		1.155,20	
	rotonda	1	122,00	15,20		1.854,40	
		1	22,00	25,00		550,00	
	Total partida 01.02					37.797,89	
01.03	m. Bordillo de hormigón bicapa, de color gris, achaflanado, de 12 y 15 cm. de bases superior e inferior y 28 cm. de altura, colocado sobre solera de hormigón H-125 kg./cm2, tamaño máx. 20 mm., de 10 cm. de espesor, rejuntado y limpieza, incluida la excavación previa y el relleno posterior. (UD4BH070)						
	vial A	1	234,00			234,00	
		1	52,00			52,00	
		1	67,00			67,00	
		2	11,00			22,00	
		1	50,00			50,00	
		2	75,00			150,00	
		1	66,00			66,00	
		1	71,00			71,00	
		1	64,00			64,00	
	vial B	2	62,00			124,00	
		2	59,00			118,00	
		2	57,00			114,00	
		2	61,00			122,00	
		2	60,00			120,00	
	vial D	1	232,00			232,00	
	vial E	1	230,00			230,00	
		1	66,00			66,00	
		1	61,00			61,00	
		1	64,00			64,00	
	vial F	1	65,00			65,00	
		1	74,00			74,00	
		1	64,00			64,00	
		1	112,00			112,00	
		1	100,00			100,00	
	carril bici	2	73,00			146,00	
		2	103,00			206,00	
	vial G	2	113,00			226,00	
	vial H	2	111,00			222,00	
		2	40,00			80,00	
	vial I	2	111,00			222,00	
		2	69,00			138,00	
		1	32,00			32,00	
		1	10,00			10,00	
		1	23,00			23,00	
	vial J	1	50,00			50,00	
		1	107,00			107,00	
		1	114,00			114,00	
		1	60,00			60,00	
		1	63,00			63,00	
		1	64,00			64,00	
		1	65,00			65,00	
	vial M	1	111,00			111,00	
		1	150,00			150,00	
		1	177,00			177,00	
		1	72,00			72,00	
	Avda.del Agricultor	1	8,00			8,00	
		1	144,00			144,00	
		1	51,00			51,00	
	carril bici	2	132,00			264,00	
		2	42,00			84,00	
	vial N	1	287,00			287,00	
		1	142,00			142,00	
		2	50,00			100,00	
		1	28,00			28,00	
	vial Ñ	2	88,00			176,00	
	vial O	2	87,00			174,00	
	vial P	2	87,00			174,00	
	vial Q	1	257,00			257,00	
		1	154,00			154,00	
		1	38,00			38,00	
		1	40,00			40,00	

Aprobado definitivamente  
por el Ayuntamiento Pleno en  
sesión del día 20 Feb 2001  
El Secretario,



N.º orden	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA Y DE LAS PARTES EN QUE DEBE EJECUTARSE	N.º de partes iguales	UNIDADES				
			DIMENSIONES			Subtotales	TOTALES
			Longitud	Latitud	Altura		
	Suma anterior					6.901	
	vial R	2	78,00			156,00	
	vial S	2	75,00			150,00	
	Avda.del Agricultor	1	62,00			62,00	
		1	80,00			80,00	
		1	82,00			82,00	
	carriil bici	2	78,00			156,00	
		2	67,00			134,00	
		2	76,00			152,00	
	Total partida 01.03					7.873,00	
01.04	m. Bordillo de hormigón bicapa, de color gris, achaflanado, de 9 y 12 cm. de bases superior e inferior y 25 cm. de altura, colocado sobre solera de hormigón H-125 kg./cm2., tamaño máx. 20 mm., de 10 cm. de espesor, rejuntado y limpieza, incluida la excavación previa y el relleno posterior. (U04BH065)						
	Aparcamientos						
	vial A	1	25,00			25,00	
		5	42,00			210,00	
	Total partida 01.04					235,00	
01.05	m2 Pavimento de baldosa de terrazo, tipo Ayuntamiento, de 30x30x3,5 cm., sobre solera de hormigón H-125/40 y 10 cm. de espesor, sentada con mortero 1/6 de cemento, l/p.p.balodosa tipo botón en paso de peatones y minusválidos y junta de dilatación, entechado y limpieza. (U04VT050)						
	vial A	1	234,00	2,00		468,00	
		1	50,00	4,70		235,00	
		-1	44,00	2,20		-96,80	
		1	11,00	2,00		22,00	
		1	14,00	2,00		28,00	
	c.l-1	1	16,00	1,00		16,00	
		1	33,00	6,20		204,60	
		-1	24,50	3,50		-85,75	
		2	57,00	6,20		706,80	
		-2	41,00	3,50		-287,00	
		1	55,00	6,20		341,00	
		-1	41,00	3,50		-143,50	
		1	53,00	6,20		328,60	
		-1	41,00	3,50		-143,50	
		1	63,00	4,70		296,10	
		-1	43,00	2,20		-94,60	
		1	51,00	6,20		316,20	
		-1	41,00	3,50		-143,50	
		2	56,50	4,00		452,00	
		-1	37,00	2,20		-81,40	
		-1	38,00	2,20		-83,60	
		1	55,00	4,00		220,00	
		-1	39,00	2,20		-85,80	
		1	57,00	4,20		239,40	
		-1	40,50	2,20		-89,10	
		1	50,50	4,20		212,10	
		-1	34,00	2,20		-74,80	
		1	53,00	4,20		222,60	
		-1	37,00	2,20		-81,40	
		2	54,50	4,20		457,80	
		-1	38,00	2,20		-83,60	
		-1	39,00	2,20		-85,80	
	c.l-2	1	16,00	1,00		16,00	
		1	58,50	5,20		304,20	
		-1	40,00	2,20		-88,00	
		1	50,50	5,20		262,60	
		-1	34,00	2,20		-74,80	
		1	53,00	4,20		222,60	
		-1	37,00	2,20		-81,40	
		2	54,50	4,20		457,80	
		-1	38,00	2,20		-83,60	
		-1	39,00	2,20		-85,80	
	vial D	1	225,00	6,00		1.350,00	
		1	208,00	6,00		1.248,00	
		-2	81,00	2,20		-356,40	
		-2	86,00	2,20		-378,40	
	vial E	1	58,00	7,50		435,00	
		-1	47,00	4,50		-211,50	
		1	53,00	5,50		291,50	
		-1	42,00	2,50		-105,00	
	frente a c.l-3	0,5	21,00	7,50		78,75	
	c.l-3	1	24,00	1,00		24,00	
		1	58,00	7,50		435,00	
		-1	45,00	4,50		-202,50	
		1	50,00	5,50		275,00	
		-1	39,00	2,50		-97,50	
	frente a c.l-4	1	30,00	5,50		165,00	
	c.l-4	1	24,00	1,00		24,00	
	al lado de c.l-4	0,5	4,00	4,00		8,00	

Aprobado definitivamente  
 por el Ayuntamiento Pleno en  
 sesión del día 20 FEB 2001  
 El Secretario,



N.º orden	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA Y DE LAS PARTES EN QUE DEBE EJECUTARSE	N.º de partes iguales	UNIDADES			Subtotales	TOTALES
			DIMENSIONES				
			Longitud	Latitud	Altura		
	Suma anterior					6.509	
vial F		1	72,50	8,00		580,00	
		-1	72,50	2,00		-145,00	
		-1	53,50	2,20		-117,70	
		-1	51,00	1,00		-51,00	
		1	55,00	6,00		330,00	
		-1	46,00	2,20		-101,20	
		1	100,00	8,00		800,00	
		-1	100,00	2,00		-200,00	
		-1	83,00	2,20		-182,60	
		-1	81,50	1,00		-81,50	
		1	79,00	6,00		474,00	
		-1	70,00	2,20		-154,00	
vial G		1	97,00	3,40		329,80	
		-1	90,00	1,60		-144,00	
		1	97,00	3,80		368,60	
		-1	90,00	1,60		-144,00	
vial H		1	97,00	3,40		329,80	
		-1	90,00	1,60		-144,00	
		1	97,00	3,80		368,60	
		-1	90,00	1,60		-144,00	
vial I		2	36,00	1,80		129,60	
		1	97,00	3,40		329,80	
		-1	90,00	1,60		-144,00	
	Aprobado definitivamente	1	97,00	3,80		368,60	
	por el Ayuntamiento Pleno en	-1	90,00	1,60		-144,00	
	sesión del día	1	61,00	3,40		207,40	
	20 FEB 2001	-1	57,00	1,60		-91,20	
	El Secretario	1	61,00	3,80		231,80	
		-1	57,00	1,60		-91,20	
		1	3,50	2,20		7,70	
vial J		1	54,00	2,20		118,80	
		1	97,00	2,00		194,00	
		1	95,00	7,50		712,50	
		-1	92,00	4,50		-414,00	
		1	58,50	2,00		117,00	
		1	53,50	7,50		401,25	
		-1	50,00	4,50		-225,00	
		1	55,00	2,00		110,00	
		1	53,00	7,50		397,50	
		-1	49,00	4,50		-220,50	
vial M		1	99,00	7,50		742,50	
		-1	77,00	4,50		-346,50	
		1	131,00	7,50		982,50	
		-1	114,00	4,50		-513,00	
c.L-5		1	24,00	1,00		24,00	
frente a c.L-5		0,5	19,00	9,50		90,25	
al lado de c.L-5		0,5	8,00	3,00		12,00	
		1	158,00	5,50		869,00	
		-1	143,00	2,50		-357,50	
		1	57,00	5,50		313,50	
		-1	38,00	2,50		-95,00	
vial N		1	101,00	3,40		343,40	
		-1	76,00	1,60		-121,60	
		1	88,00	3,80		334,40	
		-1	73,00	1,60		-116,80	
		1	45,00	3,00		135,00	
		2	50,00	3,00		300,00	
		1	20,00	3,00		60,00	
		1	183,00	7,00		1.281,00	
		-1	165,00	5,00		-825,00	
c.L-6		1	20,00	1,00		20,00	
vial Ñ		1	83,00	3,40		282,20	
		-1	69,00	1,60		-110,40	
		1	83,00	3,80		315,40	
		-1	69,00	1,60		-110,40	
vial O		1	82,00	3,40		278,80	
		-1	69,00	1,60		-110,40	
		1	82,00	3,80		311,60	
		-1	69,00	1,60		-110,40	
vial P		1	81,50	3,40		277,10	
		-1	72,00	1,60		-115,20	
		1	81,50	3,80		309,70	
		-1	72,00	1,60		-115,20	
vial Q		1	95,00	3,40		323,00	
		-1	62,00	1,60		-99,20	
		1	80,00	3,80		304,00	
		-1	62,00	1,60		-99,20	
		1	65,00	3,00		195,00	
		1	38,00	3,00		114,00	
		1	31,00	3,00		93,00	
		1	155,00	7,00		1.085,00	
		-1	135,00	5,00		-675,00	



N.º orden	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA Y DE LAS PARTES EN QUE DEBE EJECUTARSE	N.º de partes iguales	UNIDADES			Subtotales	TOTALES
			Longitud	Latitud	Altura		
	Suma anterior						15.952,4
	c.L-7	1	20,00	1,00		20,00	
	vial R	1	72,00	3,40		244,80	
		-1	60,00	1,60		-96,00	
		1	72,00	3,80		273,60	
		-1	60,00	1,60		-96,00	
	vial S	1	68,00	3,40		231,20	
		-1	58,00	1,60		-88,00	
		1	68,00	3,80		258,40	
		-1	55,00	1,60		-88,00	
	Avda.de la Paz	1	15,00	1,50		22,50	
		1	44,00	1,50		66,00	
		1	25,00	1,50		37,50	
		1	17,00	1,50		25,50	
	Avda del Agricultor (tramo 1) lado izquierdo	1	10,00	5,50		55,00	
		1	138,00	8,00		1.104,00	
		-1	135,00	2,00		-270,00	
		-1	103,00	1,00		-103,00	
		-1	104,00	2,20		-228,80	
		1	42,00	8,00		336,00	
		-1	41,00	2,00		-82,00	
		-1	27,00	1,00		-27,00	
		-1	27,00	2,20		-59,40	
	lado derecho	1	58,00	5,00		280,00	
		-1	44,00	2,20		-96,80	
		1	71,00	5,00		355,00	
		-1	61,00	2,20		-134,20	
		1	55,00	5,00		275,00	
		-1	49,00	2,20		-107,80	
	(tramo 2) lado izquierdo	1	76,00	8,00		608,00	
		-1	76,00	2,00		-152,00	
		-1	62,50	1,00		-82,50	
		-1	64,50	2,20		-141,90	
		1	68,00	8,00		544,00	
		-1	66,50	2,00		-133,00	
		-1	49,00	1,00		-49,00	
		-1	50,50	2,20		-111,10	
		1	50,00	8,00		400,00	
		-1	49,00	2,00		-98,00	
		-1	34,50	1,00		-34,50	
		-1	36,00	2,20		-79,20	
	rotonda	1	20,00	2,80		55,00	
	lado derecho	1	115,00	5,00		575,00	
		-1	97,00	2,20		-213,40	
		1	94,00	5,00		470,00	
		-1	75,00	2,20		-165,00	
	Total partida 01.05						19.473,30
01.06	m3 Zahorra natural (husos S-1/S-6) en sub-base, puesta en obra, extendida y compactada, incluso preparación de la superficie de asiento, en capas de 20/25 cm. de espesor y con índice de plasticidad <6, medido sobre perfil. (U03CN010)						
	vial A	0,5	46,61	9,80	0,70	159,87	
		1	13,00	7,00	0,35	31,85	
		0,5	60,50	9,80	0,70	207,52	
		0,5	60,50	9,80	0,70	207,52	
		0,5	59,70	9,80	0,70	204,77	
		0,5	55,27	12,00	0,70	232,13	
		0,5	62,12	12,00	0,70	260,90	
	vial B	0,5	59,00	9,00	0,70	185,85	
		0,5	60,50	9,00	0,70	190,58	
		0,5	59,50	9,00	0,70	187,43	
		0,5	61,16	11,80	0,70	252,59	
		0,5	51,00	11,80	0,70	210,63	
	vial D	0,5	108,20	12,20	0,70	462,01	
		0,5	113,20	12,20	0,70	483,36	
	vial E	0,5	58,00	14,80	0,70	300,44	
		0,5	62,00	14,80	0,70	321,16	
	vial F	0,5	64,00	14,20	0,70	318,08	
		0,5	92,50	14,20	0,70	459,73	
	vial G	0,5	101,80	7,80	0,70	277,91	
	vial H	0,5	100,00	7,80	0,70	273,00	
		0,5	42,00	7,80	0,70	114,66	
	vial I	0,5	100,00	7,80	0,70	273,00	
		0,5	62,00	7,80	0,70	169,26	
		0,5	50,00	7,80	0,70	136,50	
		0,5	12,00	9,80	0,70	41,16	
	vial J	0,5	100,00	10,30	0,70	360,50	
		0,5	140,00	10,30	0,70	504,70	
	vial M	0,5	241,00	14,80	0,70	1.248,38	
	vial N	0,5	88,27	7,80	0,70	240,98	
		0,5	186,00	10,30	0,70	670,53	

Aprobado definitivamente  
 por el Ayuntamiento Pleno en  
 sesión del día 20 FEB 2007  
 El Secretario



N.º orden	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA Y DE LAS PARTES EN QUE DEBE EJECUTARSE	N.º de partes iguales	UNIDADES				Subtotales	TOTALES
			DIMENSIONES					
			Longitud	Latitud	Altura			
	Suma anterior						8.987	
	vial Ñ	0,5	89,00	7,80	0,70	242,97		
	vial O	0,5	88,00	7,80	0,70	240,24		
	vial P	0,5	87,80	7,80	0,70	239,69		
	vial Q	0,5	81,00	7,80	0,70	221,13		
	vial R	0,5	156,00	10,30	0,70	562,38		
	vial S	0,5	74,00	7,80	0,70	202,02		
	avda del Agricultor	0,5	71,00	7,80	0,70	193,83		
		0,5	209,00	15,20	0,70	1.111,88		
		0,5	76,00	15,20	0,70	404,32		
		0,5	122,00	15,20	0,70	649,04		
	rotonda	1	22,00	25,00	0,35	192,50		
	Total partida 01.06						13.247,00	
01.07	m3 Terraplén de coronación con suelo adecuado, extendido, humectación y compactación en capas de 25/30 cm. de espesor, incluso perfilado de taludes y rasanteo de la superficie de coronación, terminado. (U01TC040)							
	vial A	0,5	46,61	9,80	2,81	641,77		
		1	13,00	7,00	1,90	172,90		
		0,5	60,50	9,80	3,15	933,82		
		0,5	60,50	9,80	2,69	797,45		
		0,5	59,70	9,80	2,35	687,45		
		0,5	55,27	12,00	1,72	570,39		
		0,5	62,12	12,00	1,04	387,63		
	vial B	0,5	59,00	9,00	1,88	499,14		
		0,5	60,50	9,00	2,32	631,62		
		0,5	58,50	9,00	1,83	489,98		
		0,5	61,16	11,80	1,16	418,58		
		0,5	51,00	11,80	1,00	300,90		
	vial D	0,5	108,20	12,20	0,80	528,02		
		0,5	113,20	12,20	1,50	1.035,78		
	vial E	0,5	58,00	14,80	1,24	532,21		
		0,5	62,00	14,80	1,35	619,38		
	vial F	0,5	64,00	14,20	0,80	363,52		
		0,5	92,50	14,20	0,84	551,67		
	vial G	0,5	101,80	7,80	2,68	1.064,01		
	vial H	0,5	100,00	7,80	3,04	1.185,60		
		0,5	42,00	7,80	1,40	229,32		
	vial I	0,5	100,00	7,80	2,15	838,50		
		0,5	62,00	7,80	1,73	418,31		
		0,5	50,00	7,80	1,24	241,80		
		0,5	12,00	9,80	0,47	27,64		
	vial J	0,5	100,00	10,30	1,86	957,90		
		0,5	140,00	10,30	1,24	894,04		
	vial M	0,5	241,00	14,80	1,06	1.890,40		
	vial N	0,5	88,27	7,80	1,73	595,58		
		0,5	186,00	10,30	1,86	1.877,48		
	vial Ñ	0,5	89,00	7,80	1,35	468,59		
	vial O	0,5	88,00	7,80	1,30	446,16		
	vial P	0,5	87,80	7,80	0,92	315,03		
	vial Q	0,5	81,00	7,80	1,20	379,08		
	vial R	0,5	156,00	10,30	1,90	1.526,46		
	vial S	0,5	74,00	7,80	1,72	496,39		
	avda del Agricultor	0,5	71,00	7,80	1,40	387,66		
		0,5	209,00	15,20	0,80	1.270,72		
		0,5	76,00	15,20	0,81	467,86		
		0,5	122,00	15,20	1,20	1.112,64		
	rotonda	1	22,00	25,00	0,60	330,00		
	aceras	1	19.473,30	0,20		3.894,66		
	a deducir subbase de zahorra natural	-1	13.247,00			-13.247,00		
	Total partida 01.07						18.231,02	

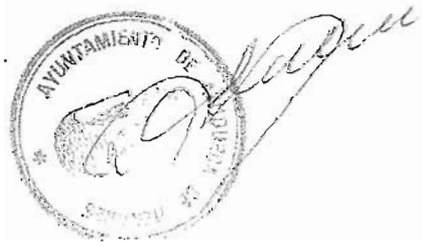
Aprobado definitivamente  
 por el Ayuntamiento Pleno en  
 sesión del día 20 FEB 2001  
 El Secretario.



*[Handwritten signature]*

N.º orden	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA Y DE LAS PARTES EN QUE DEBE EJECUTARSE	N.º de partes iguales	UNIDADES						
			DIMENSIONES			Subtotales	TOTALES		
			Longitud	Latitud	Altura				
01.08	m3 Zahorra artificial (husos Z-1, Z-2) en capas de base, puesto en obra, extendida y compactada, incluso preparación de la superficie de asiento, en capas de 20/30 cm. de espesor, medido sobre perfil. Desgaste de los Ángeles de los áridos < 25. (U03CZ010)								
	vial A	1	11,00	6,50	0,15	10,73			
		1	103,61	4,50	0,15	69,94			
	vial B	1	176,38	3,80	0,15	100,54			
		2	37,00	2,20	0,15	24,42			
		2	38,00	2,20	0,15	25,08			
		2	39,00	2,20	0,15	25,74			
	vial G	1	107,38	3,80	0,15	61,21			
		2	90,50	1,60	0,15	43,44			
	vial H	1	107,00	3,80	0,15	60,99			
		2	90,50	1,60	0,15	43,44			
		1	39,50	8,00	0,15	47,40			
	vial I	1	107,00	3,80	0,15	60,99			
		2	90,50	1,60	0,15	43,44			
		1	64,58	3,80	0,15	36,81			
		2	57,50	1,60	0,15	27,60			
		1	41,38	7,00	0,15	43,45			
		0,5	13,00	8,00	0,15	7,80			
	vial N	1	83,00	3,80	0,15	47,31			
		2	71,00	1,60	0,15	34,08			
	vial O	1	85,00	3,80	0,15	48,45			
		2	69,00	1,60	0,15	33,12			
	vial P	1	84,00	3,80	0,15	47,88			
		2	72,00	1,60	0,15	34,56			
	vial R	1	74,00	3,80	0,15	42,18			
		2	60,00	1,60	0,15	28,80			
	vial S	1	71,00	3,80	0,15	40,47			
		2	56,00	1,60	0,15	26,88			
	Total partida 01.08								
								1.116,75	
01.09	m2 Pavimento continuo de hormigón H-125/20 kg/cm2., de 15 cm. de espesor, para base de firme, con cemento PA-150 normal, sobre firme no incluido en el presente precio, y preparación de la base, extendido, regleado, vibrado, curado, y p/p. de juntas. (U04VC020)								
	vial A	1	64,00	4,50		288,00			
		1	59,70	4,50		268,65			
		1	55,27	4,50		248,72			
		1	45,00	2,20		99,00			
		1	60,01	4,50		270,05			
		1	44,00	2,20		96,80			
	vial B	1	57,97	6,60		382,60			
		2	40,50	2,20		178,20			
		1	58,39	6,60		385,37			
		2	33,50	2,20		147,40			
	vial D	1	222,06	7,00		1.554,42			
		2	81,00	2,20		356,40			
		2	86,50	2,20		380,60			
	vial E	1	58,31	7,00		408,17			
		1	47,00	4,50		211,50			
		1	42,00	2,50		105,00			
		1	59,17	7,00		414,19			
		1	45,00	4,50		202,50			
		1	38,50	2,50		96,25			
	vial F	1	71,50	7,00		500,50			
		1	54,00	2,20		118,80			
		1	46,00	2,20		101,20			
		1	90,08	7,00		630,56			
		1	83,00	2,20		182,60			
	vial H	1	70,00	2,20		154,00			
		1	107,00	3,80		406,60			
		2	90,50	1,60		289,60			
		1	39,50	8,00		316,00			
	vial J	1	251,27	5,00		1.256,35			
		1	92,00	4,50		414,00			
		1	50,00	4,50		225,00			
		1	49,00	4,50		220,50			
	vial M	1	243,89	7,00		1.707,23			
		1	77,00	4,50		346,50			
		1	114,00	4,50		513,00			
		1	144,00	2,50		360,00			
		1	38,00	2,50		95,00			
	vial N	1	89,82	3,80		341,32			
		1	76,00	1,60		121,60			
		1	73,00	1,60		116,80			
		1	180,05	4,50		810,23			
		1	165,00	5,00		825,00			
	vial Q	1	83,01	3,80		315,44			

Aprobado definitivamente  
 por el Ayuntamiento Pleno en  
 sesión del día 20 FEB 2001  
 El Secretario.



N.º orden	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA Y DE LAS PARTES EN QUE DEBE EJECUTARSE	N.º de partes iguales	UNIDADES			Subtotales	TOTALES
			DIMENSIONES				
			Longitud	Lanitud	Altura		
	Suma anterior					16.461,65	
		2	63,00	1,60		201,60	
		1	147,51	4,50		663,80	
		1	135,00	5,00		675,00	
	Avda.del Agricultor	1	207,31	7,00		1.451,17	
		1	104,50	2,20		229,90	
		1	29,00	2,20		63,80	
		1	44,00	2,20		96,80	
		1	61,00	2,20		134,20	
		1	49,00	2,20		107,80	
	cruce v/F	1	8,00	13,00		104,00	
	cruce v/D	1	8,00	19,00		152,00	
		1	205,00	7,00		1.435,00	
		1	65,00	2,20		143,00	
		1	51,00	2,20		112,20	
		1	36,00	2,20		79,20	
		1	98,00	2,20		215,60	
	rotonda	1	78,00	2,20		167,20	
		1	22,00	25,00		550,00	
	Total partida 01.09						23.043,92
01.10	m2 Riego de imprimación, con emulsión asfáltica aniónica de imprimación ECL-1, de capas granulares, con una dotación de 1 kg/m2., incluso barrido y preparación de la superficie. (U03R1080)						
	calles de Z-2						
	vial A	1	11,00	6,50		71,50	
		1	224,81	4,50		1.011,65	
	vial B	1	176,38	3,80		670,24	
		2	37,00	2,20		162,80	
		2	38,00	2,20		167,20	
		2	39,00	2,20		171,80	
	vial G	1	107,38	3,80		408,04	
		1	90,50	1,60		289,60	
	vial H	1	107,00	3,80		406,60	
		2	90,50	1,60		289,60	
		1	39,50	8,00		316,00	
	vial I	1	107,00	3,80		406,60	
		2	90,50	1,60		289,60	
		1	64,58	3,80		245,40	
		2	57,50	1,60		184,00	
		1	41,38	7,00		289,66	
	vial K	0.5	13,00	8,00		52,00	
		1	83,00	3,80		315,40	
		2	71,00	1,60		227,20	
	vial O	1	85,00	3,80		323,00	
		2	69,00	1,60		220,80	
	vial P	1	84,00	3,80		319,20	
		2	72,00	1,60		230,40	
	vial R	1	74,00	3,80		281,20	
		2	60,00	1,60		192,00	
	vial S	1	71,00	3,80		269,80	
		2	56,00	1,60		179,20	
	calles de Hormigón						
	vial A	1	57,77	4,50		259,97	
		1	45,00	2,20		99,00	
		1	60,01	4,50		270,05	
		1	44,00	2,20		96,80	
	vial B	1	57,97	6,60		382,60	
		2	40,50	2,20		178,20	
		1	58,39	6,60		385,37	
		2	33,50	2,20		147,40	
	vial D	1	222,06	7,00		1.554,42	
		2	81,00	2,20		356,40	
		2	86,50	2,20		380,60	
	vial E	1	58,31	7,00		408,17	
		1	47,00	4,50		211,50	
		1	42,00	2,50		105,00	
		1	59,17	7,00		414,19	
		1	45,00	4,50		202,50	
	vial F	1	38,50	2,50		96,25	
		1	71,50	7,00		500,50	
		1	54,00	2,20		118,80	
		1	46,00	2,20		101,20	
		1	90,08	7,00		630,56	
		1	83,00	2,20		182,60	
		1	70,00	2,20		154,00	
	vial J	1	251,27	5,00		1.256,35	
		1	92,00	4,50		414,00	
		1	50,00	4,50		225,00	
		1	49,00	4,50		220,50	
	vial M	1	243,89	7,00		1.707,23	
		1	77,00	4,50		346,50	

Aprobado definitivamente  
 por el Ayuntamiento Pleno en  
 sesión del día 20 FEB 2001  
 El Secretario,



N.º orden	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA Y DE LAS PARTES EN QUE DEBE EJECUTARSE	N.º de partes iguales	UNIDADES			Subtotales	TOTALES
			DIMENSIONES				
			Longitud	Latitud	Altura		
	Suma anterior					19.395,95	
		1	114,00	4,50		513,00	
		1	144,00	2,50		360,00	
	vial N	1	38,00	2,50		95,00	
		1	89,82	3,80		341,32	
		1	76,00	1,60		121,60	
		1	73,00	1,60		116,80	
		1	180,05	4,50		810,23	
	vial Q	1	165,00	5,00		825,00	
		1	83,01	3,80		315,44	
		2	83,00	1,60		201,60	
		1	147,51	4,50		663,80	
	Avda.del Agricultor	1	135,00	5,00		675,00	
		1	207,31	7,00		1.451,17	
		1	104,50	2,20		228,90	
		1	29,00	2,20		63,80	
		1	44,00	2,20		96,80	
		1	61,00	2,20		134,20	
		1	49,00	2,20		107,80	
	cruce v/F	1	8,00	13,00		104,00	
	cruce v/D	1	8,00	19,00		152,00	
		1	205,00	7,00		1.435,00	
		1	65,00	2,20		143,00	
		1	51,00	2,20		112,20	
		1	36,00	2,20		79,20	
		1	98,00	2,20		215,60	
	rotonda	1	76,00	2,20		167,20	
		1	22,00	25,00		550,00	
	Total partida 01.10					29.476,61	
01.11	m2 Suministro y puesta en obra de M.B.C. tipo D-12 en capa de rodadura de 6 cm. de espesor, con áridos con desgaste de los Ángeles < 25, extendida y compactada, incluido riego asfáltico, filler de cemento y betún. (U03VC260)						
	calles de Z-2						
	vial A	1	11,00	6,50		71,50	
		1	224,81	4,50		1.011,65	
	vial B	2	176,38	3,80		670,24	
		2	37,00	2,20		162,80	
		2	38,00	2,20		167,20	
		2	39,00	2,20		171,60	
	vial G	1	107,38	3,80		408,04	
		2	90,50	1,80		289,60	
	vial H	1	107,00	3,80		406,60	
		2	90,50	1,60		289,60	
		1	39,50	8,00		316,00	
	vial I	1	107,00	3,80		406,60	
		2	90,50	1,60		289,60	
		1	64,58	3,80		245,40	
		2	57,50	1,60		184,00	
		1	41,38	7,00		289,66	
	vial Ñ	0,5	13,00	8,00		52,00	
		1	83,00	3,80		315,40	
		2	71,00	1,60		227,20	
	vial O	1	85,00	3,80		323,00	
		2	69,00	1,60		220,80	
	vial P	1	84,00	3,80		319,20	
		2	72,00	1,60		230,40	
	vial R	1	74,00	3,80		281,20	
		2	60,00	1,60		192,00	
	vial S	1	71,00	3,80		269,80	
		2	56,00	1,60		179,20	
	calles de Hormigón						
	vial A	1	57,77	4,50		259,97	
		1	45,00	2,20		99,00	
		1	60,01	4,50		270,05	
		1	44,00	2,20		96,80	
	vial B	1	57,97	6,60		382,60	
		2	40,50	2,20		178,20	
		1	58,39	6,60		385,37	
		2	33,50	2,20		147,40	
	vial D	1	222,06	7,00		1.554,42	
		2	81,00	2,20		356,40	
		2	86,50	2,20		380,60	
	vial E	1	58,31	7,00		408,17	
		1	47,00	4,50		211,50	
		1	42,00	2,50		105,00	
		1	59,17	7,00		414,19	
		1	45,00	4,50		202,50	
		1	38,50	2,50		96,25	
	vial F	1	71,50	7,00		500,50	
		1	54,00	2,20		118,80	

Aprobado definitivamente  
 por el Ayuntamiento Pleno en  
 sesión del día 20 FEB 2001  
 El Secretario,



N.º orden	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA Y DE LAS PARTES EN QUE DEBE EJECUTARSE	N.º de partes iguales	UNIDADES			Subtotales	TOTALES
			DIMENSIONES				
			Longitud	Latitud	Altura		
	Suma anterior					14.158,01	
		1	46,00	2,20		101,20	
		1	90,08	7,00		630,56	
		1	83,00	2,20		182,60	
		1	70,00	2,20		154,00	
	vial J	1	251,27	5,00		1.256,35	
		1	92,00	4,50		414,00	
		1	50,00	4,50		225,00	
		1	49,00	4,50		220,50	
	vial M	1	243,89	7,00		1.707,23	
		1	77,00	4,50		346,50	
		1	114,00	4,50		513,00	
		1	144,00	2,50		360,00	
	vial N	1	38,00	2,50		95,00	
		1	89,82	3,80		341,32	
		1	76,00	1,60		121,60	
		1	73,00	1,60		116,80	
		1	180,05	4,50		810,23	
	vial Q	1	165,00	5,00		825,00	
		1	83,01	3,80		315,44	
		2	63,00	1,60		201,60	
		1	147,51	4,50		663,80	
	Avda.del Agricultor	1	135,00	5,00		675,00	
		1	207,31	7,00		1.451,17	
		1	104,50	2,20		229,90	
		1	29,00	2,20		63,80	
		1	44,00	2,20		96,80	
		1	61,00	2,20		134,20	
		1	49,00	2,20		107,80	
	cruce v/F	1	8,00	13,00		104,00	
	cruce v/D	1	8,00	19,00		152,00	
		1	205,00	7,00		1.435,00	
		1	65,00	2,20		143,00	
		1	51,00	2,20		112,20	
		1	36,00	2,20		79,20	
		1	98,00	2,20		215,60	
		1	76,00	2,20		167,20	
	rotonda	1	22,00	25,00		550,00	
	Total partida 01.11					29.476,61	
01.12	m2 Pavimento continuo de hormigón H-175/20 kg./cm2. de 20 cm. de espesor, acabado superficial fratasado a mano, sobre firme no incluido en el presente precio, i/preparación de la base, extendido, regleado, vibrado, fratasado, curado, y p/p. de juntas. (U04VC025)						
	Aparcamientos						
	vial A	1	25,00	4,50		112,50	
	Total partida 01.12	5	42,00	4,50		945,00	
	Total partida 01.12					1.057,50	
01.13	m2 Pavimento continuo de hormigón H-175/20 kg./cm2. de 15 cm. de espesor, endurecido superficialmente con arena de cuarzo y con acabado bruñido a máquina en colores suaves, sobre firme no incluido en el presente precio, i/preparación de la base, extendido, regleado, vibrado, bruñido curado, p/p. de juntas y lavado con agua a presión. (U04VC047)						
	carril bici						
	vial F	1	99,00	2,00		198,00	
	Avda.del Agricultor	1	132,00	2,00		264,00	
		1	42,00	2,00		84,00	
		1	76,00	2,00		152,00	
		1	67,00	2,00		134,00	
		1	76,00	2,00		152,00	
	Total partida 01.13					984,00	

Aprobado definitivamente  
 por el Ayuntamiento Pleno en  
 sesión del día 20 FEB 2001  
 El Secretario.



N.º orden	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA Y DE LAS PARTES EN QUE DEBE EJECUTARSE	N.º de partes iguales	UNIDADES					
			DIMENSIONES			Subtotales	TOTALES	
			Longitud	Latitud	Altura			
<b>02</b>	<b>RED DE SANEAMIENTO</b>							
02.01	m3 Excavación en zanja en terreno de tránsito, incluso carga y transporte de los productos de la excavación a vertedero o lugar de empleo. (U01EZ030)							
	vial A							
c	Zanja de 80cm entre perfiles (M²)	Pendiente:	Altura1	Altura2	Distancia			
e	$((0,8+b/a)*b+(0,8+c/a)*c)/2*d$							
	pozo nº1-2	10	1,09	1,34	20,00		22,42	
	pozo nº2-3	10	1,34	1,34	20,00		25,03	
	pozo nº3-4	10	1,34	1,22	18,00		21,39	
	pozo nº14-13	10	1,74	1,68	20,00		33,21	
	pozo nº 13-12	10	1,68	1,82	20,00		31,85	
	pozo nº 24-23	10	1,92	1,81	20,00		36,80	
	pozo nº 23-22	10	1,81	1,70	20,00		34,25	
	pozo nº 39-38	10	2,10	1,87	40,00		79,33	
	pozo nº 56-55	10	2,40	2,30	25,00		60,81	
	vial G							
	pozo nº 2-5	10	1,34	1,49	25,00		33,32	
	pozo nº 5-6	10	1,49	1,74	25,00		38,86	
	pozo nº 6-7	10	1,74	1,89	20,00		35,64	
	pozo nº 7-8	10	1,89	2,08	19,00		37,68	
	pozo nº 8-10	10	2,08	2,24	21,00		46,10	
e	$((0,8+(b/10)*(b)+2,625+(1,3+(c-2,5)/a)*(c-2,5))/2*d$							
	pozo nº 10-11	2	2,24	3,40	21,00		68,18	
	vial H							
e	$((0,8+b/a)*b+(0,8+c/a)*c)/2*d$							
	pozo nº 14-15	10	1,74	1,73	30,00		50,67	
	pozo nº 15-16	10	1,73	1,96	28,00		50,90	
	pozo nº 16-17	10	1,96	2,12	26,00		53,27	
	pozo nº 17-18	10	2,12	2,43	27,00		63,18	
e	$((0,8+(b/10)*(b)+2,625+(1,3+(c-2,5)/a)*(c-2,5))/2*d$							
	pozo nº 18-19	2	2,43	2,82	24,00		67,52	
	pozo nº 19-20	2	2,82	3,15	21,00		70,69	
	pozo nº 20-21	2	3,15	3,77	28,00		120,33	
	vial I							
e	$((0,8+b/a)*b+(0,8+c/a)*c)/2*d$							
	pozo nº 24-25	10	1,92	1,81	29,00		53,36	
	pozo nº 25-26	10	1,81	1,97	28,00		52,36	
	pozo nº 26-27	10	1,97	1,99	27,00		53,35	
	pozo nº 27-30	10	1,99	2,21	26,00		55,18	
e	$((0,8+(b/10)*(b)+2,625+(1,3+(c-2,5)/a)*(c-2,5))/2*d$							
	pozo nº 30-31	2	2,21	2,54	23,00		56,74	
e	$(2,625+(1,3+(b-2,5)/a)*(b-2,5)+2,625+(1,3+(c-2,5)/a)*(c-2,5))/2*d$							
	pozo nº 31-32	2	2,54	2,81	27,00		77,68	
	pozo nº 32-34	2	2,81	3,21	24,00		82,51	
e	$(2,875+(1,4+(b-2,5)/a)*(b-2,5)+2,875+(1,4+(c-2,5)/a)*(c-2,5))/2*d$							
	pozo nº 34-35	2	3,21	3,45	25,00		109,72	
	pozo nº 35-36	2	3,45	3,95	26,00		137,95	
	pozo nº 36-37	2	3,95	4,05	12,00		73,22	
	vial J							
e	$((0,8+b/a)*b+(0,8+c/a)*c)/2*d$							
	pozo nº 39-40	10	2,10	2,05	29,00		60,63	
	pozo nº 40-41	10	2,05	2,20	28,50		61,34	
	pozo nº 41-42	10	2,20	2,33	27,50		63,95	
	pozo nº 42-44	10	2,33	2,47	26,00		64,91	
e	$((0,8+(b/10)*(b)+2,625+(1,3+(c-2,5)/a)*(c-2,5))/2*d$							
	pozo nº 44-45	2	2,47	2,62	24,00		64,49	
e	$(2,625+(1,3+(b-2,5)/a)*(b-2,5)+2,625+(1,3+(c-2,5)/a)*(c-2,5))/2*d$							
	pozo nº 45-46	2	2,62	2,76	24,00		69,42	
	pozo nº 46-48	2	2,76	3,04	23,00		74,40	
e	$(2,875+(1,4+(b-2,5)/a)*(b-2,5)+2,875+(1,4+(c-2,5)/a)*(c-2,5))/2*d$							
	pozo nº 48-49	2	3,04	3,38	25,00		103,39	
	pozo nº 49-50	2	3,38	3,81	21,00		105,64	
	pozo nº 50-51	2	3,81	4,10	24,00		143,54	
	pozo nº 51-52	2	4,10	5,05	65,00		522,97	
	vial M							
e	$((0,8+b/a)*b+(0,8+c/a)*c)/2*d$							
	pozo nº 52-63	10	2,21	2,50	30,00		73,22	
	vial B							
	pozo nº 10-9	10	2,01	1,71	30,00		55,09	
	pozo nº 28-30	10	1,15	1,45	30,00		36,34	
	pozo nº 30-29	10	1,45	1,45	30,00		41,11	
	pozo nº 44-43	10	2,03	1,87	40,00		77,64	
	vial C							
	pozo nº 33-34	10	1,87	1,99	27,00		51,75	
	pozo nº 47-48	10	2,24	2,50	30,00		73,78	
	vial D							
e	$(2,625+(1,3+(b-2,5)/a)*(b-2,5)+2,625+(1,3+(c-2,5)/a)*(c-2,5))/2*d$							
	pozo nº 68-67	2	2,74	3,54	38,00		142,19	
	pozo nº 67-66	2	3,54	3,35	30,00		129,14	
	pozo nº 66-65	2	3,35	3,11	30,00		115,43	
	pozo nº 127-128	2	2,92	3,50	63,00		242,05	
	vial E							

Aprobado definitivamente  
 por el Sr. Secretario Pleno en  
 sesión del día 20 FEB 2004  
 El secretario,



N.º orden	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA Y DE LAS PARTES EN QUE DEBE EJECUTARSE	N.º de partes iguales	UNIDADES				
			DIMENSIONES			Subtotales	TOTALES
			Longitud	Latitud	Altura		
	Suma anterior						4.205,93
	pozo nº 72-74	10	2,13	2,43	30,00	70,38	
	pozo nº 74-73	10	2,43	2,03	30,00	68,56	
	vial K						
e	$((0,8+(b/10)*(b)+2,625+(1,3+(c-2,5)/a)*(c-2,5))/2*d$						
	pozo nº 74-75	2	2,43	2,88	25,00	71,57	
a	$(2,825+(1,3+(b-2,5)/a)*(b-2,5)+2,625+(1,3+(c-2,5)/a)*(c-2,5))/2*d$						
	pozo nº 75-77	2	2,88	3,33	25,00	90,50	
	vial F						
a	$((0,8+(b/10)*(b)+2,625+(1,3+(c-2,5)/a)*(c-2,5))/2*d$						
	pozo nº 76-77	2	2,15	2,60	40,00	98,85	
e	$(2,625+(1,3+(b-2,5)/a)*(b-2,5)+2,625+(1,3+(c-2,5)/a)*(c-2,5))/2*d$						
	pozo nº 77-78	2	3,33	3,48	45,00	189,62	
	pozo nº 78-79	2	3,48	3,96	47,00	234,25	
	vial N						
e	$((0,8+(b/10)*(b)+2,625+(1,3+(c-2,5)/a)*(c-2,5))/2*d$						
	pozo nº 84-83	2	2,93	2,25	25,00	69,17	
e	$((0,8+b/a)*b+(0,8+c/a)*c)/2*d$						
	pozo nº 83-82	10	2,25	2,05	25,00	54,58	
	pozo nº 82-81	10	2,05	1,86	24,00	46,73	
	pozo nº 81-80	10	1,86	1,71	19,00	33,20	
	pozo nº 85-86	10	1,55	1,82	32,00	52,28	
	pozo nº 91-92	10	1,44	1,97	27,00	44,87	
	pozo nº 97-88	10	2,24	2,44	20,00	48,41	
	vial Ñ						
e	$((0,8+(b/10)*(b)+2,625+(1,3+(c-2,5)/a)*(c-2,5))/2*d$						
	pozo nº 90-89	2	2,69	2,37	27,00	72,09	
e	$((0,8+b/a)*b+(0,8+c/a)*c)/2*d$						
	pozo nº 89-88	10	2,37	2,18	24,00	56,12	
	pozo nº 88-87	10	2,18	2,03	20,00	42,55	
	pozo nº 87-86	10	2,03	1,87	21,00	40,76	
	vial O						
e	$(2,625+(1,3+(b-2,5)/a)*(b-2,5)+2,625+(1,3+(c-2,5)/a)*(c-2,5))/2*d$						
	pozo nº 96-95	2	3,07	2,50	31,00	95,38	
e	$((0,8+(b/10)*(b)+2,625+(1,3+(c-2,5)/a)*(c-2,5))/2*d$						
	pozo nº 95-94	2	2,50	2,38	18,00	45,91	
e	$((0,8+b/a)*b+(0,8+c/a)*c)/2*d$						
	pozo nº 94-93	10	2,38	2,17	21,00	49,11	
	pozo nº 93-92	10	2,17	1,97	21,00	43,80	
	vial P						
e	$(2,625+(1,3+(b-2,5)/a)*(b-2,5)+2,625+(1,3+(c-2,5)/a)*(c-2,5))/2*d$						
	pozo nº 102-101	2	3,29	2,94	26,00	94,35	
	pozo nº 101-100	2	2,94	2,78	21,00	66,38	
	pozo nº 100-99	2	2,78	2,63	20,00	58,31	
e	$((0,8+(b/10)*(b)+2,625+(1,3+(c-2,5)/a)*(c-2,5))/2*d$						
	pozo nº 99-98	2	2,63	2,44	24,00	64,13	
	vial Q						
e	$((0,8+b/a)*b+(0,8+c/a)*c)/2*d$						
	pozo nº 103-104	10	1,27	1,45	18,00	22,93	
	pozo nº 104-105	10	1,45	1,65	25,00	37,03	
	pozo nº 105-106	10	1,65	1,91	21,00	36,59	
	pozo nº 106-107	10	1,91	2,12	39,00	78,75	
	pozo nº 107-111	10	2,12	2,45	35,00	82,35	
e	$((0,8+(b/10)*(b)+2,625+(1,3+(c-2,5)/a)*(c-2,5))/2*d$						
	pozo nº 111-112	2	2,45	2,68	23,00	62,51	
e	$(2,625+(1,3+(b-2,5)/a)*(b-2,5)+2,625+(1,3+(c-2,5)/a)*(c-2,5))/2*d$						
	pozo nº 112-116	2	2,68	2,84	20,00	60,00	
e	$(2,875+(1,4+(b-2,5)/a)*(b-2,5)+2,875+(1,4+(c-2,5)/a)*(c-2,5))/2*d$						
	pozo nº 116-117	2	2,84	3,13	24,00	88,37	
	pozo nº 117-120	2	3,13	3,40	21,00	89,20	
	vial R						
e	$((0,8+b/a)*b+(0,8+c/a)*c)/2*d$						
	pozo nº 110-109	10	2,23	2,07	20,00	43,66	
	pozo nº 109-108	10	2,07	1,97	20,00	40,49	
	pozo nº 108-107	10	1,97	1,77	21,00	38,78	
	vial S						
	pozo nº 116-115	10	2,50	2,33	18,50	46,54	
	pozo nº 115-114	10	2,33	2,13	22,50	51,35	
	pozo nº 114-113	10	2,13	1,86	21,00	41,91	
	Colector General						
e	$(2,625+(1,3+(b-2,5)/a)*(b-2,5)+2,625+(1,3+(c-2,5)/a)*(c-2,5))/2*d$						
	pozo nº 118-119 colector d=300 mm.	2	2,48	2,70	25,00	68,80	
	pozo nº 119-120	2	2,70	2,85	25,00	77,70	
e	$(2,875+(1,4+(b-2,5)/a)*(b-2,5)+2,875+(1,4+(c-2,5)/a)*(c-2,5))/2*d$						
	pozo nº 120-121 colector d=400 mm.	2	3,35	3,55	34,00	158,48	
	pozo nº 121-122	2	3,55	3,74	39,00	200,38	
	pozo nº 122-123	2	3,74	4,09	48,00	281,88	
	pozo nº 123-124	2	4,09	3,95	44,00	271,07	
e	$(6,625+(2,9+(b-2,5)/a)*(b-2,5)+6,625+(2,9+(c-2,5)/a)*(c-2,5))/2*d$						
	pozo nº 124-125 colector d=1200 mm.	2	5,27	5,38	52,00	978,08	
	pozo nº 125-126	2	5,38	6,02	47,00	990,58	
	pozo nº 126-128	2	6,02	6,05	48,00	1.109,99	
	pozo nº 128-129	2	6,05	5,96	25,00	573,33	

Aprobado definitivamente  
 por el Ayuntamiento Pleno en  
 sesión del día 20 FEB 2001  
 El Secretario



N.º orden	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA Y DE LAS PARTES EN QUE DEBE EJECUTARSE	N.º de partes iguales	UNIDADES				Subtotales	TOTALES
			DIMENSIONES					
			Longitud	Latitud	Altura			
	Suma anterior						11.638,54	
	pozo nº 129-130	2	5,96	5,04	45,00	896,89		
	pozo nº 130-131	2	5,04	5,27	45,00	803,50		
	pozo nº 131-132	2	5,27	5,70	33,00	652,07		
	pozo nº 132-137 salida d>1200 mm.	2	5,70	5,91	15,00	325,15		
	e $(4,875+(2,2+(b-2,5)/a)*(b-2,5)+4,875+(2,2+(c-2,5)/a)*(c-2,5))/2*d$							
	pozo nº 54-56	2	2,99	3,14	30,00	188,41		
	pozo nº 56-57	2	3,14	3,24	30,00	198,97		
	pozo nº 57-58	2	3,24	3,39	30,00	210,09		
	pozo nº 58-59	2	3,39	3,56	24,50	183,72		
	pozo nº 59-60	2	3,56	3,78	23,50	191,66		
	pozo nº 60-61	2	3,78	4,33	38,00	362,63		
	pozo nº 61-63	2	4,33	4,75	35,50	407,04		
	pozo nº 63-64	2	4,75	4,76	40,50	501,33		
	pozo nº 64-68	2	4,76	4,46	30,00	352,63		
	pozo nº 68-69	2	4,46	4,33	34,00	368,62		
	pozo nº 69-70	2	4,33	4,54	32,00	352,31		
	pozo nº 70-71	2	4,54	4,86	45,00	546,65		
	a $(5,875+(2,6+(b-2,5)/a)*(b-2,5)+5,875+(2,6+(c-2,5)/a)*(c-2,5))/2*d$							
	pozo nº 71-79	2	4,86	5,38	43,00	694,58		
	pozo nº 79-132	2	5,38	5,48	18,00	320,16		
	Total partida 02.01						19.194,95	
02.02	m3 Relleno localizado en zanjas con productos procedentes de la excavación, extendido, humectación y compactación en capas de 20 cm. de espesor, con un grado de compactación del 95% del proctor modificado. (U01RZ010)							
	Idem medic. anterior	1	19.194,95			19.194,95		
	a deducir d=300(tubo y mat.selecc.)	-1	2.318,00	0,50		-1.159,00		
	d=400(tubo y mat.selecc.)	-1	411,00	0,66		-271,26		
	d=800	-1	397,00	0,77		-305,69		
	d=1000	-1	65,00	1,13		-73,45		
	d=1200	-1	295,00	1,77		-522,15		
	d>1200	-1	15,00	1,77		-26,55		
	Total partida 02.02						16.836,85	
02.03	m3 Relleno localizado en zanjas con productos seleccionados exentos de gruesos procedentes de préstamos, hasta 20 cm. por encima de la generatriz superior del tubo, extendido, humectación y compactación en capas de 20 cm. de espesor, con un grado de compactación del 95% del proctor modificado. (U01RZ020)							
	d=300 mm.	1	2.318,00	0,42		996,74		
		-1	2.318,00	0,07		-162,26		
	d=400 mm.	1	411,00	0,58		238,38		
		-1	411,00	0,12		-49,32		
	Total partida 02.03						1.023,54	
02.04	m. Tubería de saneamiento de PVC de doble pared, corrugado al exterior y liso al interior, de sección circular y unión por junta de goma, de 300 mm. de diámetro exterior y RCE=8 kN/cm2., colocada en zanja sobre cama de arena de río de 10 cm. de espesor, con p.p. de juntas, sin incluir la excavación ni el relleno posterior de la zanja y con p.p. de medios auxiliares. (U08SCK340)							
	vial A	1	58,00			58,00		
		3	40,00			120,00		
		1	26,00			26,00		
	vial B	1	30,00			30,00		
		1	60,00			60,00		
		1	40,00			40,00		
	vial C	1	27,00			27,00		
		1	31,00			31,00		
	vial D	1	98,00			98,00		
		1	63,00			63,00		
	vial E	1	60,00			60,00		
	vial F	1	138,00			138,00		
	vial G	1	121,00			121,00		
	vial H	1	185,00			185,00		
	vial I	1	185,00			185,00		
	vial J	1	183,00			183,00		
	vial K	1	50,00			50,00		
	vial M	1	31,00			31,00		
	vial N	1	95,00			95,00		
		1	32,00			32,00		
		1	28,00			28,00		
		1	20,00			20,00		
	vial Ñ	1	93,00			93,00		

Aprobado definitivamente  
 por el Ayuntamiento Pleno en  
 Sesión del día 20 FEB 2001  
 El Secretario



*[Handwritten signature]*

N.º orden	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA Y DE LAS PARTES EN QUE DEBE EJECUTARSE	N.º de partes iguales	UNIDADES			Subtotales	TOTALES
			DIMENSIONES				
			Longitud	Latitud	Allura		
	Suma anterior						1,774
	vial O	1	92,00			92,00	
	vial P	1	92,00			92,00	
	vial Q	1	185,00			185,00	
	vial R	1	62,00			62,00	
	vial S	1	63,00			63,00	
	Avda.del Agricultor	1	50,00			50,00	
	Total partida 02.04						2,318,00
02.05	m. Tubería de saneamiento de PVC de doble pared, corrugado al exterior y liso al interior, de sección circular y unión por junta de goma, de 400 mm. de diámetro exterior y RCE=8 kN/cm <sup>2</sup> , colocada en zanja sobre cama de arena de río de 10 cm. de espesor, con p.p. de juntas, sin incluir la excavación ni el relleno posterior de la zanja y con p.p. de medios auxiliares. (U08SCK350)						
	vial I	1	65,00			65,00	
	vial J	1	70,00			70,00	
	conexión	1	65,00			65,00	
	vial Q	1	46,00			46,00	
	Avda.del Agricultor	1	165,00			165,00	
	Total partida 02.05						411,00
02.06	m. Tubería enterrada de saneamiento de hormigón en masa y sección circular, unión por enchufe y campana con junta elástica, de 80 cm. de diámetro interior y una resistencia SN=9000 kg/cm <sup>2</sup> . de resistencia al aplastamiento, colocada sobre cama de arena de río de 10 cm. de espesor, sin incluir la excavación ni el relleno posterior de la zanja y con p.p. de medios auxiliares. (U08SCE140)						
	Colector General	1	140,00			140,00	
		1	74,00			74,00	
		1	183,00			183,00	
	Total partida 02.06						397,00
02.07	m. Tubería enterrada de saneamiento de hormigón en masa y sección circular, unión por enchufe y campana con junta elástica, de 100 cm. de diámetro interior y una resistencia SN=9000 kg/cm <sup>2</sup> . de resistencia al aplastamiento, colocada sobre cama de arena de río de 10 cm. de espesor, sin incluir la excavación ni el relleno posterior de la zanja y con p.p. de medios auxiliares. (U08SCE150)						
	Colector general	1	65,00			65,00	
	Total partida 02.07						65,00
02.08	m. Tubería enterrada de saneamiento de hormigón en masa y sección circular, unión por enchufe y campana con junta elástica, de 120 cm. de diámetro interior y una resistencia SN=9000 kg/cm <sup>2</sup> . de resistencia al aplastamiento, colocada sobre cama de arena de río de 10 cm. de espesor, sin incluir la excavación ni el relleno posterior de la zanja y con p.p. de medios auxiliares. (U08SCE160)						
	Colector general >1200	1	295,00			295,00	
		1	15,00			15,00	
	Total partida 02.08						310,00
02.09	ud Imbornal sifónico para recogida de pluviales en calzada, de dimensiones interiores 50x30 cm. y 60 cm. de profundidad, realizado sobre solera de hormigón en masa H-150 de 10 cm. de espesor, con paredes de fábrica de ladrillo perforado ordinario de 1/2 pie de espesor, sentados con mortero de cemento 1/6 de cemento, enfoscada y bruñida interiormente; y conexión a pozo de la red general de desagüe con tubería de PVC de 160 mm., incluso codo de PVC para formación de sifón, rejilla de fundición de 50x30x5 cm., con marco de fundición, enrasada al pavimento, excavación y relleno perimetral posterior, medida la unidad terminada. (U08SS030)						
	Total partida 02.09					226,00	226,00

Aprobado definitivamente  
por el Ayuntamiento Pleno en  
sesión del día 20 FEB 2001  
El Secretario



N.º orden	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA Y DE LAS PARTES EN QUE DEBE EJECUTARSE	N.º de partes iguales	UNIDADES			Subtotales	TOTALES
			DIMENSIONES				
			Longitud	Latitud	Altura		
02.10	m. Desarrollo de pozo de registro, formado por anillos prefabricados de hormigón en masa, con junta machihembrada, de 100 cm. de diámetro interior, incluso con p.p. de sellado de juntas con mortero de cemento, recibido de patas y medios auxiliares, incluido la excavación del pozo y el relleno perimetral posterior, y para ser colocado sobre otros anillos o sobre cubetas de base. (E03APP050)						
vial A	1	1,99			1,99		
		1	2,38			2,38	
		1	2,26			2,26	
		1	2,11			2,11	
		1	2,72			2,72	
		1	2,46			2,46	
		1	2,20			2,20	
		1	2,30			2,30	
		1	2,24			2,24	
		1	2,18			2,18	
		1	2,64			2,64	
		1	2,04			2,04	
		1	2,20			2,20	
vial G		1	2,45			2,45	
		1	2,58			2,58	
		1	2,68			2,68	
		1	2,77			2,77	
		1	2,88			2,88	
vial H		1	2,76			2,76	
		1	2,86			2,86	
		1	2,93			2,93	
		1	3,09			3,09	
		1	3,10			3,10	
		1	3,15			3,15	
vial I		1	2,34			2,34	
		1	2,42			2,42	
		1	2,51			2,51	
		1	2,68			2,68	
		1	2,89			2,89	
		1	2,96			2,96	
		1	3,12			3,12	
		1	3,50			3,50	
		1	4,02			4,02	
vial J		1	2,64			2,64	
		1	2,71			2,71	
		1	2,74			2,74	
		1	2,89			2,89	
		1	2,83			2,83	
		1	2,82			2,82	
		1	2,81			2,81	
		1	3,16			3,16	
		1	3,48			3,48	
		1	3,83			3,83	
vial B		1	2,20			2,20	
		3	1,70			5,10	
vial C		1	1,70			1,70	
		1	2,06			2,06	
vial D		1	1,99			1,99	
		1	1,89			1,89	
		1	1,80			1,80	
		1	2,00			2,00	
		1	2,00			2,00	
vial E		1	2,20			2,20	
		1	2,73			2,73	
		1	2,25			2,25	
vial M		1	1,80			1,80	
vial K		1	2,70			2,70	
vial F		1	1,90			1,90	
		1	2,83			2,83	
		1	3,49			3,49	
vial N		1	2,31			2,31	
		1	1,93			1,93	
		1	2,30			2,30	
		1	2,20			2,20	
		1	2,20			2,20	
		1	2,36			2,36	
		1	1,80			1,80	
		1	2,20			2,20	
		1	2,20			2,20	
vial Ñ		1	2,41			2,41	
		1	2,36			2,36	
		1	2,32			2,32	
vial O		1	2,55			2,55	
		1	2,50			2,50	
		1	2,42			2,42	
vial P		1	2,84			2,84	

Aprobado definitivamente  
por el Ayuntamiento Pleno en  
sesión del día 20 FEB 2001  
El Secretario,



N.º orden	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA Y DE LAS PARTES EN QUE DEBE EJECUTARSE	N.º de partes iguales	UNIDADES				
			DIMENSIONES			Subtotales	TOTALES
			Longitud	Latitud	Altura		
	Suma anterior					194,86	
		1	2,72			2,72	
		1	2,58			2,58	
	vial Q	1	2,00			2,00	
	Aprobado definitivamente	1	2,27			2,27	
		1	2,46			2,46	
	por el Ayuntamiento Pleno en	1	2,59			2,59	
	sesión del día 20 FEB 2001	1	2,71			2,71	
	El Secretario,	1	2,81			2,81	
		1	2,89			2,89	
		1	2,95			2,95	
	vial R	1	3,01			3,01	
		1	2,20			2,20	
		1	2,30			2,30	
	vial S	1	2,40			2,40	
		1	2,20			2,20	
		1	2,31			2,31	
		1	2,42			2,42	
	Colector General						
	Avda. del Agricultor d=300 (118 a 119)	1	2,63			2,63	
		1	2,76			2,76	
	d=400 (120 a 123)	1	3,28			3,28	
		1	3,34			3,34	
		1	3,44			3,44	
		1	3,55			3,55	
	d=800 (56 a 70)	1	3,14			3,14	
		1	3,05			3,05	
		1	2,96			2,96	
		1	2,89			2,89	
		1	2,92			2,92	
		1	3,40			3,40	
		1	4,17			4,17	
		1	4,01			4,01	
		1	3,90			3,90	
		1	4,23			4,23	
		1	4,54			4,54	
	d=1000 (71 a 79)	1	5,27			5,27	
		1	5,30			5,30	
	a deducir brocal y solera	-114	1,00			-114,00	
	Total partida 02.10					192,46	
02.11	m. Desarrollo de pozo de registro, formado por anillos prefabricados de hormigón en masa, con junta machihembrada, de 120 cm. de diámetro interior, incluso con p.p. de sellado de juntas con mortero de cemento, recibido de pates y medios auxiliares, incluido la excavación del pozo y el relleno perimetral posterior, y para ser colocado sobre otros anillos o sobre cubetas de base. (E030PP055)						
	Colector general						
	d=1200 (124 a 132)	1	5,53			5,53	
		1	5,08			5,08	
		1	5,49			5,49	
		1	5,45			5,45	
		1	5,46			5,46	
		1	5,43			5,43	
		1	5,47			5,47	
		1	5,45			5,45	
	a deducir brocal	-8	1,00			-8,00	
	Total partida 02.11					35,36	
02.12	ud Ud. Brocal y solera para de pozo de registro, constituido por una pieza prefabricada de hormigón armado, con junta de goma, de 100 a 60 cm. de diámetro interior y 100 cm. de altura total, para ser colocado sobre anillos de pozo prefabricados, incluso con p.p. de recibido de pates con mortero de cemento, recibido de cerco alto y tapa reforzada de hierro fundido de 62,5 cm. de diámetro y medios auxiliares, iformación de canal en el fondo del pozo, incluido la excavación del pozo y el relleno perimetral posterior y solera de 20 cm. de hormigón H-175. (E03APP080)						
	Total partida 02.12	114				114,00	
						114,00	

N.º orden	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA Y DE LAS PARTES EN QUE DEBE EJECUTARSE	N.º de partes iguales	UNIDADES				
			DIMENSIONES			Subtotales	TOTALES
			Longitud	Latitud	Altura		
02.13	ud Ud. Brocal y solera para de pozo de registro, constituido por una pieza prefabricada de hormigón armado, con junta de goma, de 120 a 60 cm. de diámetro interior y 100 cm. de altura total, para ser colocado sobre anillos de pozo prefabricados, incluso con p.p. de recibido de pates con mortero de cemento, recibido de cerco alto y tapa reforzada de hierro fundido de 62,5 cm. de diámetro y medios auxiliares, iformación de canal en el fondo del pozo, incluido la excavación del pozo y el relleno perimetral posterior y solera de 20 cm. de hormigón H-175. (E03APP085)	8				8,00	
Total partida 02.13							8,00
02.14	m. Tubería corrugada de doble pared en PVC con junta elástica de 200 mm. de diámetro interior, tipo Sanecor, colocada sobre cama de arena de río, con p.p. de piezas especiales en desvíos y conexión a red, incluso excavación, tapado y compactado posterior de las zanjas y p.p. de relleno de material seleccionado en cubrición de tubo exento de gruesos, y con p.p. de medios auxiliares. (E03CPE052)						
	Acometidas unifamiliares						
	pozo nº 1	1	7,00			7,00	
		1	6,00			6,00	
		1	5,00			5,00	
	pozo nº 2	1	10,00			10,00	
		1	8,00			8,00	
		1	6,00			6,00	
		1	5,00			5,00	
	pozo nº 3	1	7,00			7,00	
		1	6,00			6,00	
		1	5,00			5,00	
	pozo nº 4	1	8,00			8,00	
		2	5,00			10,00	
		1	9,00			9,00	
	pozo nº 5	2	11,00			22,00	
		2	7,00			14,00	
		1	8,00			8,00	
		1	6,00			6,00	
	pozo nº 6	1	5,00			5,00	
		2	12,00			24,00	
		1	9,00			9,00	
		3	8,00			24,00	
		2	5,00			10,00	
	pozo nº 7	2	8,00			16,00	
		2	5,00			10,00	
		1	7,00			7,00	
	pozo nº 8	1	8,00			8,00	
		1	10,00			10,00	
		2	6,00			12,00	
	pozo nº 9	1	8,00			8,00	
		1	7,00			7,00	
	pozo nº 12	2	7,00			14,00	
		1	5,00			5,00	
	pozo nº 13	2	7,00			14,00	
		1	5,00			5,00	
	pozo nº 15	1	15,00			15,00	
		1	14,00			14,00	
		2	9,00			18,00	
		2	8,00			16,00	
		2	6,00			12,00	
	pozo nº 16	2	14,00			28,00	
		2	9,00			18,00	
		2	8,00			16,00	
		2	6,00			12,00	
	pozo nº 17	2	12,00			24,00	
		2	9,00			18,00	
		2	6,00			12,00	
		2	10,00			20,00	
	pozo nº 18	1	7,00			7,00	
	pozo nº 19	1	9,00			9,00	
		2	6,00			12,00	
	pozo nº 20	1	9,00			9,00	
		1	10,00			10,00	
		1	6,00			6,00	
	pozo nº 22	2	7,00			14,00	
		1	5,00			5,00	
	pozo nº 23	2	7,00			14,00	
		1	5,00			5,00	
	pozo nº 24	1	8,00			8,00	
		2	6,00			12,00	
		1	10,00			10,00	
	pozo nº 25	2	14,00			28,00	

Aprobado definitivamente  
por el Ayuntamiento Pleno en  
sesión del día 20 FEB 2007  
El Secretario,



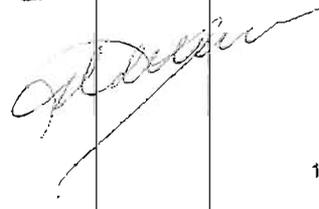
N.º orden	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA Y DE LAS PARTES EN QUE DEBE EJECUTARSE	N.º de partes iguales	UNIDADES			Subtotales	TOTALES
			DIMENSIONES				
			Longitud	Latitud	Altura		
	Suma anterior					702	
		2	9,00			18,00	
		2	6,00			12,00	
		2	8,00			16,00	
	pozo nº 26	2	12,00			24,00	
		2	10,00			20,00	
		2	6,00			12,00	
	pozo nº 27	2	8,00			16,00	
		2	12,00			24,00	
		2	10,00			20,00	
		2	6,00			12,00	
	pozo nº 31	2	8,00			16,00	
		2	10,00			20,00	
		2	8,00			16,00	
	pozo nº 32	2	6,00			12,00	
		2	15,00			30,00	
		2	13,00			26,00	
	pozo nº 34	4	6,00			24,00	
	pozo nº 35	1	12,00			12,00	
		1	11,00			11,00	
		1	9,00			9,00	
	pozo nº 36	2	6,00			12,00	
		1	14,00			14,00	
		1	12,00			12,00	
	pozo nº 39	2	6,00			12,00	
		1	7,00			7,00	
	pozo nº 40	1	5,00			5,00	
		1	13,00			13,00	
		1	11,00			11,00	
		1	7,00			7,00	
	pozo nº 41	1	5,00			5,00	
		1	13,00			13,00	
		1	11,00			11,00	
		1	7,00			7,00	
	pozo nº 42	1	5,00			5,00	
		1	12,00			12,00	
		1	10,00			10,00	
		1	8,00			8,00	
	pozo nº 45	1	6,00			6,00	
		1	12,00			12,00	
		1	10,00			10,00	
	pozo nº 46	1	5,00			5,00	
		1	13,00			13,00	
		1	11,00			11,00	
		1	8,00			8,00	
	pozo nº 49	1	6,00			6,00	
		1	9,00			9,00	
		1	7,00			7,00	
	pozo nº 50	1	5,00			5,00	
		2	9,00			18,00	
	pozo nº 81	2	7,00			14,00	
		1	5,00			5,00	
		1	7,00			7,00	
	pozo nº 82	2	9,00			18,00	
		2	11,00			22,00	
		1	14,00			14,00	
		1	12,00			12,00	
		2	7,00			14,00	
	pozo nº 83	2	6,00			12,00	
		1	12,00			12,00	
		3	10,00			30,00	
		1	9,00			9,00	
		8	8,00			64,00	
	pozo nº 87	1	7,00			7,00	
		3	11,00			33,00	
	pozo nº 88	3	9,00			27,00	
		1	14,00			14,00	
		1	12,00			12,00	
		2	8,00			16,00	
	pozo nº 89	2	6,00			12,00	
		2	8,00			16,00	
		2	7,00			14,00	
	pozo nº 93	2	12,00			24,00	
		1	11,00			11,00	
		2	9,00			18,00	
	pozo nº 94	2	7,00			14,00	
		1	13,00			13,00	
		1	11,00			11,00	
		1	9,00			9,00	
	pozo nº 95	2	7,00			14,00	
		2	6,00			12,00	
		1	11,00			11,00	
		1	9,00			9,00	

Aprobado definitivamente  
por el Ayuntamiento Pleno en  
sesión del día 20 FEB 2007  
El Secretario,



N.º orden	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA Y DE LAS PARTES EN QUE DEBE EJECUTARSE	N.º de partes iguales	UNIDADES			Subtotales	TOTALES
			Longitud	Lalitud	Altura		
	Suma anterior						1.856
		1	10,00			10,00	
		1	8,00			8,00	
	pozo nº 96	2	10,00			20,00	
	pozo nº 98	1	11,00			11,00	
	pozo nº 99	1	14,00			14,00	
		2	7,00			14,00	
	pozo nº 100	2	7,00			14,00	
	pozo nº 101	2	10,00			20,00	
		2	9,00			18,00	
	pozo nº 103	2	5,00			10,00	
		1	7,00			7,00	
	pozo nº 104	2	7,00			14,00	
		2	6,00			12,00	
		2	9,00			18,00	
	pozo nº 105	2	10,00			20,00	
		1	8,00			8,00	
	pozo nº 106	3	6,00			18,00	
		1	13,00			13,00	
		1	11,00			11,00	
		1	10,00			10,00	
	pozo nº 108	1	8,00			8,00	
		1	6,00			6,00	
	pozo nº 109	1	12,00			12,00	
		1	7,00			7,00	
		1	5,00			5,00	
	pozo nº 110	1	11,00			11,00	
		1	9,00			9,00	
		1	8,00			8,00	
		1	6,00			6,00	
	pozo nº 113	1	7,00			7,00	
		1	5,00			5,00	
	pozo nº 114	1	12,00			12,00	
		1	7,00			7,00	
		1	5,00			5,00	
	pozo nº 115	1	12,00			12,00	
		1	10,00			10,00	
		1	8,00			8,00	
		1	6,00			6,00	
	Excesos longitud sumideros						
	a pozo nº 47	1	30,00			30,00	
	a pozo nº 115	1	40,00			40,00	
	a pozo nº 56	1	20,00			20,00	
	a pozo nº 58	1	30,00			30,00	
	a pozo nº 45	1	50,00			50,00	
	a pozo nº 118	2	15,00			30,00	
	a pozo nº 119	2	25,00			50,00	
	a pozo nº 69	1	20,00			20,00	
	a pozo nº 76	1	20,00			20,00	
	a pozo nº 88	1	15,00			15,00	
	a pozo nº 93	1	15,00			15,00	
		1	25,00			25,00	
	a pozo nº 97	1	10,00			10,00	
		1	20,00			20,00	
	a pozo nº 100	1	20,00			20,00	
	a pozo nº 101	1	30,00			30,00	
	a pozo nº 103	1	20,00			20,00	
	a pozo nº 106	1	40,00			40,00	
	a pozo exist. avda.de Agricult	2	25,00			50,00	
	Total partida 02.14						2.805,00
02.15	m. Tubería corrugada de doble pared en PVC con junta elástica de 300 mm. de diámetro interior, tipo Sanecor, colocada sobre cama de arena de río, con p.p. de piezas especiales en desvíos y conexión a red, incluso excavación, tapado y compactado posterior de las zanjas y p.p. de relleno de material seleccionado en cubrición de tubo exento de gruesos, y con p.p. de medios auxiliares. (E03CPE053)						
		1	8,00			8,00	
	a pozo nº 9	1	7,00			7,00	
	a pozo nº 19	1	8,00			8,00	
	a pozo nº 20	1	13,00			13,00	
	a pozo nº 34	1	6,00			6,00	
	a pozo nº 35	1	8,00			8,00	
	a pozo nº 38	1	10,00			10,00	
	a pozo nº 45	1	10,00			10,00	
	a pozo nº 46	1	10,00			10,00	
	a pozo nº 49	1	12,00			12,00	
	a pozo nº 51	1	8,00			8,00	
	a pozo nº 55	2	14,00			28,00	
	a pozo nº 57	2	15,00			30,00	
	a pozo nº 58	2	12,00			24,00	

Aprobado definitivamente  
 por el Ayuntamiento Pleno en  
 sesión del día 20 FEB 2001  
 El Secretario.




N.º orden	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA Y DE LAS PARTES EN QUE DEBE EJECUTARSE	N.º de partes iguales	UNIDADES				
			DIMENSIONES			Subtotales	TOTALES
			Longitud	Latitud	Altura		
	Suma anterior					182	
	a pozo nº 59	2	12,00			24,00	
	a pozo nº 61	1	10,00			10,00	
	a pozo nº 63	1	14,00			14,00	
	a pozo nº 64	1	11,00			11,00	
	a pozo nº 68	1	16,00			16,00	
	a pozo nº 69	1	14,00			14,00	
	a pozo nº 70	1	13,00			13,00	
		1	12,00			12,00	
	a pozo nº 71	1	27,00			27,00	
	a pozo nº 72	1	12,00			12,00	
		1	9,00			9,00	
	a pozo nº 73	1	12,00			12,00	
		1	9,00			9,00	
	a pozo nº 75	2	12,00			24,00	
	a pozo nº 77	1	12,00			12,00	
	a pozo nº 78	1	10,00			10,00	
	a colec exist. zona docente	2	14,00			28,00	
	a pozo nº 80	1	14,00			14,00	
		1	11,00			11,00	
	a pozo nº 85	1	10,00			10,00	
	a pozo nº 86	1	12,00			12,00	
	a pozo nº 92	1	11,00			11,00	
	a pozo nº 97	1	11,00			11,00	
	a pozo nº 98	2	11,00			22,00	
	a pozo nº 99	1	6,00			6,00	
	a pozo nº 100	1	6,00			6,00	
	a pozo nº 101	1	6,00			6,00	
	a pozo nº 102	1	8,00			8,00	
	a pozo nº 106	1	14,00			14,00	
		1	10,00			10,00	
	a pozo nº 107	1	12,00			12,00	
	a pozo nº 112	1	10,00			10,00	
	a pozo nº 114	1	7,00			7,00	
	a pozo nº 115	1	7,00			7,00	
	a pozo nº 116	1	7,00			7,00	
		1	10,00			10,00	
	a pozo nº 117	1	10,00			10,00	
	a pozo nº 127	1	10,00			10,00	
	a pozo nº 129	1	13,00			13,00	
	a pozo nº 130	1	12,00			12,00	
	a pozo nº 131	1	12,00			12,00	
	zona comercial (Avda de Meco)	1	15,00			15,00	
	Total partida 02.15					705,00	
02.16	ud Conexión de colector existente de diámetro menor o igual de 50 cm. a nuevo colector sin incluir pozo de registro, medida la unidad terminada. (a0000001)	2				2,00	
	Total partida 02.16					2,00	

Aprobado definitivamente  
 por el Ayuntamiento Pleno en  
 sesión del día 20 FEB 2001  
 El Secretario.



*[Handwritten signature]*

N.º orden	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA Y DE LAS PARTES EN QUE DEBE EJECUTARSE	N.º de partes iguales	UNIDADES				Subtotales	TOTALES
			DIMENSIONES			Altura		
			Longitud	Laltud				
<b>03</b>	<b>RED DE ABASTECIMIENTO</b>							
03.01	m3 Excavación en zanja en tierra, incluso carga y transporte de los productos de la excavación a vertedero o lugar de empleo. (U01EZ010)							
	d=100	1	1.672,00	0,60	1,20	1.203,84		
	d=150	1	1.806,00	0,60	1,20	1.300,32		
	d=200	1	1.216,00	0,60	1,20	875,52		
	d=250	1	287,00	0,60	1,20	206,64		
	<b>Total partida 03.01</b>						<b>3.586,32</b>	
03.02	m3 Relleno localizado en zanjas con productos procedentes de la excavación, extendido, humectación y compactación en capas de 20 cm. de espesor, con un grado de compactación del 95% del proctor modificado. (U01RZ010)							
	Idem med. excav. a deducir arena y tubo	1	3.586,32			3.586,32		
	d=250	-1	287,00	0,60	0,60	-103,32		
	d=200	-1	1.216,00	0,60	0,55	-401,28		
	d=150	-1	1.806,00	0,60	0,50	-541,80		
	d=100	-1	1.672,00	0,60	0,45	-451,44		
	<b>Total partida 03.02</b>						<b>2.088,48</b>	
03.03	m. Tubería de fundición dúctil tipo Funditubo de 100 mm. de diámetro interior, colocada en zanja sobre cama de arena de 15 cm. de espesor, relleno lateral y superior hasta 20 cm. por encima de la generatriz con la misma arena i/p.p. de junta estándar colocada y medios auxiliares, sin incluir la excavación ni relleno posterior de la zanja, colocada s/NTE-IFA-11, incluso piezas especiales ( Tes, codos, reducciones ). (U07TU010)							
	vial H	1	112,00			112,00		
	vial I	1	112,00			112,00		
		1	74,00			74,00		
		1	55,00			55,00		
	vial D	1	110,00			110,00		
		1	10,00			10,00		
		1	108,00			108,00		
	vial N	1	91,00			91,00		
	vial Ñ	1	88,00			88,00		
	vial O	1	88,00			88,00		
	vial P	1	88,00			88,00		
	Ctra.de Villanueva	1	218,00			218,00		
	vial Q	1	83,00			83,00		
	vial R	1	75,00			75,00		
	vial S	1	72,00			72,00		
	Avda.de la Paz	1	108,00			108,00		
	Avda.del Agricultor	1	87,00			87,00		
		1	48,00			48,00		
	en codos	2	15,00			30,00		
	en desagüe de fondo	3	5,00			15,00		
	<b>Total partida 03.03</b>						<b>1.672,00</b>	
03.04	m. Tubería de fundición dúctil tipo Funditubo de 150 mm. de diámetro interior, colocada en zanja sobre cama de arena de 15 cm. de espesor, relleno lateral y superior hasta 20 cm. por encima de la generatriz con la misma arena, i/p.p. de junta estándar colocada y medios auxiliares, sin incluir la excavación ni relleno posterior de la zanja, colocada s/NTE-IFA-11, incluso piezas especiales ( Tes, codos, reducciones ). (U07TU020)							
	vial A	1	230,00			230,00		
	vial G	1	110,00			110,00		
	vial B	1	181,00			181,00		
	vial H	1	50,00			50,00		
	rotonda Avda.de Meco	1	40,00			40,00		
	vial C	1	94,00			94,00		
	Avda.del Agricultor	1	150,00			150,00		
	salida depósito	1	15,00			15,00		
	Avda.Siglo XXI	1	225,00			225,00		
	en rotonda Plaza América	1	47,00			47,00		
		1	25,00			25,00		
	Avda.Siglo XXI	1	155,00			155,00		
	vial N	1	225,00			225,00		
	vial Q	1	185,00			185,00		
	Avda.del Agricultor	1	74,00			74,00		
	<b>Total partida 03.04</b>						<b>1.806,00</b>	

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 20 FEB 2001  
El Secretario



N.º orden	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA Y DE LAS PARTES EN QUE DEBE EJECUTARSE	N.º de partes iguales	UNIDADES					
			DIMENSIONES			Subtotales	TOTALES	
			Longitud	Latitud	Altura			
03.05	m. Tubería de fundición dúctil tipo Funditubo de 200 mm. de diámetro interior, colocada en zanja sobre cama de arena de 15 cm. de espesor, relleno lateral y superior hasta 20 cm. por encima de la generatriz con la misma arena, ú.p.p. de junta estándar colocada y medios auxiliares, sin incluir la excavación ni relleno posterior de la zanja, colocada s/NTE-IFA-11, incluso piezas especiales ( Tes, codos, reducciones ). (U07TU025)							
	conexión depósito	1	20,00			20,00		
	vial A	1	135,00			135,00		
	vial J	1	255,00			255,00		
	vial L	1	110,00			110,00		
	vial M en codos	1	12,00			12,00		
		1	232,00			232,00		
	vial B	1	146,00			146,00		
	vial E	1	128,00			128,00		
	en codos	2	11,00			22,00		
	vial K	1	50,00			50,00		
	vial F	1	50,00			50,00		
	en codos	1	10,00			10,00		
		1	46,00			46,00		
	<b>Total partida 03.05</b>							<b>1.216,00</b>
03.06	m. Tubería de fundición dúctil tipo Funditubo de 250 mm. de diámetro interior, colocada en zanja sobre cama de arena de 15 cm. de espesor, relleno lateral y superior hasta 20 cm. por encima de la generatriz con la misma arena, ú.p.p. de junta estándar colocada y medios auxiliares, sin incluir la excavación ni relleno posterior de la zanja, colocada s/NTE-IFA-11, incluso piezas especiales ( Tes, codos, reducciones ). (U07TU030)							
	en rotonda Plaza América	1	47,00			47,00		
	Avda Siglo XXI	1	225,00			225,00		
	entrada depósito	1	15,00			15,00		
	<b>Total partida 03.06</b>							<b>287,00</b>
03.07	ud Válvula de compuerta de fundición de 100 mm. de diámetro interior, cierre elástico, embreadada, colocada en tubería de abastecimiento de agua, juntas y accesorios, incluido dado de anclaje, completamente instalada. (U07VV115)							
	vial H	1				1,00		
	vial I	4				4,00		
	vial D	2				2,00		
	vial N	2				2,00		
	vial Ñ	2				2,00		
	vial O	2				2,00		
	vial P	2				2,00		
	vial Q	1				1,00		
	vial R	1				1,00		
	vial S	1				1,00		
	Avda. de la Paz	2				2,00		
	Avda. del Agricultor	2				2,00		
	en desagüe de fondo	3				3,00		
	<b>Total partida 03.07</b>							<b>25,00</b>
03.08	ud Válvula de compuerta de fundición de 150 mm. de diámetro interior, cierre elástico, embreadada, colocada en tubería de abastecimiento de agua, juntas y accesorios, incluido dado de anclaje, completamente instalada. (U07VV125)							
	vial A	4				4,00		
	vial G	1				1,00		
	vial B	1				1,00		
	vial H	1				1,00		
	vial C	2				2,00		
	Avda. del Agricultor	2				2,00		
	vial N	4				4,00		
	vial Q	2				2,00		
	en salida depósito	1				1,00		
	<b>Total partida 03.08</b>							<b>18,00</b>

Aprobado definitivamente  
por el Ayuntamiento Pleno en  
sesión del día 20 FEB 2001  
El Secretario,



N.º orden	DESIGNACIÓN DE LA CLASE DE OBRA Y DE LAS PARTES EN QUE DEBE EJECUTARSE	N.º de partes iguales	UNIDADES				Subtotales	TOTALES
			DIMENSIONES					
			Longitud	Latitud	Altura			
03.09	ud Válvula de compuerta de fundición de 200 mm. de diámetro interior, cierre elástico, embreadada, colocada en tubería de abastecimiento de agua, ifuntas y accesorios, incluido dado de anclaje, completamente instalada. (U07VV130)  en salida depósito vial A vial J vial L vial B vial M vial E vial K Avda. del Agricultor	1 2 3 1 4 1 1 1 1				1,00 2,00 3,00 1,00 4,00 1,00 1,00 1,00		
Total partida 03.09		1				1,00	15,00	
03.10	ud Válvula de compuerta de fundición de 250 mm. de diámetro interior, cierre elástico, embreadada, colocada en tubería de abastecimiento de agua, ifuntas y accesorios, incluido dado de anclaje, completamente instalada. (U07VV135)  en entrada depósito	1				1,00	1,00	
03.11	ud Arqueta para alojamiento de válvulas en conducciones de agua, de 110x110 cm. interior, construida con fábrica de ladrillo macizo toscó de 1 pie de espesor, recibido con mortero de cemento, colocado sobre solera de hormigón en masa H-100, enfoscada y bruñida por el interior con mortero de cemento, y con tapa de fundición, terminada y con p.p. de medios auxiliares, incluido la excavación y el relleno perimetral posterior. (U07SA035)  desagüe de fondo ventosas	34 21 3 2				34,00 21,00 3,00 2,00	60,00	
03.12	ud Acometida a la red general de distribución de agua potable doble o individual hasta una longitud máxima de 8 m., realizada con tubo de polietileno de 1 1/4" (de diámetro interior), de alta densidad y para 10 atmósferas de presión máxima, colocada en zanja sobre cama de arena de 15 cm. de espesor, relleno lateral y superior hasta 20 cm. por encima de la generatriz con la misma arena, brida de conexión, machón, rosca, manguitos, derivación en T, tubería de 1" hasta conexión en armario de contadores, anclajes, llaves de corte, excavación y tapado. (E19AL040)	85 55				85,00 55,00	140,00	
03.13	ud Acometida a la red general de distribución de agua potable hasta una longitud máxima de 8 m., realizada con tubo de polietileno de 2" de diámetro, de alta densidad y para 10 atmósferas de presión máxima, colocada en zanja sobre cama de arena de 15 cm. de espesor, relleno lateral y superior hasta 20 cm. por encima de la generatriz con la misma arena, brida de conexión, enlace de polietileno, llave de esfera de 2", incluso excavación, anclajes, tapado de zanja. (E19AL050)	34 21				34,00 21,00	55,00	
03.14	ud Suministro e instalación de hidrante para incendios tipo acera con tapa, ambos de fundición, equipado con equipado con una toma D=80 mm., tapón y llave de cierre y regulación, ifconexión directa a la red de distribución con tubo de fundición D=80 mm, incluso piezas especiales, bridas y accesorios, completamente instalado. (U07WH015)	4 3				4,00 3,00	7,00	

Aprobado definitivamente  
por el Ayuntamiento Pleno en  
sesión del día 20 FEB 2001  
El Secretario



N.º orden	DESIGNACIÓN DE LA CLASE DE OBRA Y DE LAS PARTES EN QUE DEBE EJECUTARSE	N.º de partes iguales	UNIDADES				Subtotales	TOTALES
			DIMENSIONES					
			Longitud	Latitud	Altura			
03.15	ud Brida ciega de fundición de 100 mm. de diámetro interior colocado en tubería de abastecimiento de agua, juntas y accesorios, incluido dado de anclaje, completamente instalado. (U07VE320)  vial I  Total partida 03.15	1				1,00	1,00	
03.16	ud Ventosa/purgador automático 3 funciones, de fundición, con brida, de 80 mm. de diámetro, colocada en tubería de abastecimiento de agua, juntas y accesorios, incluido dado de anclaje y piezas especiales ( Tes, codos, reducciones ), completamente instalada. (U07VV915)  Total partida 03.16	2				2,00	2,00	
03.17	m Canalización subterránea en cruce de calzada incluyendo rotura y reposición de aglomerado asfáltico, apertura de zanjas con medios mecánicos y manuales y en mina de ser necesario, tendido de 3 tubos de d=200 mm. Interior y manguitos, incluso hormigonado de 35 cm. con H-175, relleno manual de zanjas con tierras procedentes de la excavación, las sobrantes se llevan a vertedero, protección mecánica, señalización localización de líneas existentes, totalmente terminado siguiendo Normas de Iberdrola. (E05)  Ctra.de Villanueva  Total partida 03.17	1	12,00	1,50		18,00	18,00	
03.18	ud Acometida a red municipal de agua potable de diámetro mayor a 150 mm., juntas y accesorios, dado de anclaje,excavación, relleno y compactado, rotura y reposición de pavimento, incluso piezas especiales ( Tes, codos, reducciones ), completamente instalada. (E011)  a d=250 mm.  Total partida 03.18	2				2,00	2,00	
03.19	ud Depósito regulador de 200 m3. de capacidad, para abastecimiento de agua potable a núcleos de población, ejecutado in situ mediante estructura de hormigón armado H-250 y armadura de 80 kg/m3., con unas dimensiones en planta de 11,40x8,00 m. y altura de lámina de agua de 2,45 m., dividido en dos compartimentos, incluso excavación, 20 cm. de encachado de piedra, 10 cm. de hormigón de limpieza H-150, zapata corrida de 1,80 m. de ancho y 0,80 de canto, losa armada de cimentación de 0,20 m. de espesor, muros armados de 0,40 m. de espesor, recocido de muros de 80 cm. por encima de la lámina de agua mediante fábrica de bloques de hormigón gris de 40x20x20 cm. enfoscada fratasada, cubierta mediante forjado de doble viga 22+4 B-70 y capa de compresión de 4 cm., impermeabilización de cubierta mediante lámina asfáltica, impermeabilización de paramentos interiores del vaso mediante revestimiento elástico, caseta de válvulas de dimensiones en planta de 2,20x3,40 m., realizada mediante fábrica de bloques de hormigón gris enfoscada fratasada, y pintura acrílica plástica en todos los paramentos exteriores, excepto valvulería y obras de conexión a la red. (U07DS025)  Total partida 03.19	1				1,00	1,00	
03.20	ud Equipo de presión capaz para un suministro de 30 l/s a una altura barométrica de 35 metros, incluyendo: electrobombas, depósitos de expansión, cuadros de maniobra y elementos de protección, totalmente instalado y funcionando. (rdabas01)  Total partida 03.20	1				1,00	1,00	

Aprobado definitivamente  
por el Ayuntamiento Pleno en  
sesión del día 20 FEB 2001  
El Secretario,



N.º orden	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA Y DE LAS PARTES EN QUE DEBE EJECUTARSE	N.º de partes iguales	UNIDADES			Subtotales	TOTALES
			DIMENSIONES				
			Longitud	Latitud	Altura		
04	<b>CANALIZACION TELEFONICA</b>						
04.01	m. Canalización telefónica en zanja, de 0,30x0,64 m. para 2 conductos, en base 2, de PVC de 63 mm. de diámetro, embebidos en prisma de hormigón D-150/20 de central de 6 cm. de recubrimiento superior e inferior y 7,2 cm. lateralmente, incluso excavación de tierras a máquina en terrenos flojos, tubos, soportes distanciadores cada 70 cm, cuerda guía para cables, hormigón y relleno de la capa superior con tierras procedentes de la excavación, en tongadas <25 cm., compactada al 95% del P.N., ejecutado según normas de Telefónica y pliego de prescripciones técnicas particulares de la obra. (Sin rotura, ni reposición de acera). (U12TC070)						
	vial A	1	96,00			96,00	
		1	66,00			66,00	
		1	52,00			52,00	
		1	12,00			12,00	
		4	10,00			40,00	
		1	18,00			18,00	
	vial G	1	82,00			82,00	
		1	72,00			72,00	
	vial H	2	83,00			166,00	
		1	32,00			32,00	
	vial I	2	83,00			166,00	
		3	47,00			141,00	
	vial J	1	83,00			83,00	
		2	47,00			94,00	
	vial B	1	37,00			37,00	
		1	14,00			14,00	
		1	17,00			17,00	
	vial C	1	65,00			65,00	
	vial N	1	80,00			80,00	
		1	73,00			73,00	
		3	45,00			135,00	
	vial Ñ	2	72,00			144,00	
	vial O	2	70,00			140,00	
	vial P	1	70,00			70,00	
	vial Q	2	60,00			120,00	
		1	12,00			12,00	
	vial R	2	60,00			120,00	
		1	10,00			10,00	
		1	60,00			60,00	
	<b>Total partida 04.01</b>					<b>2.217,00</b>	
04.02	m. Canalización telefónica en zanja, de 0,30x0,73 m. para 4 conductos, en base 2, de PVC de 63 mm. de diámetro, embebidos en prisma de hormigón D-150/20 de central de 6 cm. de recubrimiento superior e inferior y 7,2 cm. lateralmente, incluso excavación de tierras a máquina en terrenos flojos, tubos, soportes distanciadores cada 70 cm, cuerda guía para cables, hormigón y relleno de la capa superior con tierras procedentes de la excavación, en tongadas <25 cm., compactada al 95% del P.N., ejecutado según normas de Telefónica y pliego de prescripciones técnicas particulares de la obra. (Sin rotura, ni reposición de acera). (U12TC090)						
	vial A	3	52,00			156,00	
	vial B	1	52,00			52,00	
		1	25,00			25,00	
	<b>Total partida 04.02</b>					<b>233,00</b>	
04.03	m. Canalización telefónica en zanja, de 0,45x0,72 m. para 2 conductos, en base 2, de PVC de 110 mm. de diámetro, embebidos en prisma de hormigón D-150/20 de central de 8 cm. de recubrimiento superior e inferior y 10 cm. lateralmente, incluso excavación de tierras a máquina en terrenos flojos, tubos, soportes distanciadores cada 70 cm, cuerda guía para cables, hormigón y relleno de la capa superior con tierras procedentes de la excavación, en tongadas <25 cm., compactada al 95% del P.N., ejecutado según normas de Telefónica y pliego de prescripciones técnicas particulares de la obra. (Sin rotura, ni reposición de acera). (U12TC150)						
	vial A	1	16,00			16,00	
	vial J	1	16,00			16,00	
	vial L	2	16,00			32,00	
	vial J	1	15,00			15,00	
	vial M	2	20,00			40,00	
	vial F	1	15,00			15,00	
		1	20,00			20,00	
	vial N	3	14,00			42,00	
		1	35,00			35,00	

Aprobado definitivamente  
por el Ayuntamiento Pleno en  
sesión del día 20 FEB 2001  
El Secretario,



N.º orden	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA Y DE LAS PARTES EN QUE DEBE EJECUTARSE	N.º de partes iguales	UNIDADES				Subtotales	TOTALES
			DIMENSIONES					
			Longitud	Latitud	Altura			
	Suma anterior						231	
	vial Q	1	92,00			92,00		
	Avda.del Agricultor	2	15,00			30,00		
		1	40,00			40,00		
	Total partida 04.03						393,00	
04.04	m. Canalización telefónica en zanja, de 0,45x0,86 m. para 4 conductos, en base 2, de PVC de 110 mm. de diámetro, embebidos en prisma de hormigón D-150/20 de central de 8 cm. de recubrimiento superior e inferior y 10 cm. lateralmente, incluso excavación de tierras a máquina en terrenos flojos, tubos, soportes distanciadores cada 70 cm, cuerda guía para cables, hormigón y relleno de la capa superior con tierras procedentes de la excavación, en tongadas <25 cm., compactada al 95% del P.N., ejecutado según normas de Telefónica y pliego de prescripciones técnicas particulares de la obra. (Sin rotura, ni reposición de acera). (U12TC170)							
	vial A	1	140,00			140,00		
	vial B	1	52,00			52,00		
		1	15,00			15,00		
	vial L	1	130,00			130,00		
		1	22,00			22,00		
	vial J	1	130,00			130,00		
	vial M	1	70,00			70,00		
	vial E	1	130,00			130,00		
		1	20,00			20,00		
	vial K	1	32,00			32,00		
	vial F	1	90,00			90,00		
		1	110,00			110,00		
	Avda de Meca	1	55,00			55,00		
	Avda.del Agricultor	1	180,00			180,00		
	vial N	1	155,00			155,00		
	vial Q	1	100,00			100,00		
		1	70,00			70,00		
	Avda.del Agricultor	1	150,00			150,00		
	Total partida 04.04						1.651,00	
04.05	m. Canalización telefónica en zanja bajo calzada, de 0,45x1,01 m. para 4 conductos, en base 2, de PVC de 110 mm. de diámetro, embebidos en prisma de hormigón D-150/20 de central de 8 cm. de recubrimiento superior e inferior y 10 cm. lateralmente, incluso excavación de tierras a máquina en terrenos flojos, tubos, soportes distanciadores cada 70 cm, cuerda guía para cables, hormigón y relleno de la capa superior con tierras procedentes de la excavación, en tongadas <25 cm., compactada al 95% del P.N., ejecutado según normas de Telefónica y pliego de prescripciones técnicas particulares de la obra, incluso rotura y reposición de pavimento. (U12TC180)							
	Avda Siglo XXI	1	35,00			35,00		
	Ctra.Villanueva	1	25,00			25,00		
	Total partida 04.05						60,00	
04.06	ud Arqueta tipo M prefabricada homologada por Telefónica, de dimensiones exteriores 0,56x0,56x0,67 m., con ventanas para entrada de conductos, incluso excavación de zanja en terreno flojo, 10 cm. de hormigón de limpieza H-125/40, embocadura de conductos, relleno de tierras lateralmente y transporte de sobrantes a vertedero, ejecutada según pliego de prescripciones técnicas particulares de la obra. (U12TA010)							
	vial A	19				19,00		
	vial G	12				12,00		
	vial H	14				14,00		
	vial I	22				22,00		
	vial J	12				12,00		
	vial B	4				4,00		
	vial C	2				2,00		
	vial N	11				11,00		
	vial Ñ	11				11,00		
	vial O	11				11,00		
	vial P	6				6,00		
	vial Q	10				10,00		
	vial R	9				9,00		
	Total partida 04.06						143,00	

Aprobado definitivamente  
 por el Ayuntamiento Pleno en  
 sesión del día 20 FEB 2001  
 El Secretario



N.º orden	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA Y DE LAS PARTES EN QUE DEBE EJECUTARSE	N.º de partes iguales	UNIDADES					
			DIMENSIONES			Subtotales	TOTALES	
			Longitud	Latitud	Altura			
04.07	ud Arqueta tipo H prefabricada homologada por Telefónica, de dimensiones exteriores 1,28x1,18x0,98 m., con ventanas para entrada de conductos, incluso excavación de zanja en terreno flojo, 10 cm. de hormigón de limpieza H-125/40, emboadura de conductos relleno de tierras y transporte de sobrantes a vertedero, ejecutada según pliego de prescripciones técnicas particulares de la obra. (U12TA020)							
	vial A	3				3,00		
	vial B	2				2,00		
	vial C	1				1,00		
	vial M	3				3,00		
	vial F	2				2,00		
	vial N	4				4,00		
	vial Q	2				2,00		
	<b>Total partida 04.07</b>						<b>17,00</b>	
04.08	ud Arqueta tipo D prefabricada homologada por Telefónica, de dimensiones exteriores 1,58x1,39x1,18 m., con ventanas para entrada de conductos, incluso excavación de zanja en terreno flojo, 10 cm. de hormigón de limpieza H-125/40, emboadura de conductos relleno de tierras y transporte de sobrantes a vertedero, ejecutada según pliego de prescripciones técnicas particulares de la obra. (U12TA040)							
	vial A	7				7,00		
	vial B	2				2,00		
	vial J	3				3,00		
	vial L	2				2,00		
	vial M	3				3,00		
	vial E	2				2,00		
	vial F	4				4,00		
	vial N	3				3,00		
	vial Q	2				2,00		
	Avda. del Agricultor	7				7,00		
	Avda. de Meco	1				1,00		
	<b>Total partida 04.08</b>						<b>36,00</b>	
04.09	ud Basamento para apoyo de armario de distribución para 25 abonados, formado por dado de hormigón H-150/20 de 70x35x73 cm. empotrado 20 cm en el suelo, planilla metálica galvanizada en L y seis conductos de PVC de 63 mm de diámetro embebidos en el hormigón, incluso excavación y transporte de tierras y colocación de conductos. (U12TB020)							
	<b>Total partida 04.09</b>	14				14,00	14,00	
04.10	ud Conexión a cámara de registro existente, incluso excavación, tapado, rotura, conexionado de conductos, totalmente terminado. (ct001)							
	Avda. de Meco	1				1,00		
	Ctra. Villanueva	1				1,00		
	<b>Total partida 04.10</b>						<b>2,00</b>	

Aprobado definitivamente  
 por el Ayuntamiento Pleno en  
 sesión del día 20 FEB 2001  
 El Secretario.



N.º orden	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA Y DE LAS PARTES EN QUE DEBE EJECUTARSE	N.º de partes iguales	UNIDADES				Subtotales	TOTALES
			DIMENSIONES					
			Longitud	Lalitud	Altura			
05	<b>JARDINERIA Y RED DE RIEGO</b>							
05.01	m3 Excavación en zanja en tierra, incluso carga y transporte de los productos de la excavación a vertedero o lugar de empleo. (U01EZ010)	1	140,00	0,60	0,90	75,60	75,60	
	Total partida 05.01							
05.02	m3 Relleno localizado en zanjas con productos procedentes de la excavación, extendido, humectación y compactación en capas de 20 cm. de espesor, con un grado de compactación del 95% del proctor modificado. (U01RZ010)	1	75,60			75,60		
	Idem med. excav. a deducir arena	-1	140,00	0,60	0,41	-34,44		
	Total partida 05.02						41,16	
05.03	m. Tubería de polietileno alta densidad PE 100, de 63 mm. de diámetro nominal y una presión de trabajo de 10 kg./cm2., colocada en zanja sobre cama de arena de 15 cm. de espesor, relleno lateral y superior hasta 20 cm. por encima de la generatriz con la misma arena, con p.p. de medios auxiliares, sin incluir la excavación ni el relleno posterior de la zanja, colocada s/NTE-IFA-11, incluso piezas especiales ( Tes, codos, reducciones ). (U07TP325)	1	140,00			140,00	140,00	
	Total partida 05.03							
05.04	ud Válvula de compuerta de fundición de 65 mm. de diámetro interior, cierre elástico, colocada en tubería de abastecimiento de agua, juntas y accesorios, incluido dado de anclaje, completamente instalada. (U07VV105)	1				1,00	1,00	
	Total partida 05.04							
05.05	ud Arqueta para alojamiento de válvulas en conducciones de agua, de 110x110 cm. interior, construida con fábrica de ladrillo macizo tosco de 1 pie de espesor, recibido con mortero de cemento, colocado sobre solera de hormigón en masa H-100, entoscada y bruñida por el interior con mortero de cemento, y con tapa de fundición, terminada y con p.p. de medios auxiliares, incluido la excavación y el relleno perimetral posterior. (U07SA035)	1				1,00	1,00	
	Total partida 05.05							
05.06	ud Boca de riego tipo Ayuntamiento de Madrid, diámetro de salida de 40 mm., completamente equipada, con llave de corte alojada en arqueta, i/conexión a la red de distribución, totalmente instalada. (U13RB015)	12				12,00		
		5				5,00		
	Total partida 05.06						17,00	
05.07	m. Tubería de PVC liso de 60 mm. de diámetro, bajo calzada prevista, i/excavación de 60x40 cm., protección de tubos con 20 cm. de hormigón H-100 kg/cm2 y relleno del resto de zanjas con tierras excavadas. (E19WBV021)	2	16,00			32,00		
	zonas verdes	1	22,00			22,00		
		1	24,00			24,00		
	alcorques cruces viales	27	8,00			216,00		
	Total partida 05.07						294,00	

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 20 FEB 2001



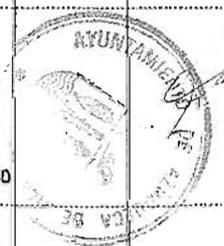
N.º orden	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA Y DE LAS PARTES EN QUE DEBE EJECUTARSE	N.º de partes iguales	UNIDADES			Subtotales	TOTALES
			DIMENSIONES				
			Longitud	Latitud	Altura		
05.08	m. Tubería de P.V.C. de 60 mm. de diámetro exterior, colocada en zanja, en instalaciones de riego, sobre cama de arena de 15 cm. de espesor, // p.p de piezas y accesorios, completamente instalada. //excavación y tapado. (E29CV010)						
	alcorques						
	vial A	1	280,00			280,00	
		1	50,00			50,00	
		1	65,00			65,00	
		1	50,00			50,00	
	vial G	1	100,00			100,00	
	vial H	1	150,00			150,00	
	vial I	1	230,00			230,00	
	vial J	1	240,00			240,00	
	vial M	2	240,00			480,00	
	vial B	1	315,00			315,00	
	vial E	2	130,00			260,00	
	vial D	2	240,00			480,00	
	Avda.del Agric.	2	210,00			420,00	
		2	220,00			440,00	
	vial N	1	290,00			290,00	
	vial Ñ	1	85,00			85,00	
	vial O	1	85,00			85,00	
	vial P	1	85,00			85,00	
	vial Q	1	240,00			240,00	
	vial R	1	70,00			70,00	
	vial S	1	70,00			70,00	
	Total partida 05.08						4.485,00
05.09	m. Tubería de polietileno de baja densidad de 25 mm. de diámetro exterior, especial para riego por goteo, para una presión de trabajo de 1,5 kg./cm2., //p.p. de goteros y codos, accesorios, instalada. (U13CP525)						
	zonas verdes	1	115,00			115,00	
		1	30,00			30,00	
		1	135,00			135,00	
		1	160,00			160,00	
		1	230,00			230,00	
		1	495,00			495,00	
		1	320,00			320,00	
	alcorques						
	vial A	1	280,00			280,00	
		1	50,00			50,00	
		1	65,00			65,00	
		1	50,00			50,00	
	vial G	1	100,00			100,00	
	vial H	1	150,00			150,00	
	vial I	1	230,00			230,00	
	vial J	1	240,00			240,00	
	vial M	2	240,00			480,00	
	vial B	1	315,00			315,00	
	vial E	2	130,00			260,00	
	vial D	2	240,00			480,00	
	Avda.del Agric.	2	210,00			420,00	
		2	220,00			440,00	
	vial N	1	290,00			290,00	
	vial Ñ	1	85,00			85,00	
	vial O	1	85,00			85,00	
	vial P	1	85,00			85,00	
	vial Q	1	240,00			240,00	
	vial R	1	70,00			70,00	
	vial S	1	70,00			70,00	
	zonas verdes	2	16,00			32,00	
		1	22,00			22,00	
		1	24,00			24,00	
	alcorques cruces viales	27	8,00			216,00	
	Total partida 05.09						6.264,00
05.10	ud Reloj de control de riego con electroválvula incorporada, de una estación, equipada con juego de dos pilas de 9 v., incluso llave de corte, filtros de malla y válvula antirretorno. (jyr001)						
	Total partida 05.10	6				6,00	6,00
05.11	ud Llave de mariposa de 25 mm, instalada y conectada a la red. (jyr002)						
	Total partida 05.11	6				6,00	6,00

Aprobado definitivamente  
 por el Ayuntamiento Pleno en  
 sesión del día 20 FEB 2001  
 El Secretario,



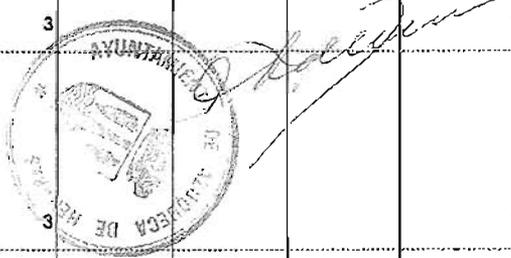
N.º orden	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA Y DE LAS PARTES EN QUE DEBE EJECUTARSE	N.º de partes iguales	UNIDADES			Subtotales	TOTALES
			DIMENSIONES				
			Longitud	Latitud	Altura		
05.12	ud Arqueta de 60x60x60 cm. de medidas interiores, construida con fábrica de ladrillo macizo tosco de 1/2 pie de espesor, recibido con mortero 1/6 de cemento, colocado sobre solera de hormigón en masa H-150/40, enfoscada y bruñida por el interior con mortero 1/4 de cemento, y con tapa y cerco de hierro fundido, ilconexión de conducciones y remates, terminada y con p.p. de medios auxiliares. Incluida la excavación y el relleno perimetral posterior. (U08SA110)	6				6,00	6,00
	Total partida 05.12						6,00
05.13	m2 Tratamiento de zona verde en plaza pública. (U001)	2	30,00	28,00		1.680,00	
		1	80,00	28,00		2.240,00	
		1	22,50	20,00		450,00	
	Total partida 05.13						4.370,00
05.14	m. Bordillo de hormigón bicapa, de color gris, achaflanado, de 9 y 10 cm. de bases superior e inferior y 20 cm. de altura, colocado sobre solera de hormigón H-125 kg./cm2., tamaño máx. 20 mm., de 10 cm. de espesor, rejuntado y limpieza, incluido la excavación previa y el relleno posterior. (U04BH035)	230	3,00			690,00	690,00
	Total partida 05.14						690,00
05.15	ud Platanus acerifolia (Plátano) de 16 a 18 cm. de perímetro de tronco, suministrado en cepellón y plantación en hoyo de 1x1x1 m., incluso apertura del mismo con los medios indicados, abonado, formación de alcorque y primer riego. (U14EC320)	12				12,00	
	ZU-V1	26				26,00	
	ZU-V6	30				30,00	
	ZU-V9	12				12,00	
	ZU-V10	13				13,00	
	en alcorques	85				85,00	
	Total partida 05.15						178,00
05.16	ud Tilia platyphyllos (Tilo de Holanda) de 14 a 16 cm. de perímetro de tronco, suministrado en cepellón y plantación en hoyo de 1x1x1 m., incluso apertura del mismo con los medios indicados, abonado, formación de alcorque y primer riego. (U14EC470)	13				13,00	
	ZU-V10	30				30,00	
	en alcorques						
	Total partida 05.16						43,00
05.17	ud Abies excelsa (Abeto) de 1,50 a 1,75 m. de altura, suministrado en contenedor y plantación en hoyo de 0,8x0,8x0,8 m., incluso apertura del mismo con los medios indicados, abonado, formación de alcorque y primer riego. (U14EA010)	20				20,00	20,00
	en alcorques						
	Total partida 05.17						20,00
05.18	ud Fraxinus angustifolia (Fresno) de 14 a 16 cm. de perímetro de tronco, suministrado en cepellón y plantación en hoyo de 1x1x1 m., incluso apertura del mismo con los medios indicados, abonado, formación de alcorque y primer riego. (U14EC189)	60				60,00	60,00
	en alcorques						
	Total partida 05.18						60,00
05.19	ud Acer platanoides (Arce aplatanado) de 14 a 16 cm. de perímetro de tronco, suministrado en cepellón y plantación en hoyo de 1x1x1 m., incluso apertura del mismo con los medios indicados, abonado, formación de alcorque y primer riego. (U14EC040)	6				6,00	
	ZU-V3	6				6,00	
	ZU-V4	40				40,00	
	en alcorques						
	Total partida 05.19						52,00

Aprobado definitivamente  
 por el Ayuntamiento Pleno en  
 sesión del día 20 FEB 2007  
 El Secretario.



N.º orden	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA Y DE LAS PARTES EN QUE DEBE EJECUTARSE	N.º de partes iguales	UNIDADES				Subtotales	TOTALES
			DIMENSIONES					
			Longitud	Latitud	Altura			
05.20	ud Olea europaea (Olivo) ejemplar adulto con 3 brazos bien formados, suministrado con cepellón y plantación en hoyo de 1,5x1,5x1x m., incluso apertura del mismo con los medios indicados, abonado, formación de alcorque y primer riego. (U14EB110)	5				5,00	5,00	
Total partida 05.20							5,00	
05.21	ud Amigdalus communis (Almendro) de 14 a 16 cm. de perímetro de tronco, suministrado en cepellón y plantación en hoyo de 1x1x1x m., incluso apertura del mismo con los medios indicados, abonado, formación de alcorque y primer riego. (U14EC101)	12				12,00	76,00	
	ZU-V9	24				24,00		
	Plaza en alcorques	40				40,00		
Total partida 05.21							76,00	
05.22	ud Prunus pissardii atropurpurea (Cerezo japonés) de 14 a 16 cm. de perímetro de tronco, suministrado en cepellón y plantación en hoyo de 1x1x1x m., incluso apertura del mismo con los medios indicados, abonado, formación de alcorque y primer riego. (U14EC370)	25				25,00	55,00	
	Plaza en alcorques	30				30,00		
Total partida 05.22							55,00	
05.23	ud Ulmus glabra pendula (Olmo llorón) de 14 a 16 cm. de perímetro de tronco, suministrado en cepellón y plantación en hoyo de 1x1x1x m., incluso apertura del mismo con los medios indicados, abonado, formación de alcorque y primer riego. (U14EC490)	55				55,00	55,00	
Total partida 05.23							55,00	
05.24	ud Celtis australis (Almez) de 14 a 16 cm. de perímetro de tronco, suministrado en cepellón y plantación en hoyo de 1x1x1x m., incluso apertura del mismo con los medios indicados, abonado, formación de alcorque y primer riego. (U14EC150)	35				35,00	35,00	
Total partida 05.24							35,00	
05.25	ud Elaeagnus angustifolia (Árbol del paraíso) de 14 a 16 cm. de perímetro de tronco, suministrado en cepellón y plantación en hoyo de 1x1x1x m., incluso apertura del mismo con los medios indicados, abonado, formación de alcorque y primer riego. (U14EC170)	15				15,00	15,00	
Total partida 05.25							15,00	
05.26	ud Suministro e instalación de juego infantil de marca acreditada, columpio de 2 asientos, de 2,40x2,50 m. de ocupación en planta, fabricado en tubo de acero pintado al horno y asientos de neumáticos, i/ancleaje al terreno según indicaciones del fabricante. (U15IA010)	3				3,00	3,00	
Total partida 05.26							3,00	
05.27	ud Suministro e instalación de juego infantil de marca acreditada, tobogán mediano, de 3x2,20 m. de ocupación en planta, fabricado en tubo de acero pintado al horno, i/ancleaje al terreno según indicaciones del fabricante. (U15IA025)	3				3,00	3,00	
Total partida 05.27							3,00	
05.28	ud Suministro e instalación de juego infantil de marca acreditada, balancín 2 asientos con ruedas de goma en topes, fabricado en tubo de acero pintado al horno, i/ancleaje al terreno según indicaciones del fabricante. (U15IA060)	3				3,00	3,00	
Total partida 05.28							3,00	

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 20 FEB 2001  
 D. Secretario



N.º orden	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA Y DE LAS PARTES EN QUE DEBE EJECUTARSE	N.º de partes iguales	UNIDADES			Subtotales	TOTALES
			DIMENSIONES				
			Longitud	Latitud	Altura		
05.29	ud Viburnum tinus (Durillo) de 0,8 a 1 m. de altura, suministrado en contenedor y plantación en hoyo de 0,8x0,8x0,8 m., incluso apertura del mismo con los medios indicados, abonado, formación de alcorque y primer riego. (U14EE450)						
	Total partida 05.29	35				35,00	35,00
05.30	ud Suministro y colocación de banco de 2 m. de longitud de estructura tipo Madrid de llanta de acero 50x18 mm. y 50x10 mm. pintada en color negro, con asiento y respaldo de 3 tabloncillos de madera de iroko de 5 cm. de grueso, tratada en autoclave. (U15MB025)						
	Total partida 05.30	50				50,00	50,00
05.31	ud Suministro y colocación de papelera basculante de chapa de acero troquelada y esmaltada al horno, de 25 l. de capacidad, con poste cilíndrico de 1,25 m. y 80 mm. de diámetro, recibido en dado de hormigón de 0,2x0,2x0,2 m. (U15MB610)						
	Total partida 05.31	13				13,00	13,00
05.32	m2 Tratamiento para zonas de recreo de 10 cm. de espesor, y 4 m. de ancho, realizado con mezcla de arena de miga ( 75% ) y río ( 25% ). (Jydr01)						
	ZU-V5	1	554,00			554,00	
	ZU-V8	1	312,00			312,00	
	ZU-V10	1	870,00			870,00	
	Total partida 05.32						1.736,00
05.33	m2 Pavimento continuo de hormigón H-150/20 kg./cm2., de 10 cm. de espesor, endurecido, coloreado y enriquecido superficialmente y con acabado impreso en relieve mediante estampación de moldes de goma, sobre firme no incluido en el presente precio, y preparación de la base, extendido, reglado, vibrado, aplicación de aditivos, impresión curado, p/p. de juntas, lavado con agua a presión y aplicación de resinas de acabado, todo ello con productos de calidad, tipo Paviprint o similar. (U04VC050)						
	Aceras perimetrales de bloques						
	M-3	1	21,00	2,00		42,00	
	M-4	1	21,00	2,00		42,00	
	M-9	1	94,00	2,00		188,00	
	M-10	1	90,00	2,00		180,00	
	M-22	1	30,00	2,00		60,00	
	M-23	1	30,00	2,00		60,00	
	M-24	1	101,00	2,00		202,00	
	M-25	1	101,00	2,00		202,00	
	M-26	1	63,00	2,00		126,00	
	M-14	1	97,00	2,00		194,00	
	M-15	1	86,00	2,00		172,00	
	M-32	1	87,00	2,00		174,00	
	M-33	1	93,00	2,00		186,00	
	Total partida 05.33						1.828,00

Aprobado definitivamente  
 el Ayuntamiento Pleno en  
 sesión del día 20 FEB 2017  
 El Secretario,



N.º orden	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA Y DE LAS PARTES EN QUE DEBE EJECUTARSE	N.º de partes iguales	UNIDADES				Subtotales	TOTALES
			DIMENSIONES					
			Longitud	Latitud	Altura			
06	<b>SEÑALIZACION</b>							
06.01	ud Señal triangular de lado 70 cm., reflexiva y troquelada, incluso poste galvanizado de sustentación y cimentación, colocada. (U17VAT010)  Tipo R1 en calles	21				21,00	21,00	
	Total partida 06.01							
06.02	ud Señal cuadrada de lado 60 cm., reflexiva y troquelada, incluso poste galvanizado de sustentación y cimentación, colocada. (U17VAC010)  Tipo S-13 en calles	40				40,00	40,00	
	Total partida 06.02						40,00	
06.03	ud Señal circular de diámetro 60 cm., reflexiva y troquelada, incluso poste galvanizado de sustentación de 3,5 m de altura y cimentación, colocada. (U17VAA010)  tipo R-101	20				20,00	20,00	
	Total partida 06.03						20,00	
06.04	ud Señal octogonal de doble apotema 60 cm., reflexiva y troquelada, incluso poste galvanizado de sustentación y cimentación, colocada. (U17VAO010)  Tipo R2 en calles	1				1,00	1,00	
	Total partida 06.04						1,00	
06.05	m2 Pintura reflexiva blanca de dos componentes en cebrado, isletas, bandas de parada, flechas, símbolos y letras realmente pintado. Incluso premarcaje sobre el pavimento. (U17HSC010)							
	vial A							
	M-4.3	4	5,00	0,50		10,00		
	M-4.1	1	4,50	0,40		1,80		
	vial B							
	M-4.3	18	5,00	0,50		45,00		
	M-4.1	3	6,60	0,40		7,92		
	vial D							
	M-4.3	14	5,00	0,50		35,00		
	M-4.1	2	7,00	0,40		5,60		
	vial E							
	M-4.3	7	5,00	0,50		17,50		
	M-4.1	1	7,00	0,40		2,80		
	vial F							
	M-4.3	21	5,00	0,50		52,50		
	M-4.1	3	7,00	0,40		8,40		
	vial J							
	M-4.3	5	5,00	0,50		12,50		
	M-4.1	1	5,00	0,40		2,00		
	vial N							
	M-4.3	8	5,00	0,50		20,00		
	M-4.1	2	4,50	0,40		3,60		
	vial Q							
	M-4.3	8	5,00	0,50		20,00		
	M-4.1	2	4,50	0,40		3,60		
	Avda. del Agricultor							
	M-4.3	28	5,00	0,50		70,00		
	M-4.1	4	7,00	0,40		11,20		
	flecha de dirección M-5.2	40	1,20			48,00		
	Total partida 06.05						377,42	

Aprobado definitivamente  
 por el Ayuntamiento Pleno en  
 sesión del día 20 FEB 2001  
 El Secretario.



*[Handwritten signature]*

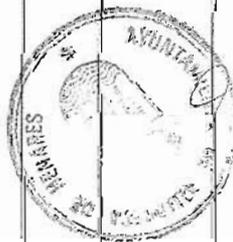
N.º orden	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA Y DE LAS PARTES EN QUE DEBE EJECUTARSE	N.º de partes iguales	UNIDADES				Subtotales	TOTALES
			DIMENSIONES					
			Longitud	Lalitud	Altura			
06.06	m. Premarcaje de marca vial a cinta corrida de cualquier tipo. (U17HMC010)							
	Aparcamientos							
	vial A	2	46,00			92,00		
	vial B	2	38,00			76,00		
		2	39,00			78,00		
		2	40,00			80,00		
		2	41,00			82,00		
		2	34,00			68,00		
	vial D	2	82,00			164,00		
		2	87,00			174,00		
	vial E	41	5,50			225,50		
		2	0,50			1,00		
		2	43,00			86,00		
		1	40,00			40,00		
	vial F	1	56,00			56,00		
		1	48,00			48,00		
		1	84,00			84,00		
		1	74,00			74,00		
	vial G	2	92,00			184,00		
	vial H	2	92,00			184,00		
	vial I	2	92,00			184,00		
		2	59,00			118,00		
	vial J	41	5,50			225,50		
		2	0,50			1,00		
		22	5,50			121,00		
		1	0,50			0,50		
		22	5,50			121,00		
	vial M	1	45,00			45,00		
		1	39,00			39,00		
		34	5,50			187,00		
		2	0,50			1,00		
		51	5,50			280,50		
		2	0,50			1,00		
	vial N	1	77,00			77,00		
		1	75,00			75,00		
		65	5,50			357,50		
		2	0,50			1,00		
	vial Ñ	2	72,00			144,00		
	vial O	2	70,00			140,00		
	vial P	2	72,00			144,00		
	vial Q	2	64,00			128,00		
		53	5,50			291,50		
		2	0,50			1,00		
	vial R	2	61,00			122,00		
	vial S	1	56,00			56,00		
		1	51,00			51,00		
	Avda. del Agricultor	1	106,00			106,00		
		1	30,00			30,00		
		1	46,00			46,00		
		1	63,00			63,00		
		1	50,00			50,00		
		1	66,00			66,00		
		1	52,00			52,00		
		1	38,00			38,00		
		1	100,00			100,00		
		1	78,00			78,00		
	Total partida 06.06							5.295,50
06.07	m. Marca vial reflexiva discontinua, blanca, con pintura alcidica de 15 cm. de ancho, realmente pintada, excepto premarcaje. (U17HMC080)							
	Aparcamientos							
	vial A	1	46,00			46,00		
	vial B	1	38,00			38,00		
		1	39,00			39,00		
		1	40,00			40,00		
		1	41,00			41,00		
		1	34,00			34,00		
	vial D	1	82,00			82,00		
		1	87,00			87,00		
	vial E	0,5	43,00			21,50		
		0,5	40,00			20,00		
	vial F	0,5	56,00			28,00		
		0,5	48,00			24,00		
		0,5	84,00			42,00		
		0,5	74,00			37,00		
	vial G	1	92,00			92,00		
	vial H	1	92,00			92,00		
	vial I	1	92,00			92,00		
		1	59,00			59,00		
	vial M	0,5	45,00			22,50		
		0,5	39,00			19,50		

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 20 FEB 2001 El Secretario.



N.º orden	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA Y DE LAS PARTES EN QUE DEBE EJECUTARSE	N.º de partes iguales	UNIDADES			Subtotales	TOTALES
			DIMENSIONES				
			Longitud	Latitud	Altura		
	Suma anterior					956,5	
	vial N	0,5	77,00			38,50	
		0,5	75,00			37,50	
	vial Ñ	1	72,00			72,00	
	vial O	1	70,00			70,00	
	vial P	1	72,00			72,00	
	vial Q	1	64,00			64,00	
	vial R	1	61,00			61,00	
	vial S	0,5	56,00			28,00	
		0,5	51,00			25,50	
	Avda.del Agricultor	0,5	106,00			53,00	
		0,5	30,00			15,00	
		0,5	46,00			23,00	
		0,5	63,00			31,50	
		0,5	50,00			25,00	
		0,5	66,00			33,00	
		0,5	52,00			26,00	
		0,5	38,00			19,00	
		0,5	100,00			50,00	
		0,5	78,00			39,00	
	Total partida 06.07					1.739,50	
06.08	m. Marca vial reflexiva continua, blanca, con pintura alcohólica de 15 cm. de ancho, realmente pintada, excepto premarcaje. (U17HMC060)						
	Aparcamientos						
	vial E	41	5,50			225,50	
		2	0,50			1,00	
	vial J	41	5,50			225,50	
		2	0,50			1,00	
		22	5,50			121,00	
		1	0,50			0,50	
		22	5,50			121,00	
		1	0,50			0,50	
	vial M	34	5,50			187,00	
		2	0,50			1,00	
		51	5,50			280,50	
		2	0,50			1,00	
	vial N	65	5,50			357,50	
		2	0,50			1,00	
	vial Q	53	5,50			291,50	
		2	0,50			1,00	
	Total partida 06.08					1.816,50	

Aprobado definitivamente  
 por el Ayuntamiento Pleno en  
 sesión del día 20 FEB 2001  
 El Secretario,



N.º orden	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA Y DE LAS PARTES EN QUE DEBE EJECUTARSE	N.º de partes iguales	UNIDADES			Subtotales	TOTALES
			DIMENSIONES				
			Longitud	Latitud	Altura		
07	<b>SEGURIDAD E HIGIENE</b>						
07.01	ud Seguridad e Higiene (b2)						
	Total partida 07.01	1				1,00	1,00

Aprobado definitivamente  
 por el Ayuntamiento Pleno en  
 sesión del día 20 FEB 2001  
 El Secretario,



*[Handwritten signature]*

N.º orden	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA Y DE LAS PARTES EN QUE DEBE EJECUTARSE	N.º de partes iguales	UNIDADES				
			DIMENSIONES			Subtotales	TOTALES
			Longitud	Latitud	Altura		
08	CONTROL DE CALIDAD						
08.01	P/A Control de Calidad (b1)						
		1				1,00	
	Total partida 08.01						1,00

Aprobado definitivamente  
 en el Ayuntamiento Pleno en  
 Sesión del día 20 FEB 2001  
 El Secretario.



*[Handwritten signature]*

N.º orden	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA Y DE LAS PARTES EN QUE DEBE EJECUTARSE	N.º de partes iguales	UNIDADES			Subtotales	TOTALES
			DIMENSIONES				
			Longitud	Latitud	Altura		
09	INSTALACIÓN ELÉCTRICA						
09.01	DISTRIBUCIÓN MEDIA TENSIÓN						
09.01.01	LÍNEAS SUBTERRANEAS						
09.01.01.01ml	Apertura de zanja de 60X100 cm. en terreno medio, por medios mecánicos, con extracción de tierras al borde, perfilado y limpieza por medios manuales, tendido de lecho de arena de 5cm. y un segundo hasta un total de 40 cm., relleno manual de zanja con tierra procedente de la excavación por tongadas con apisonado manual, compactado final con medios mecánicos, protección mecánica y cinta de atención al cable, l/colocación y retirada de tierras sobrantes a vertedero, p.p. de replanteo. Ejecutado y comprobado en obra. (HT0004)						
	conexión a c.t.1	1	41,00			41,00	
	c.t.1 a c.t.2	1	39,00			39,00	
		1	50,00			50,00	
		1	99,00			99,00	
		1	50,00			50,00	
	c.t.2 a c.t.3	1	24,00			24,00	
		1	24,00			24,00	
		1	62,00			62,00	
	c.t.3 a c.t.4	1	70,00			70,00	
		1	80,00			80,00	
		1	77,00			77,00	
	c.t.4 a c.t.5	1	65,00			65,00	
		1	170,00			170,00	
	conexión a c.t.5	1	43,00			43,00	
	conexión a c.t.6	1	45,00			45,00	
		1	133,00			133,00	
		1	45,00			45,00	
	c.t.6 a c.t.7	1	24,00			24,00	
		1	23,00			23,00	
		1	19,00			19,00	
		1	60,00			60,00	
		1	29,00			29,00	
		1	34,00			34,00	
		1	33,00			33,00	
	conexión a c.t.7	1	110,00			110,00	
		1	48,00			48,00	
	<b>Total partida 09.01.01.01</b>					<b>1.497,00</b>	
09.01.01.02ml	Apertura de zanja de 60X105 cm. en terreno medio, por medios mecánicos, con extracción de tierras al borde, perfilado y limpieza por medios manuales, tendido de tres tubos de fibrocemento o PVC de D=160 mm 30 cm de hormigón H-175, relleno de zanja con hormigón ciclopeo H-175, l/colocación y retirada de tierras sobrantes a vertedero, p.p. de replanteo. Ejecutado y comprobado en obra. (HT0005)						
		11	9,00			99,00	
		1	15,00			15,00	
	<b>Total partida 09.01.01.02</b>					<b>114,00</b>	
09.01.01.03ml	Apertura de zanja de 80X110 cm. en terreno medio, por medios mecánicos, con extracción de tierras al borde, perfilado y limpieza por medios manuales, solera de 5cm. de hormigón H-175, tendido de ocho tubos de PVC D=110mm., y tres de D=160 mm., llenado con hormigón H-175 hasta 10cm. por encima de los tubos y relleno de zanja con hormigón ciclopeo, incluso colocación, retirada de tierras sobrantes a vertedero, p.p. de replanteo. Ejecutado y comprobado en obra. (BT0009)						
		5	9,00			45,00	
	<b>Total partida 09.01.01.03</b>					<b>45,00</b>	

Aprobado definitivamente  
 en el Ayuntamiento Pleno en  
 sesión del día 20 FEB 2011  
 El Encargado.



N.º orden	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA Y DE LAS PARTES EN QUE DEBE EJECUTARSE	N.º de partes iguales	UNIDADES					
			DIMENSIONES			Subtotales	TOTALES	
			Longitud	Latitud	Altura			
09.01.01.04ml	Línea trifásica en instalación enterrada, con conductores unipolares de aluminio, de sección 150 mm <sup>2</sup> , con aislamiento seco DH-Z1 12/20 KV, instalado en canalización subterránea, marcado y retencionado. Instalado, conexonado y comprobado en obra. (HT10001)							
	conexión a c.L1	2	90,00			180,00		
	c.L1 a c.L2	1	314,00			314,00		
	c.L2 a c.L3	1	175,00			175,00		
	c.L3 a c.L4	1	185,00			185,00		
	c.L4 a c.L5	1	265,00			265,00		
	conexión a c.L5	2	70,00			140,00		
	conexión a c.L6	1	292,00			292,00		
	c.L6 a c.L7	1	257,00			257,00		
	conexión a c.L7	1	190,00			190,00		
	<b>Total partida 09.01.01.04</b>							<b>1.998,00</b>
09.01.01.05d	Empalme termoretrectil para conductor de aislamiento seco extruido tipo DHZ1 12/20 KV, de aluminio y 150 mm <sup>2</sup> de sección. Totalmente montado y comprobado en obra. (HT1011)							
	C.T.1	6				6,00		
	C.T.5	6				6,00		
	C.T.6	3				3,00		
	C.T.7	3				3,00		
	<b>Total partida 09.01.01.05</b>							<b>18,00</b>
09.01.01.06m	Canalización subterránea en cruce de calzada incluyendo rotura y reposición de aglomerado asfáltico, apertura de zanjas con medios mecánicos y manuales y en mina de ser necesario, tendido de 3 tubos de d=200 mm. interior y manguitos, incluso hormigonado de 35 cm. con H-175, relleno manual de zanjas con tierras procedentes de la excavación, las sobranes se llevan a vertedero, protección mecánica, señalización localización de líneas existentes, totalmente terminado siguiendo Normas de Iberdrola. (E05)							
	cruce Avda.Siglo XXI	4	10,00			40,00		
	<b>Total partida 09.01.01.06</b>							<b>40,00</b>

Aprobado definitivamente  
 por el Ayuntamiento Pleno en  
 sesión del día 20 FEB 2001  
 El Secretario,



*[Handwritten signature]*

N.º orden	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA Y DE LAS PARTES EN QUE DEBE EJECUTARSE	N.º de partes iguales	UNIDADES				Subtotales	TOTALES
			DIMENSIONES					
			Longitud	Latitud	Altura			
09.01.02	<b>CENTROS DE TRANSFORMACIÓN</b>							
09.01.02.01ud	Edificio de hormigón armado, para montaje subterráneo, con capacidad para dos transformador y celdas, de dimensiones 7,24x2,62x3,75 m., y transporte y montaje. Instalado y comprobado en obra. (CT10031)							
	C.T.1	1				1,00		
	C.T.2	1				1,00		
	C.T.3	1				1,00		
	C.T.4	1				1,00		
	C.T.5	1				1,00		
	C.T.6	1				1,00		
	C.T.7	1				1,00		
	<b>Total partida 09.01.02.01</b>						<b>7,00</b>	
09.01.02.02ud	Excavación y acondicionamiento de foso para alojar edificio prefabricado de dimensiones 8,04x3,42x3,57 m. con base de hormigón de 20 cm. con malla de acero, capa de arena compactada y nivelada de 5 cm. de espesor, y acondicionamiento perimetral una vez montado el citado edificio. Ejecutado y comprobado en obra. (CT10041)							
	C.T.1	1				1,00		
	C.T.2	1				1,00		
	C.T.3	1				1,00		
	C.T.4	1				1,00		
	C.T.5	1				1,00		
	C.T.6	1				1,00		
	C.T.7	1				1,00		
	<b>Total partida 09.01.02.02</b>						<b>7,00</b>	
09.01.02.03ud	Conjunto formado por dos cabinas de entrada-salida de línea tipo RM6 equipadas con interruptor seleccionador de SF6, hexafluoruro de azufre, seccionador de puesta a tierra, juego de barras tripolar, Indicadores testigo de presencia de tensión y conectores terminales instalados. Mas una cabina de protección de transformador tipo RMS provistas de interruptor-seccionador en SF6, hexafluoruro de azufre, con bobinas de disparo y fusibles combinados con señalización mecánica fusión fusible, seccionador de puesta a tierra, indicadores testigo de tensión, juego de barras tripolar y fusibles tipo DIN según se especifica en memoria, instaladas. Instalada, conexcionada y comprobada en obra. (CT20091)							
	C.T.1	2				2,00		
	C.T.2	2				2,00		
	C.T.3	2				2,00		
	C.T.4	2				2,00		
	C.T.5	2				2,00		
	C.T.6	2				2,00		
	C.T.7	2				2,00		
	<b>Total partida 09.01.02.03</b>						<b>14,00</b>	
09.01.02.04ud	Transformador trifásico de potencia, recomendación UNE 3A 5201C, tipo Interior y en baño de aceite, de las siguientes características: Potencia nominal 630 KVA, Tensión primaria 20000V, Tensión secundaria 380 V; resto de características, según memoria. Instalado conexcionado y comprobado en obra. (CT30011)							
	C.T.1	2				2,00		
	C.T.2	2				2,00		
	C.T.3	2				2,00		
	C.T.4	2				2,00		
	C.T.5	2				2,00		
	C.T.6	2				2,00		
	C.T.7	2				2,00		
	<b>Total partida 09.01.02.04</b>						<b>14,00</b>	

Aprobado definitivamente  
 por el Ayuntamiento Pleno en  
 sesión del día 28 FEB 2001  
 El Secretario,



*[Handwritten signature]*

N.º orden	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA Y DE LAS PARTES EN QUE DEBE EJECUTARSE	N.º de partes iguales	UNIDADES			Subtotales	TOTALES
			DIMENSIONES				
			Longitud	Lalitud	Altura		
09.01.02.05	Termómetro para protección térmica del transformador, incorporado al mismo, y sus conexiones a la alimentación y al elemento disparador de la protección correspondiente, debidamente protegidas contra sobreintensidades. Instalado, conexicionado y comprobado en obra. (CT3040)						
	C.T.1	2				2,00	
	C.T.2	2				2,00	
	C.T.3	2				2,00	
	C.T.4	2				2,00	
	C.T.5	2				2,00	
	C.T.6	2				2,00	
	C.T.7	2				2,00	
	<b>Total partida 09.01.02.05</b>					<b>14,00</b>	
09.01.02.06	Juego de puentes III A.T. de cable DHV 12/20 KV, 25 mm2 cobre, con sus correspondientes difusores. Instalado, comprobado y conexicionado en obra. (CT3041)						
	C.T.1	2				2,00	
	C.T.2	2				2,00	
	C.T.3	2				2,00	
	C.T.4	2				2,00	
	C.T.5	2				2,00	
	C.T.6	2				2,00	
	C.T.7	2				2,00	
	<b>Total partida 09.01.02.06</b>					<b>14,00</b>	
09.01.02.07	Juego de puentes III B.T. de cable goma etileno-propileno o polietileno reticulado, con sus correspondientes terminales de conductor de aluminio. Sección de fase: 3x240 mm2. Sección de neutro: 2x240 mm2. Instalado, comprobado y conexicionado en obra. (CT3042)						
	C.T.1	2				2,00	
	C.T.2	2				2,00	
	C.T.3	2				2,00	
	C.T.4	2				2,00	
	C.T.5	2				2,00	
	C.T.6	2				2,00	
	C.T.7	2				2,00	
	<b>Total partida 09.01.02.07</b>					<b>14,00</b>	
09.01.02.08	Cuadro de distribución de B.T. modelo CBT/6S, con fusibles NH. Instalado, conexicionado y comprobado en obra. (CT4001)						
	C.T.1	2				2,00	
	C.T.2	2				2,00	
	C.T.3	2				2,00	
	C.T.4	2				2,00	
	C.T.5	2				2,00	
	C.T.6	2				2,00	
	C.T.7	2				2,00	
	<b>Total partida 09.01.02.08</b>					<b>14,00</b>	
09.01.02.09	Módulo de ampliación de cuadro de distribución B.T. modelo CBT/4S con fusibles NH. Instalado, conexicionado y comprobado en obra. (CT40011)						
	C.T.1	2				2,00	
	C.T.2	2				2,00	
	C.T.3	2				2,00	
	C.T.4	2				2,00	
	C.T.5	2				2,00	
	C.T.6	2				2,00	
	C.T.7	2				2,00	
	<b>Total partida 09.01.02.09</b>					<b>14,00</b>	

Aprobado definitivamente  
por el Ayuntamiento de Fuenlabrada  
en sesión del día 20 FEB 2001  
El Secretario.



N.º orden	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA Y DE LAS PARTES EN QUE DEBE EJECUTARSE	N.º de partes iguales	UNIDADES					
			DIMENSIONES			Subtotales	TOTALES	
			Longitud	Latitud	Altura			
09.01.02.10	Ud Sistema de puesta a tierra por picas de acero cobre de 2m. de longitud, D=14mm, bormes de conexión, cable de cobre desnudo de 50 mm <sup>2</sup> de sección, cable de cobre de 96 mm <sup>2</sup> 0,6/1 KV, todo ello para Implantación de sistema de tierra según memoria, i/accesorios de conexión y pequeño material. Instalado, conexionado y comprobado en obra. (CT4002)							
	C.T.1	1				1,00		
	C.T.2	1				1,00		
	C.T.3	1				1,00		
	C.T.4	1				1,00		
	C.T.5	1				1,00		
	C.T.6	1				1,00		
	C.T.7	1				1,00		
	Total partida 09.01.02.10						7,00	
09.01.02.11	Ud Punto de luz incandescente adecuado para proporcionar el nivel de iluminación suficiente para la revisión y manejo del centro de transformación, así como, alumbrado de emergencia, incluido los elementos de mando y protección necesarios, completo. Instalado, conexionado y comprobado en obra. (CT40032)							
	C.T.1	1				1,00		
	C.T.2	1				1,00		
	C.T.3	1				1,00		
	C.T.4	1				1,00		
	C.T.5	1				1,00		
	C.T.6	1				1,00		
	C.T.7	1				1,00		
	Total partida 09.01.02.11						7,00	
09.01.02.12	Ud Banqueta aislante para maniobra con nivel de aislamiento de 24 KV. Puesta y comprobada en obra. (CT4004)							
	C.T.1	1				1,00		
	C.T.2	1				1,00		
	C.T.3	1				1,00		
	C.T.4	1				1,00		
	C.T.5	1				1,00		
	C.T.6	1				1,00		
	C.T.7	1				1,00		
	Total partida 09.01.02.12						7,00	
09.01.02.13	Ud Par de guantes para maniobra, con nivel de aislamiento de 24 KV. Puesta y comprobada en obra. (CT4005)							
	C.T.1	1				1,00		
	C.T.2	1				1,00		
	C.T.3	1				1,00		
	C.T.4	1				1,00		
	C.T.5	1				1,00		
	C.T.6	1				1,00		
	C.T.7	1				1,00		
	Total partida 09.01.02.13						7,00	
09.01.02.14	Ud Placa homologada de señalización de peligro de electrocución. Instalada y comprobada en obra. (CT4006)							
	C.T.1	2				2,00		
	C.T.2	2				2,00		
	C.T.3	2				2,00		
	C.T.4	2				2,00		
	C.T.5	2				2,00		
	C.T.6	2				2,00		
	C.T.7	2				2,00		
	Total partida 09.01.02.14						14,00	
09.01.02.15	Ud Placa reglamentaria con las instrucciones de primeros auxilios a aplicar en caso de electrocución. Instalada y comprobada en obra. (CT4007)							
	C.T.1	1				1,00		
	C.T.2	1				1,00		
	C.T.3	1				1,00		
	C.T.4	1				1,00		
	C.T.5	1				1,00		
	C.T.6	1				1,00		
	C.T.7	1				1,00		
	Total partida 09.01.02.15						7,00	

Aprobado definitivamente  
 por el Ayuntamiento Pleno en  
 sesión del día 20 FEB 2001  
 El Secretario,



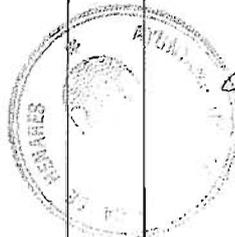
N.º orden	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA Y DE LAS PARTES EN QUE DEBE EJECUTARSE	N.º de partes iguales	UNIDADES			Subtotales	TOTALES
			DIMENSIONES				
			Longitud	Latitud	Altura		
09.02	DISTRIBUCIÓN BAJA TENSIÓN						
09.02.01	OBRA CIVIL						
09.02.01.01ml	Apertura de zanja de 45X70 cm. en terreno medio, por medios mecánicos, con extracción de tierras al borde, perfilado y limpieza por medios manuales, tendido de lecho de arena de 10cm. y un segundo de 15 cm., relleno manual de zanja con tierra procedente de la excavación por tongadas con apisonado manual, compactado final con medios mecánicos, protección mecánica y cinta de atención al cable, i/colocación y retirada de tierras sobrantes a vertedero, p.p. de replanteo. Ejecutado y comprobado en obra. (BT0004)						
	C.T.1						
	c-1	1	185,00			185,00	
		1	244,00			244,00	
		1	50,00			50,00	
	c-2	1	242,00			242,00	
	c-3	1	92,00			92,00	
	C.T.2						
	c-1	1	60,00			60,00	
		1	243,00			243,00	
	c-2	1	145,00			145,00	
		1	38,00			38,00	
	c-3	1	172,00			172,00	
	c-4,5	1	30,00			30,00	
	C.T.3						
	c-1	1	236,00			236,00	
	c-2,3	1	40,00			40,00	
	c-4,5	1	55,00			55,00	
	C.T.4						
	c-1,2,7,8	1	20,00			20,00	
	c-3,4,5,6	1	75,00			75,00	
	c-7	1	10,00			10,00	
	c-8	1	175,00			175,00	
	C.T.5						
	c-1,2	1	12,00			12,00	
	c-3,4	1	12,00			12,00	
	c-5,6	1	35,00			35,00	
	c-7,8	1	100,00			100,00	
	C.T.6						
	c-1	1	10,00			10,00	
	c-2	1	237,00			237,00	
	c-3	1	218,00			218,00	
	c-4	1	228,00			228,00	
		1	90,00			90,00	
	c-5	1	85,00			85,00	
	c-6,7	1	110,00			110,00	
	C.T.7						
	c-1	1	15,00			15,00	
	c-1,2	1	33,00			33,00	
	c-2	1	163,00			163,00	
	c-3	1	118,00			118,00	
	c-3,4	1	75,00			75,00	
	c-4	1	78,00			78,00	
	c-5	1	5,00			5,00	
	Total partida 09.02.01.01						3.736,00
09.02.01.02ml	Apertura de zanja de 60X70 cm. en terreno medio, por medios mecánicos, con extracción de tierras al borde, perfilado y limpieza por medios manuales, tendido de lecho de arena de 10cm. y un segundo de 15 cm., relleno manual de zanja con tierra procedente de la excavación por tongadas con apisonado manual, compactado final con medios mecánicos, protección mecánica y cinta de atención al cable, i/colocación y retirada de tierras sobrantes a vertedero, p.p. de replanteo. Ejecutado y comprobado en obra. (BT0005)						
	C.T.1						
	c-1	1	40,00			40,00	
	C.T.2						
	c-3	1	50,00			50,00	
	C.T.4						
	c-1,2,7,8	1	40,00			40,00	
	c-3,4,5,6	1	35,00			35,00	
	C.T.6						
	c-4	1	44,00			44,00	
	C.T.7						
	c-3,4	1	15,00			15,00	
	Total partida 09.02.01.02						224,00

Aprobado definitivamente  
 por el Ayuntamiento Pleno en  
 sesión del día 20 FEB 2001  
 El Secretario.



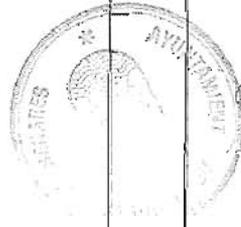
N.º orden	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA Y DE LAS PARTES EN QUE DEBE EJECUTARSE	N.º de partes iguales	UNIDADES				
			DIMENSIONES			Subtotales	TOTALES
			Longitud	Latitud	Altura		
09.02.01.03ml	Apertura de zanja de 60X85 cm. en terreno medio, por medios mecánicos, con extracción de tierras al borde, perfilado y limpieza por medios manuales, tendido de lecho de arena de 10cm. y un segundo intermedio de 10 cm., y un total hasta 40 cm., relleno manual de zanja con tierra procedente de la excavación por tongadas con apisonado manual, compactado final con medios mecánicos, protección mecánica y cinta de atención al cable, colocación y retirada de tierras sobrantes a vertedero, p.p. de replanteo. Ejecutado y comprobado en obra. (BT0006)  C.T.5 c-1,2,3,4,5,6 C.T.6 c-3,4 c-2,3,4 C.T.7 c-1,2,3,4,5	1  1 1  1	75,00  44,00 23,00  50,00			75,00  44,00 23,00  50,00	
Total partida 09.02.01.03							192,00
09.02.01.04ml	Apertura de zanja de 60X110 cm. en terreno medio, por medios mecánicos, con extracción de tierras al borde, perfilado y limpieza por medios manuales, solera de 5cm. de hormigón H-175, tendido de tres tubos de PVC D=110mm., llenado con hormigón H-175 hasta 10cm. por encima de los tubos y relleno de zanja con hormigón ciclopeo, incluso colocación, retirada de tierras sobrantes a vertedero. p.p. de replanteo. Ejecutado y comprobado en obra. (BT0007)	19	9,00			171,00	
Total partida 09.02.01.04							171,00
09.02.01.05ml	Apertura de zanja de 60X110 cm. en terreno medio, por medios mecánicos, con extracción de tierras al borde, perfilado y limpieza por medios manuales, solera de 5cm. de hormigón H-175, tendido de seis tubos de PVC D=110mm., llenado de zanja con hormigón H-175 hasta 10cm. por encima de los tubos y relleno de zanja con hormigón ciclopeo, incluso colocación, retirada de tierras sobrantes a vertedero. p.p. de replanteo. Ejecutado y comprobado en obra. (BT0008)	2 2	9,00 18,00			18,00 36,00	
Total partida 09.02.01.05							54,00

Aprobado definitivamente  
por el Ayuntamiento Pleno en  
sesión del día 20 FEB 2001  
El Secretario,



N.º orden	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA Y DE LAS PARTES EN QUE DEBE EJECUTARSE	N.º de partes iguales	UNIDADES					
			DIMENSIONES			Subtotales	TOTALES	
			Longitud	Latitud	Altura			
09.02.02	<b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>							
09.02.02.01	Armarío en poliéster de doble cuerpo para instalaciones de enlace y medida. Vbastidor con placas de montaje, bases portafusibles, cuchillas de seccionamiento, protecciones de abonado, cimentación, peana y hornacina prefabricada de hormigón, y anclaje. Instalado, conexonado y comprobado en obra. (BT1002)	68					68,00	
		50					50,00	
	<b>Total partida 09.02.02.01</b>							<b>118,00</b>
09.02.02.02	Línea trifásica en instalación enterrada, con conductores de aluminio, de sección 150 mm² para fases y 95 mm² para neutro, con aislamiento RV, para 0,6/1 KV de tensión nominal, u/tendido de canalización subterránea, marcado y retenconado. Instalado, conexonado y comprobado en obra. (BT2002)							
	C.T.1							
	c-1	1	565,00				565,00	
	c-2	1	405,00				405,00	
	c-3	1	274,00				274,00	
	C.T.2							
	c-1	1	395,00				395,00	
	c-2	1	400,00				400,00	
	c-3	1	234,00				234,00	
	c-4,5	2	70,00				140,00	
	C.T.3							
	c-1	1	372,00				372,00	
	c-2,3	2	65,00				130,00	
	c-4,5	2	65,00				130,00	
	C.T.4							
	c-1,2	2	65,00				130,00	
	c-3,4	2	65,00				130,00	
	c-5,6	2	135,00				270,00	
	c-7	1	95,00				95,00	
	c-8	1	260,00				260,00	
	C.T.5							
	c-1,2	2	90,00				180,00	
	c-3,4	2	115,00				230,00	
	c-5,6	2	165,00				330,00	
	c-7,8	2	125,00				250,00	
	C.T.6							
	c-1	1	50,00				50,00	
	c-2	1	272,00				272,00	
	c-3	1	337,00				337,00	
	c-4	1	662,00				662,00	
	c-5	1	110,00				110,00	
	c-6	1	40,00				40,00	
	c-7	1	135,00				135,00	
	C.T.7							
	c-1	1	110,00				110,00	
	c-2	1	297,00				297,00	
	c-3	1	272,00				272,00	
	c-4	1	242,00				242,00	
	c-5	1	42,00				42,00	
	<b>Total partida 09.02.02.02</b>							<b>7.489,00</b>
09.02.02.03	Toma de tierra para neutro, compuesta por pica de acero cobrizado de 2m. de longitud y D=14,6 mm., conductor de cobre aislado 0,6/1 kv de 50 mm², conectores y pequeño material. Vsuministro y montaje. Instalado, conexonado y comprobado en obra. (E355822)							
		35					35,00	
	<b>Total partida 09.02.02.03</b>							<b>35,00</b>

Aprobado definitivamente  
 por el Ayuntamiento Pleno en  
 sesión del día 20 FEB 2001  
 El Secretario.



*[Handwritten signature]*

N.º orden	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA Y DE LAS PARTES EN QUE DEBE EJECUTARSE	N.º de partes iguales	UNIDADES					
			DIMENSIONES			Subtotales	TOTALES	
			Longitud	Latitud	Altura			
<b>09.03</b>	<b>ALUMBRADO PÚBLICO</b>							
09.03.01	ud Cimentación para columna de altura entre 3 a 7 m., con dimensiones 80x80x120 cm., en hormigón armado H-175 kg/cm2, i/excavación necesaria, pernos de anclaje de 30 cm. de longitud y codo de PVC 90º de 100 mm. de diámetro. (U12SAM020)	118				118,00		
	Total partida 09.03.01							118,00
09.03.02	ud Cimentación para báculo o columna, de 8 a 12 m. de altura de dimensiones 80x80x120 cm., en hormigón H-175 kg/cm2, i/excavación, pernos de anclaje de 70 cm. de longitud y codo embutido de PVC de 90º de 100 mm. de diámetro. (U12SAM040)	45				45,00		
	Total partida 09.03.02							45,00
09.03.03	ud Arqueta 40x40x60 cm. libres, para paso, derivación o toma de tierra, i/excavación, solera de 10 cm. de hormigón H-100 kg/cm2, alzados de fábrica de ladrillo macizo 1/2 pie, enfoscada interiormente con mortero de cemento CEM IIIA-P 32,5 R y arena de río 1/6, con cerco y tapa cuadrada 40x40 cm. en fundición. (U12SAA010)	118				118,00		
	columna tubular	45				45,00		
	columna troncoconica							
	Total partida 09.03.03							163,00
09.03.04	ud Arqueta 40x40x60 cm. libres, para cruce de calzada, i/excavación, solera de 10 cm. de hormigón H-100 kg/cm2, alzados de fábrica de ladrillo macizo 1/2 pie, enfoscada interiormente con mortero de cemento CEM IIIA-P 32,5 R y arena de río 1/6, con cerco y tapa cuadrada 40x40 cm. en fundición. (U12SAA015)	30				30,00		
	cruces							
	Total partida 09.03.04							30,00
09.03.05	ud Toma de tierra para báculo compuesta por pica de acero cobrizado de 1m. de longitud y D=14,6 mm., conductor de cobre desnudo de 35 mm2, formando red equipotencial entre farolas, conectores y pequeño material, i/suministro y montaje en obra. (E355811)	118				118,00		
	columna tubular	45				45,00		
	columna troncoconica							
	cruces							
	Total partida 09.03.05							163,00
09.03.06	ud Columna troncoconica galvanizada de 8 m. de altura, con luminaria tipo Carandini, cuerpo de aleación de aluminio i/nyectado, tapa de polipropileno i/nyectado, reflector de una pieza de aluminio anodizado y cierre de vidrio plano temproresistente y sellado IP66, para fijación lateral/vertical, equipo de encendido, condensador corrector de factor de potencia, casquillo y lámpara de vapor de sodio de alta presión de 150 W SON-T 150, conductor de 3x2,5 mm2 Cu y PIA 5A 2 polos de protección con portezuela con llave y 60 mm. de diámetro en punta, provista de caja de conexión y protección con fusibles, conductor de 0,6/1 kv, i/colocación y anclaje sobre cimentación. (E3589111)							
	vial A	4				4,00		
	vial B	4				4,00		
	vial D	6				6,00		
	vial E	4				4,00		
	vial F	5				5,00		
	vial J	6				6,00		
	vial M	6				6,00		
	avda del Agricultor	10				10,00		
	Total partida 09.03.06							45,00

Aprobado definitivamente  
 por el Ayuntamiento Pleno en  
 sesión del día 20 FEB 2001  
 El Secretario



N.º orden	DESIGNACIÓN DE LA CLASE DE OBRA Y DE LAS PARTES EN QUE DEBE EJECUTARSE	N.º de partes iguales	UNIDADES			Subtotales	TOTALES	
			DIMENSIONES					
			Longitud	Latitud	Altura			
09.03.07	m. Línea de alimentación para alumbrado público formada por conductores de cobre 4(1x6) mm <sup>2</sup> con aislamiento tipo RV-0,6/1 kV, incluso cable para red equipotencial tipo VV-750-16 mm <sup>2</sup> Cu y conductores de mando de equipo de doble nivel de 2x2,5 mm <sup>2</sup> , canalizados bajo tubo de PVC de D=90 mm. en montaje enterrado en zanja en cualquier tipo de terreno, de dimensiones 0,40 cm. de ancho por 0,60 cm. de profundidad, incluso excavación, relleno con materiales sobrantes, sin reposición de acera o calzada, retirada y transporte a vertedero de los productos sobrantes de la excavación, instalada, transporte, montaje y conexonado. (U10BCF010)							
	vial A	1	210,00			210,00		
		1	180,00			180,00		
		2	40,00			80,00		
	vial B	1	160,00			160,00		
		1	170,00			170,00		
		1	130,00			130,00		
	vial G	1	85,00			85,00		
		1	80,00			80,00		
	vial H	1	130,00			130,00		
		1	90,00			90,00		
	vial I	1	210,00			210,00		
		1	240,00			240,00		
	vial J	1	100,00			100,00		
		1	130,00			130,00		
	vial E	1	135,00			135,00		
	vial M	1	200,00			200,00		
	vial F	1	180,00			180,00		
	vial D	1	180,00			180,00		
	avda del Agricultor	1	170,00			170,00		
		1	190,00			190,00		
	vial N	1	240,00			240,00		
		1	245,00			245,00		
	vial Ñ	1	100,00			100,00		
		1	70,00			70,00		
	vial O	1	100,00			100,00		
		1	70,00			70,00		
	vial P	1	100,00			100,00		
		1	80,00			80,00		
	vial Q	1	245,00			245,00		
		1	215,00			215,00		
	vial R	1	75,00			75,00		
		1	50,00			50,00		
	vial S	1	80,00			80,00		
		1	55,00			55,00		
	Total partida 09.03.07							4.775,00
09.03.08	ud Luminaria tipo ML-250/TS de Carandini o similar compuesta por difusor de policarbonato transparente, cúpula reflectora de chapa de aluminio color negro, portaglobos de fundición de aluminio con acoplamiento, aro de fijación, lamas deflectoras de chapa de aluminio, tornillería de acero inoxidable, lámpara vapor de sodio de alta presión de 150 W, equipo de encendido vapor de sodio 150 W 2 niveles, incluso línea de mando. Instalado, incluyendo accesorios y conexonado. (inselc01)							
	vial A	15				15,00		
	vial B	9				9,00		
	vial G	6				6,00		
	vial H	8				8,00		
	vial I	12				12,00		
	vial N	18				18,00		
	vial Ñ	6				6,00		
	vial O	5				5,00		
	vial P	6				6,00		
	vial Q	17				17,00		
	vial R	4				4,00		
	vial S	5				5,00		
	Plaza	7				7,00		
	Total partida 09.03.08							118,00

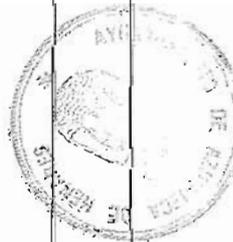
Aprobado definitivamente  
 por el Ayuntamiento Pleno en  
 sesión del día 20 FEB 2011  
 E. Secretario.



*[Handwritten signature]*

N.º orden	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA Y DE LAS PARTES EN QUE DEBE EJECUTARSE	N.º de partes iguales	UNIDADES				
			DIMENSIONES			Subtotales	TOTALES
			Longitud	Latitud	Altura		
09.03.09	ud Columna tubular telescópica de 4 m. de altura, diseño Nikolsón o similar, con base y tronco en plancha de hierro, puerta lisa, anillo inferior tapajuntas, galvanizada. Base de 300x300 mm, provista de caja de conexión y protección con fusibles, conductor interior para 0,6/1 kV 2x2,5 mm <sup>2</sup> Cu, pernos de anclaje, montado y conexionado. (Inselc02)						
	vial A	15				15,00	
	vial B	9				9,00	
	vial G	6				6,00	
	vial H	8				8,00	
	vial I	12				12,00	
	vial N	18				18,00	
	vial Ñ	6				6,00	
	vial O	5				5,00	
	vial P	6				6,00	
	vial Q	17				17,00	
	vial R	4				4,00	
	vial S	5				5,00	
	Plaza	7				7,00	
	Total partida 09.03.09						118,00
09.03.10	ud Cuadro de medida control y protección para alumbrado público, compuesto por armario de poliester de doble cuerpo, tipo urbanización, incluso placa de montaje, cimentación, anclaje, equipo de medida de energía eléctrica, equipo de mando y protección definidos en memoria. Instalado, conexionado y comprobado en obra. (E3599101)						
	Total partida 09.03.10	5				5,00	5,00

Aprobado definitivamente  
 por el Ayuntamiento Pleno en  
 sesión del día 20 FEB 2007  
 El Secretario,



*[Handwritten signature]*

### 1.4.3. PLANOS

#### Planos de Información

- Plano n° I-1 Situación en el término.
- Plano n° I-2 Estado actual, topografía y servicios existentes
- Plano n° I-3 Delimitación del Sector
- Plano n° I-4 Propiedades incluidas en el Sector

#### Planos de Ordenación

- Plano n° O-5 Zonificación y Ordenanzas
- Plano n° O-6 Sistemas generales
- Plano n° O-7 Planta de viales
- Plano n° O-8 Sección tipo viales
- Plano n° O-9 Perfil longitudinal viales
- Plano n° O-10 Perfil longitudinal viales
- Plano n° O-11 Perfil longitudinal viales
- Plano n° O-12 Parcelación,, alineaciones y alturas
- Plano n° O-12.1 Parcelación manzanas viviendas unifamiliares M-1, M-2, M-3, M-4, M-5, M-6, M-7, M\_8, M-9, M-11, M-12, M-13, M-18 y M-19.
- Plano n° O-12.2 Parcelación manzanas viviendas unifamiliares M-27, M-28, M-29, M-30, M-34, M-35 y M-36.

#### Planos Urbanización

- Plano n° U-13 Red de saneamiento
- Plano n° U-14 Red abastecimiento agua potable
- Plano n° U-15 Red de alumbrado
- Plano n° U-16 Red de media tensión
- Plano n° U-17 Canalización telefónica
- Plano n° U-18 Esquema de redes, energía eléctrica
- Plano n° U-19 Señalización
- Plano n° U-20 Jardinería y mobiliario urbano.

Aprobado definitivamente

Ayuntamiento Pleno en

sesión del día 20 FEB 2001

El Secretario,



1.5. CONCLUSION

Con lo anteriormente expuesto queda suficientemente detallada, la alternativa técnica que se presenta.

Fdo. ARCO 2.000 S.A.

TARQUIN S.A.

Aprobado definitivamente  
Ayuntamiento Pleno en  
sesión del día 20 FEB 2011  
El Secretario,



*[Handwritten signature]*

## DOCUMENTO N° 2

### **PROPUESTA DE CONVENIO URBANISTICO DEL PROGRAMA DE ACTUACION URBANIZADORA DEL SECTOR R-2**

Aprobado definitivamente  
por el Ayuntamiento Pleno en  
sesión del día 20 FEB 2001  
El Secretario,



**PROMOTOR: ARCO 2.000 S.A.**

## 2.1 OBJETO DEL CONVENIO

El Objeto del Presente convenio Urbanístico es indicar los compromisos asumidos por la Administración actuante y el Urbanizador que en este caso coincide con el propietario único del suelo. Cumplimentando lo preceptuado en el numero 4.2 del artículo 110 de la Ley 2/1998 de 4 de Junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

Aprobado definitivamente  
por el Ayuntamiento Pleno en  
sesión del día 20 FEB 2001  
El Secretario,



## CONVENIO URBANISTICO SECTOR R-2

*En Azuqueca de Henares, a de Febrero de 2001*

### PREÁMBULO

*"El presente Convenio se formaliza en virtud de lo preceptuado en el número 4.2 del artículo 110 de la Ley 2/98, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (en adelante LOTAU) y de lo acordado, en aplicación de la misma, por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, adoptado en sesión de fecha de de 2.001 y aprobatorio del Programa de Actuación para el desarrollo de la Actuación Urbanizadora del sector de suelo urbanizable R-2, del Plan de Ordenación Municipal.*

*En tal Acuerdo el Ayuntamiento resolvió adjudicar este Programa, para su Gestión Indirecta y en régimen de adjudicación preferente al urbanizador ARCO 2.000 S.A., propietario de los terrenos incluidos dentro de la delimitación del sector R-2, y otorgó su conformidad al presente texto del Convenio incorporado al Programa como parte integrante de su documentación. El objeto de este Convenio lo constituye la regulación de los derechos y obligaciones recíprocas que contraen las partes que lo suscriben, para el desarrollo de la Actuación Urbanizadora referida así como las garantías y penalizaciones asumidas por el urbanizador ARCO 2.000 S.A., para el caso de incumplimiento de los citados compromisos, actuando cada una de ellas en la respectiva condición legal que se hace constar a continuación.*

### COMPARECEN

De una parte, en calidad de Administración actuante: El Excmo. Ayuntamiento de Azuqueca de Henares y en su nombre y representación el Alcalde D. Florentino García Bonilla.

De otra parte, D. Joaquín Angel Mínguez Navarro, mayor de edad, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Altamira, nº 1, -19200 Azuqueca de Henares-, con DNI-NIF 19.481.534-M, actúa en nombre de la mercantil " ARCO 2.000 S.A.", con C.I.F. nº A28/971489, propietaria única del suelo, promotora, adjudicataria y Agente Urbanizador del presente Programa de Actuación cuya representación ostenta en calidad de Consejero Delegado de la referida empresa, en virtud de poderes notariales otorgados en escritura de fecha 13 de marzo de 1.997 autorizada por el Notario D. Juan Álvarez-Sala Walther, de la que se exhibe copia autorizada al firmar el presente documento.



Aprobado definitivamente  
por el Ayuntamiento Pleno en  
sesión del día 20 FEB 2001  
El Secretario,

## MANIFIESTAN

I. Que el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares en su sesión de de de 2001, adoptó mediante pleno de esa misma fecha, entre otros acuerdos, la aprobación del Programa para el desarrollo de la Actuación Urbanizadora del sector de suelo urbanizable R-2, del Plan de Ordenación Municipal, así como la Alternativa Técnica del citado Programa y los documentos que le acompañan, presentado por la mercantil ARCO 2.000 S.A.

II. Que en cumplimiento del citado Acuerdo plenario, se suscribe el presente Convenio Urbanístico con arreglo a las siguientes

## ESTIPULACIONES

**PRIMERA.-** ARCO 2.000 S.A.. se obliga a realizar todas las obras de urbanización reflejadas en el Anteproyecto de Urbanización presentado a este Ayuntamiento, que acompaña a los demás documentos requeridos en la Alternativa Técnica presentada para el ámbito del sector de suelo urbanizable R-2, y que incluye las obras que el urbanizador está obligado a ejecutar dentro del sector, en virtud de lo establecido en el Plan de Ordenación Municipal, y cuya valoración asciende a la cantidad de SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTAS SETENTA MIL TRESCIENTAS DIECISIETE PESETAS , según se refleja en la estimación de gastos de urbanización de la proposición jurídico -económica de este PAU.

**SEGUNDA.-** ARCO 2.000 S.A., se compromete a la ejecución y finalización de las obras de urbanización, a que se obliga en la estipulación PRIMERA en el plazo máximo de tres años a contar desde la aprobación definitiva de los proyectos de urbanización y el de reparcelación del sector R-2.

El comienzo de las obras será dentro del primer año de vigencia del P.A.U. No obstante a la parcela ZU.D-1 se la dotara de los servicios urbanísticos reflejados en el plano que se acompaña al presente convenio, en el plazo de seis meses a contar la aprobación del proyecto de reparcelación .

**TERCERA.-** El Ayuntamiento, a través de sus servicios técnicos municipales, supervisará en todo momento la correcta ejecución de las obras conforme a los proyectos de urbanización presentados y el Plan de Control de Calidad, que el adjudicatario aportará previa a la aprobación de los mismos.

**CUARTA.-** ARCO 2.000 S.A., cede al Ayuntamiento de Azuqueca, que acepta, libre de cargas y gravámenes, los terrenos destinados a los viales interiores de superficie 51.006,92 m<sup>2</sup>, los destinados al viario de sistema general interior de 37.519,63 m<sup>2</sup>. Además cede las parcelas dotacionales destinadas a zonas verdes ZU-V1 a ZU-V-14 de superficie 26.611,94 m<sup>2</sup>, la parcela ZU-D2 de 8.793,49 m<sup>2</sup>, la parcela ZU-D3 de 1.364,72 m<sup>2</sup>, la ZU-V-7D de 4.036,11 m<sup>2</sup> y las parcelas RI-1 y RI-2 de superficie 563,33 m<sup>2</sup>, según la descripción del proyecto de reparcelación.



Aprobado definitivamente  
por el Ayuntamiento Pleno en  
sesión del día 20 FEB 2001  
El Secretario,

Así mismo y en conformidad con lo previsto en el Artº 51 apto. 1.2 e) y el Artº 68, apto. 2 de la Ley 2/1998 de 4 de Junio sobre la Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, la cesión al Ayuntamiento del aprovechamiento urbanístico, capaz para materializar el 10% del aprovechamiento tipo del área de reparto, se concreta con la cesión de las parcelas denominadas M-14, M-15, M-32.2 y M-33.2 de superficie total 4.963,54 m<sup>2</sup>, cuya ubicación y características se definen en la documentación gráfica del P.A.U. y en el proyecto de reparcelación.

Con anterioridad a este documento y en concepto de anticipo, se cedió terreno para la parcela ZU-D.1 de uso dotacional de 23.374,67 m<sup>2</sup>, según se indica en la documentación del P.A.U.

**QUINTA.-** Que ARCO 2.000 S.A.. debe abonar al Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, en concepto de contribución a la urbanización de los sistemas generales de la ciudad al servicio de los sectores, la cantidad resultante de multiplicar a los metros cuadrados de edificabilidad del sector R-2 la cantidad de 2.571 pesetas por su coeficiente de actualización determinado en el P.O.M. mas IVA y que asciende en su totalidad a la cantidad de 465.835.117 pesetas.

**SEXTA.-** Que el importe a percibir por el Ayuntamiento del urbanizador ARCO 2.000 S.A., proveniente del concepto vertido en la estipulación quinta, será compensado, una parte que asciende a la cantidad de 310.448.547 pesetas, mediante la ejecución por parte del urbanizador de las obras de urbanización de sistemas generales, cuya realización corresponde al Ayuntamiento, basadas en el anteproyecto de sistemas generales que acompaña al P.A.U.; y que quedarán definidas completamente en el proyecto de urbanización de sistemas generales que se redacte al efecto. En concepto de garantía se presentará aval por dicho importe.

El resto del importe indicado en la estipulación quinta, una vez descontado el importe compensado por las obras referidas en el párrafo anterior, y que asciende a la cantidad de 155.386.570 pesetas, se garantizara mediante el pago en metalico ó la presentación de un aval bancario que cumpla las condiciones que al efecto determine el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares y con destino a la ejecución de obras de sistemas generales del Municipio.

La presentación de avales ó la realización del pago referidos en los parrafos anteriores sera previa a la aprobacion del proyecto de reparcelacion.

**SEPTIMA-** ARCO 2.000 S.A., de conformidad con lo establecido en el Artº 110 de la Ley 2/1998 de 4 de Junio sobre Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, depositará ante el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares en el momento de la firma del presente convenio, un aval bancario por importe del 10% del coste previsto de las obras de urbanización referidas en la estipulación PRIMERA, para asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

A estos efectos, el valor de las obras de urbanización, de conformidad con lo determinado en la proposición jurídico-económica que acompaña a este convenio, es de 768.370.317.ptas, por lo que el aval asciende a la cantidad de 76.837.032 ptas..



Aprobado definitivamente  
... Ayuntamiento Pleno en  
sesión del día 20 FEB 2001  
El Secretario,

El incumplimiento de los plazos de ejecución dará lugar además de la aplicación directa de las sanciones previstas en la LOTAU, a las siguientes penalizaciones:

-El retraso de 6 MESES en la entrega de las obras de Urbanización por causas imputables al adjudicatario dará lugar a una penalización de la mitad de la cuantía del aval.

-El retraso de 12 MESES en la entrega de las obras de Urbanización por causas imputables al adjudicatario dará lugar a una penalización de la otra mitad de la cuantía del aval.

**OCTAVA.-** “El Urbanizador será responsable de los daños causados a cualquier persona o bien como consecuencia de su actividad o por falta de diligencia en el cumplimiento de sus obligaciones, salvo cuando aquellos tuvieran su origen en una orden directa de la Administración actuante o en el cumplimiento de una condición impuesta por ella.”

El Alcalde.

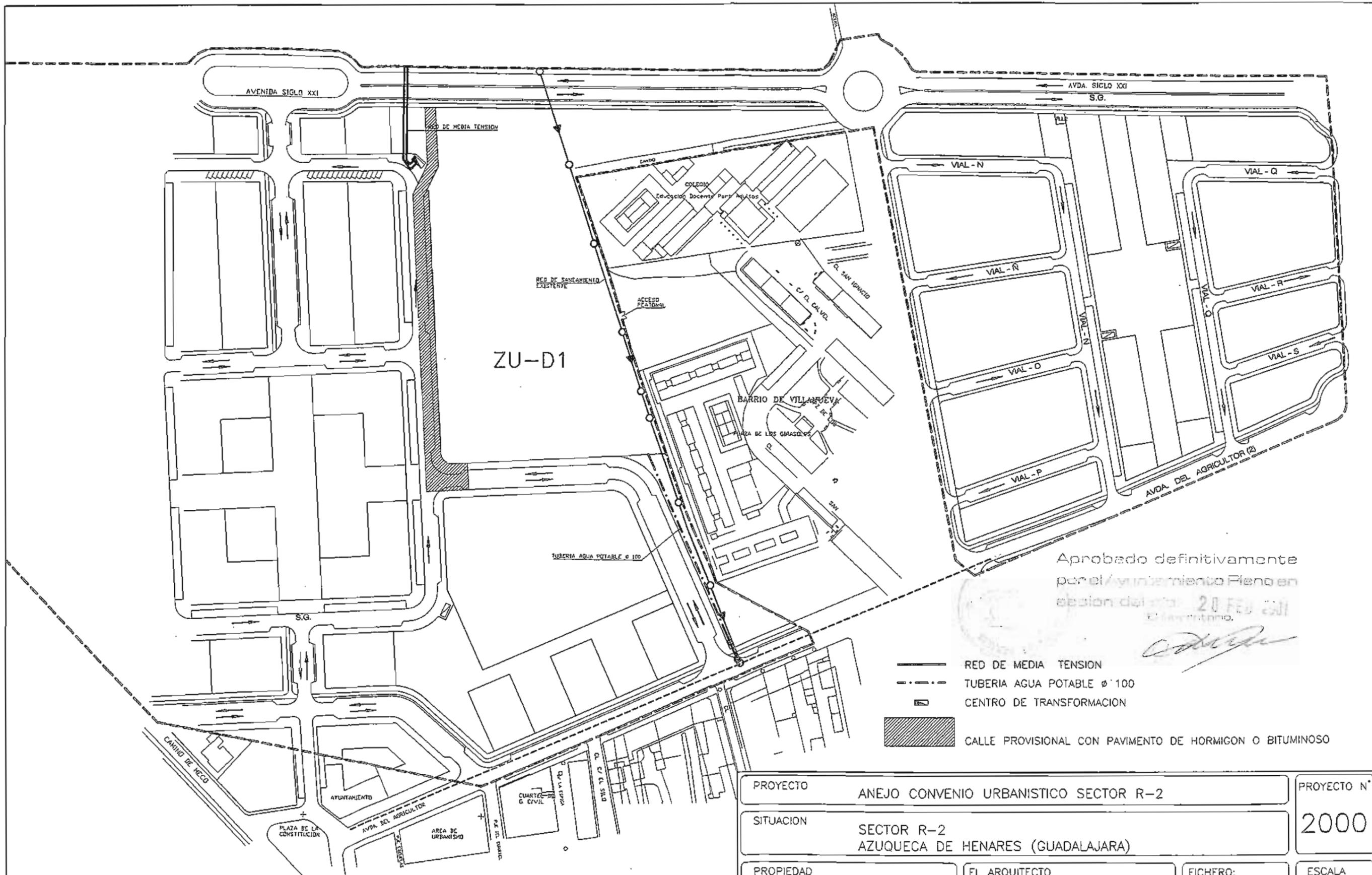
El Agente Urbanizador adjudicatario.  
ARCO 2.000 S.A...

Fdo. Florentino García Bonilla

Fdo. Joaquín Angel Mínguez Navarro

Aprobado definitivamente  
por el Ayuntamiento Pleno en  
sesión del día 20 FEB 2001  
El Secretario,





Aprobado definitivamente  
 por el Ayuntamiento Pleno en  
 sesión del día 20 FEB 2001  
 el secretario.

*[Handwritten signature]*

- RED DE MEDIA TENSION
- · - · - TUBERIA AGUA POTABLE Ø 100
- CENTRO DE TRANSFORMACION
- ▨ CALLE PROVISIONAL CON PAVIMENTO DE HORMIGON O BITUMINOSO

PROYECTO		ANEJO CONVENIO URBANISTICO SECTOR R-2		PROYECTO N°
SITUACION		SECTOR R-2 AZUQUECA DE HENARES (GUADALAJARA)		2000
PROPIEDAD	EL ARQUITECTO	FICHERO:	ESCALA	
ARCO 2000 S.A.	TARQUIN S.A.	ANEJO-CONVENIO	1/ 2000	
DENOMINACION		SUSTITUYE A:	FECHA:	
OBRAS PROVISIONALES A EJECUTAR PARA LA PARCELA DE EQUIPAMIENTO ZU-D1		NOV-2000	FEB-2001	
		SUSTITUIDO POR:	PLANO N°	

**DOCUMENTO N° 3**

**PROPOSICIÓN JURIDICO-ECONOMICA DEL  
PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DEL  
SECTOR R-2**

Aprobado definitivamente  
por el Ayuntamiento Pleno en  
sesión del día 120 FEB 2001  
El Secretario,



### 3.1 RELACION ENTRE EL URBANIZADOR Y PROPIETARIOS DE LOS TERRENOS.

Dado que las dos figuras confluyen en la misma persona jurídica, la sociedad ARCO 2.000, S.A., no se precisa establecer condiciones de relación entre ambas figuras.

### 3.2. RELACIONES ENTRE LA PROPIEDAD Y LA ADMINISTRACION ACTUANTE

Se adjunta como anejo nº 2 y parte integrante de este documento el Convenio Urbanístico suscrito con fecha 20/5/99 entre ARCO 2.000 S.A. y el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares en el que se recogen entre otros, los compromisos relativos a las cesiones.

### 3.2 ESTIMACIÓN DE GASTOS DE URBANIZACIÓN

La estimación de la totalidad de los gastos de urbanización se realiza de acuerdo al orden establecido en el artículo nº 115 de la Ley 2/1998 y cuyo resumen es el siguiente.

Cap. 1 Red viaria	229.231.078 Pts
Cap. 2 Red de saneamiento	62.369.860 Pts
Cap. 3 Red de abastecimiento	48.647.721 Pts
Cap. 4 Canalización telefónica	14.675.535 Pts
Cap. 5 Jardinería y red de riego	43.421.772 Pts
Cap. 6 Señalización	2.652.380 Pts
Cap. 7 Instalación eléctrica	
7.1. Distribución media tensión	74.953.911 Pts
7.2.. Distribución baja tensión	21.337.349 Pts
7.3. Alumbrado público	28.315.708 Pts
Cap. 8 Seguridad e Higiene	3.870.000 Pts
Cap. 9. Control de calidad	3.870.000 Pts
Gastos generales	69.334.891 Pts
Beneficio Industrial	32.000.719 Pts
Gastos publicaciones y notaria	400.000 Pts
Proyecto y Dirección de obra	27.307.280 Pts
Gastos de conservación y mantenimiento de la urbanización	10.000.000 Pts
I.V.A.	107.582.113 Pts
<b>TOTAL</b>	<b>779.970.317 Pts</b>

A continuación se adjunta medición y presupuesto desglosado de las obras de urbanización.

Aprobado definitivamente  
por el Ayuntamiento Pleno en  
sesión del día 1  
El Secretario,



N.º Orden	Descripción	Medición	Precio	Importe
	<b>P.A.U. SECTOR R-2</b>			
<b>01</b>	<b>RED VIARIA</b>			
01.01	m3 Desmonte en tierra de la explanación con medios mecánicos, incluso transporte de los productos de la excavación a vertedero o lugar de empleo hasta 10 km. de distancia. (U01D1030)	27.957,51	491	13.727.137
01.02	m2 Perfilado y compactado de caja. (E09)	37.797,89	52	1.965.490
01.03	m. Bordillo de hormigón bicapa, de color gris, achaflanado, de 12 y 15 cm. de bases superior e inferior y 28 cm. de altura, colocado sobre solera de hormigón H-125 kg./cm <sup>2</sup> ., tamaño máx. 20 mm., de 10 cm. de espesor, rejuntado y limpieza, incluida la excavación previa y el relleno posterior. (U04BH070)	7.873,00	1.916	15.084.668
01.04	m. Bordillo de hormigón bicapa, de color gris, achaflanado, de 9 y 12 cm. de bases superior e inferior y 25 cm. de altura, colocado sobre solera de hormigón H-125 kg./cm <sup>2</sup> ., tamaño máx. 20 mm., de 10 cm. de espesor, rejuntado y limpieza, incluida la excavación previa y el relleno posterior. (U04BH055)	235,00	1.476	346.860
01.05	m2 Pavimento de baldosa de terrazo, tipo Ayuntamiento, de 30x30x3,5 cm., sobre solera de hormigón H-125/40 y 10 cm. de espesor, sentada con mortero 1/6 de cemento, i/p.p.baldosa tipo botón en paso de peatones y minusválidos y junta de dilatación, entachado y limpieza. (U04VT050)	19.473,30	4.528	88.175.102
01.06	m3 Zahorra natural (husos S-1/S-8) en sub-base, puesta en obra, extendida y compactada, incluso preparación de la superficie de asiento, en capas de 20/25 cm. de espesor y con índice de plasticidad <8, medido sobre perfil. (U03CN010)	13.247,00	1.425	18.876.975
01.07	m3 Terraplén de coronación con suelo adecuado, extendido, humectación y compactación en capas de 25/30 cm. de espesor, incluso perfilado de taludes y rasanteo de la superficie de coronación, terminado. (U01TC040)	18.231,02	950	17.319.469
01.08	m3 Zahorra artificial (husos Z-1, Z-2) en capas de base, puesta en obra, extendida y compactada, incluso preparación de la superficie de asiento, en capas de 20/30 cm. de espesor, medido sobre perfil. Desgaste de los Ángeles de los áridos < 25. (U03CZ010)	1.116,75	2.816	3.144.768
01.09	m2 Pavimento continuo de hormigón H-125/20 kg./cm <sup>2</sup> ., de 15 cm. de espesor, para base de firme, con cemento PA-150 normal, sobre firme no incluido en el presente precio, i/preparación de la base, extendida, regleado, vibrado, curado, y p/p. de juntas. (U04VC020)	23.043,92	1.920	44.244.326
01.10	m2 Riego de imprimación, con emulsión asfáltica aniónica de imprimación ECL-1, de capas granulares, con una dotación de 1 kg/m <sup>2</sup> ., incluso barrido y preparación de la superficie. (U03RI080)	29.476,61	47	1.385.401
01.11	m2 Suministro y puesta en obra de M.B.C. tipo D-12 en capa de rodadura de 6 cm. de espesor, con áridos con desgaste de los Ángeles < 25, extendida y compactada, incluido riego asfáltico, filler de cemento y betún. (U03VC260)	29.476,61	675	19.896.712
01.12	m2 Pavimento continuo de hormigón H-175/20 kg./cm <sup>2</sup> ., de 20 cm. de espesor, acabado superficial fratasado a mano, sobre firme no incluido en el presente precio, i/preparación de la base, extendido, regleado, vibrado, fratasado, curado, y p/p. de juntas. (U04VC025)	1.057,50	2.497	2.640.578
01.13	m2 Pavimento continuo de hormigón H-175/20 kg./cm <sup>2</sup> ., de 15 cm. de espesor, endurecido superficialmente con arena de cuarzo y con acabado bruñido a máquina en colores suaves, sobre firme no incluido en el presente precio, i/preparación de la base, extendido, regleado, vibrado, bruñido curado, p/p. de juntas y lavado con agua a presión. (U04VC047)	984,00	2.463	2.423.592
	<b>Total capítulo 01</b>			<b>229.231.078</b>

Aprobado definitivamente  
por el Ayuntamiento Pleno en  
sesión del día 23 de mayo de 2011  
El Secretario,



N.º Orden	Descripción	Medición	Precio	Importe
<b>02</b>	<b>RED DE SANEAMIENTO</b>			
02.01	m3 Excavación en zanja en terreno de tránsito, incluso carga y transporte de los productos de la excavación a vertedero o lugar de empleo. (U01EZ030)	19.194,95	315	6.046.409
02.02	m3 Relleno localizado en zanjas con productos procedentes de la excavación, extendido, humectación y compactación en capas de 20 cm. de espesor, con un grado de compactación del 95% del proctor modificado. (U01R2010)	16.838,85	501	8.435.262
02.03	m3 Relleno localizado en zanjas con productos seleccionados exentos de gruesos procedentes de préstamos, hasta 20 cm. por encima de la generatriz superior del tubo, extendido, humectación y compactación en capas de 20 cm. de espesor, con un grado de compactación del 95% del proctor modificado. (U01R2020)	1.023,54	716	732.855
02.04	m. Tubería de saneamiento de PVC de doble pared, corrugado al exterior y liso al interior, de sección circular y unión por junta de goma, de 300 mm. de diámetro exterior y RCE=8 kN/cm <sup>2</sup> , colocada en zanja sobre cama de arena de río de 10 cm. de espesor, con p.p. de juntas, sin incluir la excavación ni el relleno posterior de la zanja y con p.p. de medios auxiliares. (U08SCK340)	2.318,00	3.406	7.895.108
02.05	m. Tubería de saneamiento de PVC de doble pared, corrugado al exterior y liso al interior, de sección circular y unión por junta de goma, de 400 mm. de diámetro exterior y RCE=8 kN/cm <sup>2</sup> , colocada en zanja sobre cama de arena de río de 10 cm. de espesor, con p.p. de juntas, sin incluir la excavación ni el relleno posterior de la zanja y con p.p. de medios auxiliares. (U08SCK350)	411,00	5.625	2.311.875
02.06	m. Tubería enterrada de saneamiento de hormigón en masa y sección circular, unión por enchufe y campana con junta elástica, de 80 cm. de diámetro interior y una resistencia SN=9000 kg/cm <sup>2</sup> de resistencia al aplastamiento, colocada sobre cama de arena de río de 10 cm. de espesor, sin incluir la excavación ni el relleno posterior de la zanja y con p.p. de medios auxiliares. (U08SCE140)	397,00	9.544	3.788.968
02.07	m. Tubería enterrada de saneamiento de hormigón en masa y sección circular, unión por enchufe y campana con junta elástica, de 100 cm. de diámetro interior y una resistencia SN=9000 kg/cm <sup>2</sup> de resistencia al aplastamiento, colocada sobre cama de arena de río de 10 cm. de espesor, sin incluir la excavación ni el relleno posterior de la zanja y con p.p. de medios auxiliares. (U08SCE150)	65,00	14.994	974.610
02.08	m. Tubería enterrada de saneamiento de hormigón en masa y sección circular, unión por enchufe y campana con junta elástica, de 120 cm. de diámetro interior y una resistencia SN=9000 kg/cm <sup>2</sup> de resistencia al aplastamiento, colocada sobre cama de arena de río de 10 cm. de espesor, sin incluir la excavación ni el relleno posterior de la zanja y con p.p. de medios auxiliares. (U08SCE160)	310,00	19.678	6.100.180
02.09	ud Imbornal sifónico para recogida de pluviales en calzada, de dimensiones interiores 50x30 cm. y 60 cm. de profundidad, realizado sobre solera de hormigón en masa H-150 de 10 cm. de espesor, con paredes de fábrica de ladrillo perforado ordinario de 1/2 pie de espesor, sentados con mortero de cemento 1/6 de cemento, enfoscada y bruñida interiormente; y conexión a pozo de la red general de desagüe con tubería de PVC de 160 mm., incluso todo de PVC para formación de sifón, // rejilla de fundición de 50x30x5 cm., con marco de fundición, enrasada al pavimento, //excavación y relleno perimetral posterior, medida la unidad terminada. (U08SS030)	226,00	18.702	4.226.652
02.10	m. Desarrollo de pozo de registro, formado por anillos prefabricados de hormigón en masa, con junta machihembrada, de 100 cm. de diámetro interior, incluso con p.p. de sellado de juntas con mortero de cemento, recibido de pates y medios auxiliares, incluido la excavación del pozo y el relleno perimetral posterior, y para ser colocado sobre otros anillos o sobre cubetas de base. (E03APP050)	192,46	12.400	2.386.504
02.11	m. Desarrollo de pozo de registro, formado por anillos prefabricados de hormigón en masa, con junta machihembrada, de 120 cm. de diámetro interior, incluso con p.p. de sellado de juntas con mortero de cemento, recibido de pates y medios auxiliares, incluido la excavación del pozo y el relleno perimetral posterior, y para ser colocado sobre otros anillos o sobre cubetas de base. (E030PP055)	35,36	14.500	512.720
02.12	ud Ud. Brocal y solera para de pozo de registro, constituido por una pieza prefabricada de hormigón armado, con junta de goma, de 100 a 60 cm. de diámetro interior y 100 cm. de altura total, para ser colocado sobre anillos de pozo prefabricados, incluso con p.p. de recibido de pates con mortero de cemento, recibido de cerco alto y tapa reforzada de hierro fundido de 62,5 cm. de diámetro y medios auxiliares, //formación de canal en el fondo del pozo, incluido la excavación del pozo y el relleno perimetral posterior y solera de 20 cm. de hormigón H-175. (E03APP080)	114,00	44.803	5.107.542
02.13	ud Ud. Brocal y solera para de pozo de registro, constituido por una pieza prefabricada de hormigón armado, con junta de goma, de 120 a 60 cm. de diámetro interior y 100 cm. de altura total, para ser colocado sobre anillos de pozo prefabricados, incluso con p.p. de recibido de pates con mortero de cemento, recibido de cerco alto y tapa reforzada de hierro fundido de 62,5 cm. de diámetro y medios auxiliares, //formación de canal en el fondo del pozo, incluido la excavación del pozo y el relleno perimetral posterior y solera de 20 cm. de hormigón H-175. (E03APP085)	8,00	54.800	438.400



Aprobado definitivamente  
por el Ayuntamiento Pleno en  
sesión del día 20 FEB 2011  
El Secretario.

N.º Orden	Descripción	Medición	Precio	Importe
02.14	m. Tubería corrugada de doble pared en PVC con junta elástica de 200 mm. de diámetro interior, tipo Sanecor, colocada sobre cama de arena de río, con p.p. de piezas especiales en desvíos y conexión a red, incluso excavación, tapado y compactado posterior de las zanjas y p.p. de relleno de material seleccionado en cubrición de tubo exento de gruesos, y con p.p. de medios auxiliares. (E03CPE052)	2.805,00	3.635	10.196.175
02.15	m. Tubería corrugada de doble pared en PVC con junta elástica de 300 mm. de diámetro interior, tipo Sanecor, colocada sobre cama de arena de río, con p.p. de piezas especiales en desvíos y conexión a red, incluso excavación, tapado y compactado posterior de las zanjas y p.p. de relleno de material seleccionado en cubrición de tubo exento de gruesos, y con p.p. de medios auxiliares. (E03CPE053)	705,00	4.520	3.186.600
02.16	ud Conexión de colector existente de diámetro menor o igual de 50 cm. a nuevo colector sin incluir pozo de registro, medida la unidad terminada. (a0000001)	2,00	15.000	30.000
Total capítulo 02				62.369.860

Aprobado definitivamente  
por el Ayuntamiento Pleno en  
sesión del día 20 FEB 2001  
El Secretario,



*[Handwritten signature]*

N.º Orden	Descripción	Medición	Precio	Importe
03	<b>RED DE ABASTECIMIENTO</b>			
03.01	m3 Excavación en zanja en tierra, incluso carga y transporte de los productos de la excavación a vertedero o lugar de empleo. (U01EZ010)	3.586,32	595	2.133.860
03.02	m3 Relleno localizado en zanjas con productos procedentes de la excavación, extendido, humectación y compactación en capas de 20 cm. de espesor, con un grado de compactación del 95% del proctor modificado. (U01RZ010)	2.088,48	501	1.046.328
03.03	m. Tubería de fundición dúctil tipo Funditubo de 100 mm. de diámetro interior, colocada en zanja sobre cama de arena de 15 cm. de espesor, relleno lateral y superior hasta 20 cm. por encima de la generatriz con la misma arena i/p.p. de junta estándar colocada y medios auxiliares, sin incluir la excavación ni relleno posterior de la zanja, colocada s/NTE-IFA-11, incluso piezas especiales ( Tes, codos, reducciones ). (U07TU010)	1.672,00	4.150	6.938.800
03.04	m. Tubería de fundición dúctil tipo Funditubo de 150 mm. de diámetro interior, colocada en zanja sobre cama de arena de 15 cm. de espesor, relleno lateral y superior hasta 20 cm. por encima de la generatriz con la misma arena, i/p.p. de junta estándar colocada y medios auxiliares, sin incluir la excavación ni relleno posterior de la zanja, colocada s/NTE-IFA-11, incluso piezas especiales ( Tes, codos, reducciones ). (U07TU020)	1.806,00	5.525	9.979.956
03.05	m. Tubería de fundición dúctil tipo Funditubo de 200 mm. de diámetro interior, colocada en zanja sobre cama de arena de 15 cm. de espesor, relleno lateral y superior hasta 20 cm. por encima de la generatriz con la misma arena, i/p.p. de junta estándar colocada y medios auxiliares, sin incluir la excavación ni relleno posterior de la zanja, colocada s/NTE-IFA-11, incluso piezas especiales ( Tes, codos, reducciones ). (U07TU025)	1.216,00	6.768	8.229.888
03.06	m. Tubería de fundición dúctil tipo Funditubo de 250 mm. de diámetro interior, colocada en zanja sobre cama de arena de 15 cm. de espesor, relleno lateral y superior hasta 20 cm. por encima de la generatriz con la misma arena, i/p.p. de junta estándar colocada y medios auxiliares, sin incluir la excavación ni relleno posterior de la zanja, colocada s/NTE-IFA-11, incluso piezas especiales ( Tes, codos, reducciones ). (U07TU030)	287,00	8.403	2.411.661
03.07	ud Válvula de compuerta de fundición de 100 mm. de diámetro interior, cierre elástico, embreadada, colocada en tubería de abastecimiento de agua, juntas y accesorios, incluido dado de anclaje, completamente instalada. (U07VV115)	25,00	29.800	745.000
03.08	ud Válvula de compuerta de fundición de 150 mm. de diámetro interior, cierre elástico, embreadada, colocada en tubería de abastecimiento de agua, juntas y accesorios, incluido dado de anclaje, completamente instalada. (U07VV125)	18,00	43.646	785.628
03.09	ud Válvula de compuerta de fundición de 200 mm. de diámetro interior, cierre elástico, embreadada, colocada en tubería de abastecimiento de agua, juntas y accesorios, incluido dado de anclaje, completamente instalada. (U07VV130)	15,00	69.633	1.044.495
03.10	ud Válvula de compuerta de fundición de 250 mm. de diámetro interior, cierre elástico, embreadada, colocada en tubería de abastecimiento de agua, juntas y accesorios, incluido dado de anclaje, completamente instalada. (U07VV135)	1,00	114.735	114.735
03.11	ud Arqueta para alojamiento de válvulas en conducciones de agua, de 110x110 cm. interior, constituida con fábrica de ladrillo macizo tosco de 1 pie de espesor, recubierta con mortero de cemento, colocado sobre solera de hormigón en masa H-100, enfoscada y bruñida por el interior con mortero de cemento, y con tapa de fundición, terminada y con p.p. de medios auxiliares, incluido la excavación y el relleno perimetral posterior. (U07SA035)	60,00	56.226	3.373.560
03.12	ud Acometida a la red general de distribución de agua potable doble o individual hasta una longitud máxima de 8 m., realizada con tubo de polietileno de 1 1/4" ( de diámetro interior ), de alta densidad y para 10 atmósferas de presión máxima, colocada en zanja sobre cama de arena de 15 cm. de espesor, relleno lateral y superior hasta 20 cm. por encima de la generatriz con la misma arena, brida de conexión, machón, rosca, manguitos, derivación en T, tubería de 1" hasta conexión en armario de contadores, anclajes, llaves de corte, excavación y tapado. (E19AL040)	140,00	16.504	2.310.560
03.13	ud Acometida a la red general de distribución de agua potable hasta una longitud máxima de 8 m., realizada con tubo de polietileno de 2" de diámetro, de alta densidad y para 10 atmósferas de presión máxima, colocada en zanja sobre cama de arena de 15 cm. de espesor, relleno lateral y superior hasta 20 cm. por encima de la generatriz con la misma arena, brida de conexión, enlace de polietileno, llave de esfera de 2", incluso excavación, anclajes, tapado de zanja. (E19AL050)	55,00	21.581	1.186.955
03.14	ud Suministro e instalación de hidrante para incendios tipo acera con tapa, ambos de fundición, equipado con una toma D=80 mm., tapón y llave de cierre y regulación, conexión directa a la red de distribución con tubo de fundición D=80 mm, incluso piezas especiales, bridas y accesorios, completamente instalado. (U07WH015)	7,00	132.259	925.813

Aprobado definitivamente  
por el Ayuntamiento Pleno en  
sesión del día 20 FEB 2001

El Secretario:



N.º Orden	Descripción	Medición	Precio	Importe
03.15	ud Brida ciega de fundición de 100 mm. de diámetro interior colocado en tubería de abastecimiento de agua, juntas y accesorios, incluido dado de anclaje, completamente instalado. (U07VE320)	1,00	2.749	2.749
03.16	ud Ventosa/purgador automático 3 funciones, de fundición, con brida, de 80 mm. de diámetro, colocada en tubería de abastecimiento de agua, juntas y accesorios, incluido dado de anclaje y piezas especiales ( Tes, codos, reducciones ), completamente instalada. (U07VV915)	2,00	75.392	150.784
03.17	m Canalización subterránea en cruce de calzada incluyendo rotura y reposición de aglomerado asfáltico, apertura de zanjas con medios mecánicos y manuales y en mina de ser necesario, tendido de 3 tubos de $d=200$ mm. interior y manguitos, incluso hormigonado de 35 cm. con H-175, relleno manual de zanjas con tierras procedentes de la excavación, las sobrantes se llevan a vertedero, protección mecánica, señalización localización de líneas existentes, totalmente terminado siguiendo Normas de Iberdrola. (E05)	18,00	17.550	315.900
03.18	ud Acometida a red municipal de agua potable de diámetro mayor a 150 mm., juntas y accesorios, dado de anclaje, excavación, relleno y compactado, rotura y reposición de pavimento, incluso piezas especiales ( Tes, codos, reducciones ), completamente instalada. (E011)	2,00	75.000	150.000
03.19	ud Depósito regulador de 200 m3. de capacidad, para abastecimiento de agua potable a núcleos de población, ejecutado in situ mediante estructura de hormigón armado H-250 y armadura de 60 kg/m3., con unas dimensiones en planta de 11,40x8,00 m. y altura de lámina de agua de 2,45 m., dividido en dos compartimentos, incluso excavación, 20 cm. de enchado de piedra, 10 cm. de hormigón de limpieza H-150, zapata corrida de 1,60 m. de ancho y 0,80 de canto, losa armada de cimentación de 0,20 m. de espesor, muros armados de 0,40 m. de espesor, recrido de muros de 80 cm. por encima de la lámina de agua mediante fábrica de bloques de hormigón gris de 40x20x20 cm. enfoscada fratasada, cubierta mediante forjado de doble viga 22+4 B-70 y capa de compresión de 4 cm., impermeabilización de cubierta mediante lámina asfáltica, impermeabilización de paramentos interiores del vaso mediante revestimiento elástico, caseta de válvulas de dimensiones en planta de 2,20x3,40 m., realizada mediante fábrica de bloques de hormigón gris enfoscada fratasada, y pintura acrílica plástica en todos los paramentos exteriores, excepto valvulería y obras de conexión a la red. (U07DS025)	1,00	5.001.049	5.001.049
03.20	ud Equipo de presión capaz para un suministro de 30 l/s a una altura barométrica de 35 metros, incluyendo: electrobombas, depósitos de expansión, cuadros de maniobra y elementos de protección, totalmente instalado y funcionando. (rdabas01)	1,00	1.800.000	1.800.000
Total capítulo 03				48.647.721

Aprobado definitivamente  
por el Ayuntamiento Pleno en  
sesión del día 20 FEB 2007

El Secretario,



*[Handwritten signature]*

N.º Orden	Descripción	Medición	Precio	Importe
04	<b>CANALIZACION TELEFONICA</b>			
04.01	m. Canalización telefónica en zanja, de 0,30x0,64 m. para 2 conductos, en base 2, de PVC de 63 mm. de diámetro, embebidos en prisma de hormigón D-150/20 de central de 6 cm. de recubrimiento superior e inferior y 7,2 cm. lateralmente, incluso excavación de tierras a máquina en terrenos flojos, tubos, soportes distanciadores cada 70 cm, cuerda guía para cables, hormigón y relleno de la capa superior con tierras procedentes de la excavación, en tongadas <25 cm., compactada al 95% del P.N., ejecutado según normas de Telefónica y pliego de prescripciones técnicas particulares de la obra. (Sin rotura, ni reposición de acera). (U12TC070)	2.217,00	1.047	2.321.199
04.02	m. Canalización telefónica en zanja, de 0,30x0,73 m. para 4 conductos, en base 2, de PVC de 63 mm. de diámetro, embebidos en prisma de hormigón D-150/20 de central de 6 cm. de recubrimiento superior e inferior y 7,2 cm. lateralmente, incluso excavación de tierras a máquina en terrenos flojos, tubos, soportes distanciadores cada 70 cm, cuerda guía para cables, hormigón y relleno de la capa superior con tierras procedentes de la excavación, en tongadas <25 cm., compactada al 95% del P.N., ejecutado según normas de Telefónica y pliego de prescripciones técnicas particulares de la obra. (Sin rotura, ni reposición de acera). (U12TC090)	233,00	1.373	319.909
04.03	m. Canalización telefónica en zanja, de 0,45x0,72 m. para 2 conductos, en base 2, de PVC de 110 mm. de diámetro, embebidos en prisma de hormigón D-150/20 de central de 8 cm. de recubrimiento superior e inferior y 10 cm. lateralmente, incluso excavación de tierras a máquina en terrenos flojos, tubos, soportes distanciadores cada 70 cm, cuerda guía para cables, hormigón y relleno de la capa superior con tierras procedentes de la excavación, en tongadas <25 cm., compactada al 95% del P.N., ejecutado según normas de Telefónica y pliego de prescripciones técnicas particulares de la obra. (Sin rotura, ni reposición de acera). (U12TC150)	393,00	1.978	777.354
04.04	m. Canalización telefónica en zanja, de 0,45x0,86 m. para 4 conductos, en base 2, de PVC de 110 mm. de diámetro, embebidos en prisma de hormigón D-150/20 de central de 8 cm. de recubrimiento superior e inferior y 10 cm. lateralmente, incluso excavación de tierras a máquina en terrenos flojos, tubos, soportes distanciadores cada 70 cm, cuerda guía para cables, hormigón y relleno de la capa superior con tierras procedentes de la excavación, en tongadas <25 cm., compactada al 95% del P.N., ejecutado según normas de Telefónica y pliego de prescripciones técnicas particulares de la obra. (Sin rotura, ni reposición de acera). (U12TC170)	1.651,00	2.704	4.464.304
04.05	m. Canalización telefónica en zanja bajo calzada, de 0,45x1,01 m. para 4 conductos, en base 2, de PVC de 110 mm. de diámetro, embebidos en prisma de hormigón D-150/20 de central de 8 cm. de recubrimiento superior e inferior y 10 cm. lateralmente, incluso excavación de tierras a máquina en terrenos flojos, tubos, soportes distanciadores cada 70 cm, cuerda guía para cables, hormigón y relleno de la capa superior con tierras procedentes de la excavación, en tongadas <25 cm., compactada al 95% del P.N., ejecutado según normas de Telefónica y pliego de prescripciones técnicas particulares de la obra, incluso rotura y reposición de pavimento. (U12TC180)	60,00	2.936	176.160
04.06	ud Arqueta tipo M prefabricada homologada por Telefónica, de dimensiones exteriores 0,55x0,56x0,67 m., con ventanas para entrada de conductos, incluso excavación de zanja en terreno flojo, 10 cm. de hormigón de limpieza H-125/40, embocadura de conductos, relleno de tierras lateralmente y transporte de sobrantes a vertedero, ejecutada según pliego de prescripciones técnicas particulares de la obra. (U12TA010)	143,00	16.721	2.391.103
04.07	ud Arqueta tipo H prefabricada homologada por Telefónica, de dimensiones exteriores 1,28x1,18x0,98 m., con ventanas para entrada de conductos, incluso excavación de zanja en terreno flojo, 10 cm. de hormigón de limpieza H-125/40, embocadura de conductos relleno de tierras y transporte de sobrantes a vertedero, ejecutada según pliego de prescripciones técnicas particulares de la obra. (U12TA020)	17,00	57.780	982.260
04.08	ud Arqueta tipo D prefabricada homologada por Telefónica, de dimensiones exteriores 1,58x1,39x1,18 m., con ventanas para entrada de conductos, incluso excavación de zanja en terreno flojo, 10 cm. de hormigón de limpieza H-125/40, embocadura de conductos relleno de tierras y transporte de sobrantes a vertedero, ejecutada según pliego de prescripciones técnicas particulares de la obra. (U12TA040)	36,00	82.249	2.960.964
04.09	ud Basamento para apoyo de armario de distribución para 25 abonados, formado por dado de hormigón H-150/20 de 70x35x73 cm. empotrado 20 cm en el suelo, planilla metálica galvanizada en L y seis conductos de PVC de 63 mm de diámetro embebidos en el hormigón, incluso excavación y transporte de tierras y colocación de conductos. (U12TB020)	14,00	17.663	247.282
04.10	ud Conexión a cámara de registro existente, incluso excavación, tapado, rotura, conexionado de conductos, totalmente terminado. (cl001)	2,00	17.500	35.000
Total capítulo 04				14.675.535

Aprobado definitivamente  
por el Ayuntamiento Pleno en  
sesión del día 20 FEB 2001  
El Secretario,



*[Handwritten signature]*

N.º Orden	Descripción	Medición	Precio	Importe
<b>05</b>	<b>JARDINERIA Y RED DE RIEGO</b>			
05.01	m3 Excavación en zanja en tierra, incluso carga y transporte de los productos de la excavación a vertedero o lugar de empleo. (U01EZ010)	75,60	595	44.982
05.02	m3 Relleno localizado en zanjas con productos procedentes de la excavación, extendido, humectación y compactación en capas de 20 cm. de espesor, con un grado de compactación del 95% del proctor modificado. (U01RZ010)	41,16	501	20.621
05.03	m. Tubería de polietileno alta densidad PE 100, de 63 mm. de diámetro nominal y una presión de trabajo de 10 kg./cm2., colocada en zanja sobre cama de arena de 15 cm. de espesor, relleno lateral y superior hasta 20 cm. por encima de la generatriz con la misma arena, con p.p. de medios auxiliares, sin incluir la excavación ni el relleno posterior de la zanja, colocada s/NTE-IFA-11, incluso piezas especiales ( Tes, codos, reducciones ). (U07TP325)	140,00	760	105.400
05.04	ud Válvula de compuerta de fundición de 65 mm. de diámetro interior, cierre elástico, colocada en tubería de abastecimiento de agua, juntas y accesorios, incluido dado de anclaje, completamente instalada. (U07VV105)	1,00	18.805	18.805
05.05	ud Arqueta para alojamiento de válvulas en conducciones de agua, de 110x110 cm. interior, construida con fábrica de ladrillo macizo tosco de 1 pie de espesor, recibido con mortero de cemento, colocado sobre solera de hormigón en masa H-100, enfoscada y bruñida por el interior con mortero de cemento, y con tapa de fundición, terminada y con p.p. de medios auxiliares, incluido la excavación y el relleno perimetral posterior. (U07SA035)	1,00	56.226	56.226
05.06	ud Boca de riego tipo Ayuntamiento de Madrid, diámetro de salida de 40 mm., completamente equipada, con llave de corte alojada en arqueta, l/conexión a la red de distribución, totalmente instalada. (U13RB015)	17,00	31.462	534.854
05.07	m. Tubería de PVC fiso de 60 mm. de diámetro, bajo calzada prevista, l/excavación de 60x40 cm., protección de tubos con 20 cm. de hormigón H-100 kg/cm2 y relleno del resto de zanjas con tierras excavadas. (E19WBV021)	294,00	1.375	404.250
05.08	m. Tubería de P.V.C. de 60 mm. de diámetro exterior, colocada en zanja, en instalaciones de riego, sobre cama de arena de 15 cm. de espesor, l/ p.p de piezas y accesorios, completamente instalada, l/excavación y tapado. (E29CV010)	4.485,00	721	3.233.685
05.09	m. Tubería de polietileno de baja densidad de 25 mm. de diámetro exterior, especial para riego por goteo, para una presión de trabajo de 1,5 kg./cm2., l/p.p. de goteros y codos, accesorios, instalada. (U13CP525)	6.264,00	248	1.553.472
05.10	ud Reloj de control de riego con electroválvula incorporada, de una estación, equipada con juego de dos pilas de 9 v., incluso llave de corta, filtros de malla y válvula antirretorno. (jyr001)	6,00	9.920	59.520
05.11	ud Llave de mariposa de 25 mm, instalada y conectada a la red. (jyr002)	6,00	3.900	23.400
05.12	ud Arqueta de 60x60x60 cm. de medidas interiores, construida con fábrica de ladrillo macizo tosco de 1/2 pie de espesor, recibido con mortero 1/5 de cemento, colocado sobre solera de hormigón en masa H-150/40, enfoscada y bruñida por el interior con mortero 1/4 de cemento, y con tapa y cerco de hierro fundido, l/conexión de conducciones y remates, terminada y con p.p. de medios auxiliares, incluida la excavación y el relleno perimetral posterior. (U08SA110)	6,00	12.279	73.674
05.13	m2 Tratamiento de zona verde en plaza pública. (U001)	4.370,00	6.000	26.220.000
05.14	m. Bordillo de hormigón bicapa, de color gris, achaflanado, de 9 y 10 cm. de bases superior e inferior y 20 cm. de altura, colocado sobre solera de hormigón H-125 kg./cm2., tamaño máx. 20 mm., de 10 cm. de espesor, rejuntado y limpieza, incluido la excavación previa y el relleno posterior. (U048H035)	690,00	1.263	871.470
05.15	ud Platanus acerifolia (Plátano) de 16 a 18 cm. de perímetro de tronco, suministrado en cepellón y plantación en hoyo de 1x1x1x m., incluso apertura del mismo con los medios indicados, abonado, formación de alcorque y primer riego. (U14EC320)	178,00	3.640	647.920
05.16	ud Tilia platyphyllos (Tilo de Holanda) de 14 a 16 cm. de perímetro de tronco, suministrado en cepellón y plantación en hoyo de 1x1x1x m., incluso apertura del mismo con los medios indicados, abonado, formación de alcorque y primer riego. (U14EC470)	43,00	6.616	284.488
05.17	ud Abies excelsa (Abeto) de 1,50 a 1,75 m. de altura, suministrado en contenedor y plantación en hoyo de 0,8x0,8x0,8 m., incluso apertura del mismo con los medios indicados, abonado, formación de alcorque y primer riego. (U14EA010)	20,00	5.508	110.160

Aprobado definitivamente  
por el Ayuntamiento Pleno en  
sesión del día 20 FEB 2007  
El Encargado

N.º Orden	Descripción	Medición	Precio	Importe
05.18	ud Fraxinus angustifolia (Fresno) de 14 a 16 cm. de perímetro de tronco, suministrado en cepellón y plantación en hoyo de 1x1x1x m., incluso apertura del mismo con los medios indicados, abonado, formación de alcorque y primer riego. (U14EC189)	60,00	3.240	194.400
05.19	ud Acer platanoides (Arce apiatanado) de 14 a 16 cm. de perímetro de tronco, suministrado en cepellón y plantación en hoyo de 1x1x1x m., incluso apertura del mismo con los medios indicados, abonado, formación de alcorque y primer riego. (U14EC040)	52,00	4.116	214.032
05.20	ud Olea europaea (Olivo) ejemplar adulto con 3 brazos bien formados, suministrado con cepellón y plantación en hoyo de 1,5x1,5x1x m., incluso apertura del mismo con los medios indicados, abonado, formación de alcorque y primer riego. (U14EB110)	5,00	21.727	108.635
05.21	ud Amigdalus communis (Almendra) de 14 a 16 cm. de perímetro de tronco, suministrado en cepellón y plantación en hoyo de 1x1x1x m., incluso apertura del mismo con los medios indicados, abonado, formación de alcorque y primer riego. (U14EC101)	76,00	3.240	246.240
05.22	ud Prunus pissardii atropurpurea (Cerezo japonés) de 14 a 16 cm. de perímetro de tronco, suministrado en cepellón y plantación en hoyo de 1x1x1x m., incluso apertura del mismo con los medios indicados, abonado, formación de alcorque y primer riego. (U14EC370)	55,00	4.216	231.880
05.23	ud Ulmus glabra pendula (Olmo llorón) de 14 a 16 cm. de perímetro de tronco, suministrado en cepellón y plantación en hoyo de 1x1x1x m., incluso apertura del mismo con los medios indicados, abonado, formación de alcorque y primer riego. (U14EC490)	55,00	4.716	259.380
05.24	ud Celtis australis (Almez) de 14 a 16 cm. de perímetro de tronco, suministrado en cepellón y plantación en hoyo de 1x1x1x m., incluso apertura del mismo con los medios indicados, abonado, formación de alcorque y primer riego. (U14EC150)	35,00	6.416	224.560
05.25	ud Elaeagnus angustifolia (Árbol del paraíso) de 14 a 16 cm. de perímetro de tronco, suministrado en cepellón y plantación en hoyo de 1x1x1x m., incluso apertura del mismo con los medios indicados, abonado, formación de alcorque y primer riego. (U14EC170)	15,00	5.616	84.240
05.26	ud Suministro e instalación de juego infantil de marca acreditada, columpio de 2 asientos, de 2,40x2,50 m. de ocupación en planta, fabricado en tubo de acero pintado al horno y asientos de neumáticos, anclaje al terreno según indicaciones del fabricante. (U15IA010)	3,00	46.415	139.245
05.27	ud Suministro e instalación de juego infantil de marca acreditada, tobogán mediano, de 3x2,20 m. de ocupación en planta, fabricado en tubo de acero pintado al horno, anclaje al terreno según indicaciones del fabricante. (U15IA025)	3,00	58.664	175.992
05.28	ud Suministro e instalación de juego infantil de marca acreditada, balancín 2 asientos con ruedas de goma en lopes, fabricado en tubo de acero pintado al horno, anclaje al terreno según indicaciones del fabricante. (U15IA060)	3,00	43.264	129.792
05.29	ud Viburnum tinus (Dunillo) de 0,8 a 1 m. de altura, suministrado en contenedor y plantación en hoyo de 0,8x0,8x0,8 m., incluso apertura del mismo con los medios indicados, abonado, formación de alcorque y primer riego. (U14EE450)	35,00	2.234	78.180
05.30	ud Suministro y colocación de banco de 2 m. de longitud de estructura tipo Madrid de llanta de acero 50x18 mm. y 50x10 mm. pintada en color negro, con asiento y respaldo de 3 tabloncillos de madera de iroko de 5 cm. de grueso, tratada en autoclave. (U15MB025)	50,00	35.611	1.780.550
05.31	ud Suministro y colocación de papelería basculante de chapa de acero troquelada y esmaltada al horno, de 25 l. de capacidad, con poste cilíndrico de 1,25 m. y 80 mm. de diámetro, recibido en dado de hormigón de 0,2x0,2x0,2 m. (U15MB610)	13,00	16.605	215.865
05.32	m2 Tratamiento para zonas de recreo de 10 cm. de espesor, y 4 m. de ancho, realizado con mezcla de arena de miga ( 75% ) y río ( 25% ). (jyrd01)	1.736,00	235	407.960
05.33	m2 Pavimento continuo de hormigón H-150/20 kg./cm2., de 10 cm. de espesor, endurecido, coloreado y enriquecido superficialmente y con acabado impreso en relieve mediante estampación de moldes de goma, sobre firme no incluido en el presente precio, preparación de la base, extendido, reglado, vibrado, aplicación de aditivos, impresión curado, p.p. de juntas, lavado con agua a presión y aplicación de resinas de acabado, todo ello con productos de calidad, tipo Paviprint o similar. (U04VC050)	1.828,00	2.553	4.666.884
<p>Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 20 FEB 2001 El Secretario.</p> 				43.421.772
		Total capítulo 05		

N.º Orden	Descripción	Medición	Precio	Importe
06	<b>SEÑALIZACION</b>			
06.01	ud Señal triangular de lado 70 cm., reflexiva y troquelada, incluso poste galvanizado de sustentación y cimentación, colocada. (U17VAT010)	21,00	18.800	394.800
06.02	ud Señal cuadrada de lado 60 cm., reflexiva y troquelada, incluso poste galvanizado de sustentación y cimentación, colocada. (U17VAC010)	40,00	18.000	720.000
06.03	ud Señal circular de diámetro 60 cm., reflexiva y troquelada, incluso poste galvanizado de sustentación de 3,5 m de altura y cimentación, colocada. (U17VAA010)	20,00	18.500	370.000
06.04	ud Señal octogonal de doble apotema 60 cm., reflexiva y troquelada, incluso poste galvanizado de sustentación y cimentación, colocada. (U17VAD010)	1,00	18.416	18.416
06.05	m2 Pintura reflexiva blanca de dos componentes en cebreado, isletas, bandas de parada, flechas, símbolos y letras realmente pintado, incluso premarcaje sobre el pavimento. (U17HSC010)	377,42	2.086	787.298
06.06	m. Premarcaje de marca vial a cinta comida de cualquier tipo. (U17HMC010)	5.295,50	13	68.842
06.07	m. Marca vial reflexiva discontinua, blanca, con pintura alídica de 15 cm. de ancho, realmente pintada, excepto premarcaje. (U17HMC080)	1.739,50	87	151.337
06.08	m. Marca vial reflexiva continua, blanca, con pintura alídica de 15 cm. de ancho, realmente pintada, excepto premarcaje. (U17HMC060)	1.816,50	78	141.687
Total capítulo 06				2.652.380

Aprobado definitivamente  
por el Ayuntamiento Pleno en  
sesión del día 20 FEB 2007  
El Secretario,



*[Handwritten signature]*

N.º Orden	Descripción	Medición	Precio	Importe
07	<b>SEGURIDAD E HIGIENE</b>			
07.01	ud Seguridad e Higiene (b2)	1,00	3.870.000	3.870.000
	Total capítulo 07			3.870.000

Aprobado definitivamente  
 por el Ayuntamiento Pleno en  
 sesión del día 20 FEB 2001  
 El Secretario,



*[Handwritten signature]*

N.º Orden	Descripción	Medición	Precio	Importe
08	<b>CONTROL DE CALIDAD</b>			
08.01	P/A Control de Calidad (b1)	1,00	3.870.000	3.870.000
	<b>Total capítulo 08</b>			<b>3.870.000</b>

Aprobado definitivamente  
 por el Ayuntamiento Pleno en  
 sesión del día **20 FEB 2001**  
 El Secretario.



*[Handwritten signature]*

N.º Orden	Descripción	Medición	Precio	Importe
09	INSTALACIÓN ELÉCTRICA			
09.01	DISTRIBUCIÓN MEDIA TENSIÓN			
09.01.01	LÍNEAS SUBTERRANEAS			
09.01.01.01	ml Apertura de zanja de 60X100 cm. en terreno medio, por medios mecánicos, con extracción de tierras al borde, perfilado y limpieza por medios manuales, tendido de techo de arena de 5cm. y un segundo hasta un total de 40 cm., relleno manual de zanja con tierra procedente de la excavación por tongadas con apisonado manual, compactado final con medios mecánicos, protección mecánica y cinta de atención al cable, colocación y retirada de tierras sobrantes a vertedero, p.p. de replanteo. Ejecutado y comprobado en obra. (HT0004)	1.497,00	1.820	2.724.540
09.01.01.02	ml Apertura de zanja de 60X105 cm. en terreno medio, por medios mecánicos, con extracción de tierras al borde, perfilado y limpieza por medios manuales, tendido de tres tubos de fibrocemento o PVC de D=160 mm 30 cm de hormigón H-175, relleno de zanja con hormigón ciclopeo H-175, colocación y retirada de tierras sobrantes a vertedero, p.p. de replanteo. Ejecutado y comprobado en obra. (HT0005)	114,00	4.020	458.280
09.01.01.03	ml Apertura de zanja de 80X110 cm. en terreno medio, por medios mecánicos, con extracción de tierras al borde, perfilado y limpieza por medios manuales, solera de 5cm. de hormigón H-175, tendido de ocho tubos de PVC D=110mm., y tres de D=160 mm., llenado con hormigón H-175 hasta 10cm. por encima de los tubos y relleno de zanja con hormigón ciclopeo, incluso colocación, retirada de tierras sobrantes a vertedero. p.p. de replanteo. Ejecutado y comprobado en obra. (BT0009)	45,00	12.373	556.785
09.01.01.04	ml Línea trifásica en instalación enterrada, con conductores unipolares de aluminio, de sección 150 mm <sup>2</sup> , con aislamiento seco DH-Z1 12/20 KV, tendido en canalización subterránea, marcado y retencionado. Instalado, conexonado y comprobado en obra. (HT10001)	1.998,00	3.465	6.923.070
09.01.01.05	ud Empalme termoretáctil para conductor de aislamiento seco extruido tipo DHZ1 12/20 KV, de aluminio y 150 mm <sup>2</sup> de sección. Totalmente montado y comprobado en obra. (HT1011)	18,00	25.152	452.736
09.01.01.06	m Canalización subterránea en cruce de calzada incluyendo rotura y reposición de aglomerado asfáltico, apertura de zanjas con medios mecánicos y manuales y en mina de ser necesario, tendido de 3 tubos de d=200 mm. Interior y manguitos, incluso hormigonado de 35 cm. con H-175, relleno manual de zanjas con tierras procedentes de la excavación, las sobrantes se llevan a vertedero, protección mecánica, señalización localización de líneas existentes, totalmente terminado siguiendo Normas de Iberdrola. (E05)	40,00	17.550	702.000
Total capítulo 09.01.01				11.817.411
<p>Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 20 FEB 2001 El Secretario,</p>  				

N.º Orden	Descripción	Medición	Precio	Importe
09.01.02	<b>CENTROS DE TRANSFORMACIÓN</b>			
09.01.02.01	ud Edificio de hormigón armado, para montaje subterráneo, con capacidad para dos transformador y celdas, de dimensiones 7,24x2,62x3,75 m., il transporte y montaje. Instalado y comprobado en obra. (CT10031)	7,00	3.075.000	21.525.000
09.01.02.02	ud Excavación y acondicionamiento de foso para alojar edificio prefabricado de dimensiones 8,04x3,42x3,57 m. con base de hormigón de 20 cm. con malla de acero, capa de arena compactada y nivelada de 5 cm. de espesor, y acondicionamiento perimetral una vez montado el citado edificio. Ejecutado y comprobado en obra. (CT10041)	7,00	257.000	1.799.000
09.01.02.03	ud Conjunto formado por dos cabinas de entrada-salida de línea tipo RM6 equipadas con interruptor seccionador de SF6, hexafluoruro de azufre, seccionador de puesta a tierra, juego de barras tripolar, Indicadores testigo de presencia de tensión y conectores terminales instalados. Mas una cabina de protección de transformador tipo RM6 provistas de interruptor-seccionador en SF6, hexafluoruro de azufre, con bobinas de disparo y fusibles combinados con señalización mecánica fusible, seccionador de puesta a tierra, indicadores testigo de tensión, juego de barras tripolar y fusibles tipo DIN según se especifica en memoria, instaladas. Instalada, conexonada y comprobada en obra. (CT20091)	14,00	1.281.000	17.934.000
09.01.02.04	ud Transformador trifásico de potencia, recomendación UNE 3A 5201C, tipo interior y en baño de aceite, de las siguientes características: Potencia nominal 630 KVA, Tensión primaria 20000V, Tensión secundaria 380 V; resto de características, según memoria. Instalado conexonado y comprobado en obra. (CT30011)	14,00	907.000	12.698.000
09.01.02.05	ud Termómetro para protección térmica del transformador, incorporado al mismo, y sus conexiones a la alimentación y al elemento disparador de la protección correspondiente, debidamente protegidas contra sobrintensidades. Instalado, conexonado y comprobado en obra. (CT3040)	14,00	35.000	490.000
09.01.02.06	ud Juego de puentes III A.T. de cable DHV 12/20 KV, 25 mm2 cobre, con sus correspondientes difusores. Instalado, comprobado y conexonado en obra. (CT3041)	14,00	121.000	1.694.000
09.01.02.07	ud Juego de puentes III B.T. de cable goma etileno-propileno o polietileno reticulado, con sus correspondientes terminales de conductor de aluminio. Sección de fase: 3x240 mm2. Sección de neutro: 2x240 mm2. Instalado, comprobado y conexonado en obra. (CT3042)	14,00	56.000	784.000
09.01.02.08	ud Cuadro de distribución de B.T. modelo CBT/6S, con fusibles NH. Instalado, conexonado y comprobado en obra. (CT4001)	14,00	243.000	3.402.000
09.01.02.09	ud Módulo de ampliación de cuadro de distribución B.T. modelo CBT/4S con fusibles NH. Instalado, conexonado y comprobado en obra. (CT40011)	14,00	140.000	1.960.000
09.01.02.10	ud Sistema de puesta a tierra por picas de acero cobre de 2m. de longitud, D=14mm, bornes de conexión, cable de cobre desnuda de 50 mm2 de sección, cable de cobre de 95 mm2 0,6/1 KV, todo ello para implantación de sistema de tierra según memoria, il accesorios de conexión y pequeño material. Instalado, conexonado y comprobado en obra. (CT4002)	7,00	62.900	440.300
09.01.02.11	ud Punto de luz incandescente adecuado para proporcionar el nivel de iluminación suficiente para la revisión y manejo del centro de transformación, así como, alumbrado de emergencia, incluido los elementos de mando y protección necesarios, completo. Instalado, conexonado y comprobado en obra. (CT40032)	7,00	29.800	208.600
09.01.02.12	ud Banqueta aislante para manobra con nivel de aislamiento de 24 KV. Puesta y comprobada en obra. (CT4004)	7,00	12.000	84.000
09.01.02.13	ud Par de guantes para maniobra, con nivel de aislamiento de 24 KV. Puesta y comprobada en obra. (CT4005)	7,00	12.300	86.100
09.01.02.14	ud Placa homologada de señalización de peligro de electrocución. Instalada y comprobada en obra. (CT4006)	14,00	1.500	21.000
09.01.02.15	ud Placa reglamentaria con las instrucciones de primeros auxilios a aplicar en caso de electrocución. Instalada y comprobada en obra. (CT4007)	7,00	1.500	10.500
Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 20 FEB 2001 El Secretario,				
		Total capítulo 09.01.02		63.136.500
		Total capítulo 09.01		74.953.911



N.º Orden		Descripción	Medición	Precio	Importe
09.02		<b>DISTRIBUCIÓN BAJA TENSIÓN</b>			
09.02.01		<b>OBRA CIVIL</b>			
09.02.01.01	ml	Apertura de zanja de 45X70 cm. en terreno medio, por medios mecánicos, con extracción de tierras al borde, perfilado y limpieza por medios manuales, tendido de lecho de arena de 10cm. y un segundo de 15 cm., relleno manual de zanja con tierra procedente de la excavación por tongadas con apisonado manual, compactado final con medios mecánicos, protección mecánica y cinta de atención al cable, colocación y retirada de tierras sobrantes a vertedero, p.p. de replanteo. Ejecutado y comprobado en obra. (BT0004)	3.736,00	1.217	4.546.712
09.02.01.02	ml	Apertura de zanja de 60X70 cm. en terreno medio, por medios mecánicos, con extracción de tierras al borde, perfilado y limpieza por medios manuales, tendido de lecho de arena de 10cm. y un segundo de 15 cm., relleno manual de zanja con tierra procedente de la excavación por tongadas con apisonado manual, compactado final con medios mecánicos, protección mecánica y cinta de atención al cable, colocación y retirada de tierras sobrantes a vertedero, p.p. de replanteo. Ejecutado y comprobado en obra. (BT0005)	224,00	1.419	317.856
09.02.01.03	ml	Apertura de zanja de 60X85 cm. en terreno medio, por medios mecánicos, con extracción de tierras al borde, perfilado y limpieza por medios manuales, tendido de lecho de arena de 10cm. y un segundo intermedio de 10 cm., y un total hasta 40 cm., relleno manual de zanja con tierra procedente de la excavación por tongadas con apisonado manual, compactado final con medios mecánicos, protección mecánica y cinta de atención al cable, colocación y retirada de tierras sobrantes a vertedero, p.p. de replanteo. Ejecutado y comprobado en obra. (BT0006)	192,00	1.162	223.104
09.02.01.04	ml	Apertura de zanja de 60X110 cm. en terreno medio, por medios mecánicos, con extracción de tierras al borde, perfilado y limpieza por medios manuales, solera de 5cm. de hormigón H-175, tendido de tres tubos de PVC D=110mm., llenado de zanja con hormigón H-175 hasta 10cm. por encima de los tubos y relleno de zanja con hormigón ciclopeo, incluso colocación, retirada de tierras sobrantes a vertedero. p.p. de replanteo. Ejecutado y comprobado en obra. (BT0007)	171,00	5.497	939.987
09.02.01.05	ml	Apertura de zanja de 60X110 cm. en terreno medio, por medios mecánicos, con extracción de tierras al borde, perfilado y limpieza por medios manuales, solera de 5cm. de hormigón H-175, tendido de seis tubos de PVC D=110mm., llenado de zanja con hormigón H-175 hasta 10cm. por encima de los tubos y relleno de zanja con hormigón ciclopeo, incluso colocación, retirada de tierras sobrantes a vertedero. p.p. de replanteo. Ejecutado y comprobado en obra. (BT0008)	54,00	6.976	376.704
Total capítulo 09.02.01					6.404.363

Aprobado definitivamente  
por el Ayuntamiento Plázena  
sesión del día 20 FEB 2001  
El Secretario,



*[Handwritten signature]*

N.º Orden	Descripción	Medición	Precio	Importe
09.02.02	<b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>			
09.02.02.01	ud Armario en poliéster de doble cuerpo para instalaciones de enlace y medida, bastidor con placas de montaje, bases portafusibles, cuchillas de seccionamiento, protecciones de abonado, cimentación, peana y homacina prefabricada de hormigón, y anclaje. Instalado, conexionado y comprobado en obra. (BT1002)	118,00	51.950	6.130.100
09.02.02.02	ml Línea trifásica en instalación enterrada, con conductores de aluminio, de sección 150 mm <sup>2</sup> para fases y 95 mm <sup>2</sup> para neutro, con aislamiento RV, para 0,6/1 KV de tensión nominal, itendido de canalización subterránea, marcado y retencionado. Instalado, conexionado y comprobado en obra. (BT2002)	7.489,00	1.154	8.642.306
09.02.02.03	ud Toma de tierra para neutro, compuesta por pica de acero cobrizado de 2m. de longitud y D=14,6 mm., conductor de cobre aislado 0,6/1 kv de 50 mm <sup>2</sup> , conectores y pequeño material, i/suministro y montaje. Instalado, conexionado y comprobado en obra. (E355822)	35,00	4.588	160.580
Total capítulo 09.02.02				14.932.986
Total capítulo 09.02				21.337.349

Aprobado definitivamente  
por el Ayuntamiento Pleno en  
sesión del día 20 FEB 2011  
El Secretario.



*[Handwritten signature]*

N.º Orden	Descripción	Medición	Precio	Importe
09.03	<b>ALUMBRADO PÚBLICO</b>			
09.03.01	ud Cimentación para columna de altura entre 3 a 7 m., con dimensiones 80x80x120 cm., en hormigón armado H-175 kg/cm2, i/excavación necesaria, pemos de anclaje de 30 cm. de longitud y codo de PVC 90º de 100 mm. de diámetro. (U12SAM020)	118,00	12.432	1.466.976
09.03.02	ud Cimentación para báculo o columna, de 8 a 12 m. de altura de dimensiones 80x80x120 cm., en hormigón H-175 kg/cm2, i/excavación, pemos de anclaje de 70 cm. de longitud y codo embudido de PVC de 90º de 100 mm. de diámetro. (U12SAM040)	45,00	14.136	636.120
09.03.03	ud Arqueta 40x40x60 cm. libres, para paso, derivación o toma de tierra, i/excavación, solera de 10 cm. de hormigón H-100 kg/cm2, alzados de fábrica de ladrillo macizo 1/2 pie, enfoscada interiormente con mortero de cemento CEM II/A-P 32,5 R y arena de río 1/6, con cerco y tapa cuadrada 40x40 cm. en fundición. (U12SAA010)	163,00	11.066	1.803.758
09.03.04	ud Arqueta 40x40x60 cm. libres, para cruce de calzada, i/excavación, solera de 10 cm. de hormigón H-100 kg/cm2, alzados de fábrica de ladrillo macizo 1/2 pie, enfoscada interiormente con mortero de cemento CEM II/A-P 32,5 R y arena de río 1/6, con cerco y tapa cuadrada 40x40 cm. en fundición. (U12SAA015)	30,00	13.561	406.830
09.03.05	ud Toma de tierra para báculo compuesta por pica de acero cobrizado de 1m. de longitud y D=14,6 mm., conductor de cobre desnudo de 35 mm2 formando red equipotencial entre farolas, conectores y pequeño material, i/suministro y montaje en obra. (E355811)	163,00	6.848	1.116.224
09.03.06	ud Columna troncocónica galvanizada de 8 m. de altura, con luminaria tipo Carandini, cuerpo de aleación de aluminio Inyectado, tapa de polipropileno inyectado, reflector de una pieza de aluminio anodizado y cierre de vidrio plano termoresistente y sellado IP66, para fijación lateral/vertical, equipo de encendido, condensador corrector de factor de potencia, casquillo y lámpara de vapor de sodio de alta presión de 150 W SON-T 150, conductor de 3x2,5 mm2 Cu y PIA 5A 2 polos de protección con portezuela con llave y 60 mm. de diámetro en punta, provista de caja de conexión y protección con fusibles, conductor de 0,6/1 kv, i/colocación y anclaje sobre cimentación. (E3589111)	45,00	76.250	3.431.250
09.03.07	m. Línea de alimentación para alumbrado público formada por conductores de cobre 4(1x6) mm2 con aislamiento tipo RV-0,6/1 kV, incluso cable para red equipotencial tipo VV-750-16 mm2 Cu y conductores de mando de equipo de doble nivel de 2x2,5 mm2, canalizados bajo tubo de PVC de D=90 mm. en montaje enterrado en zanja en cualquier tipo de terreno, de dimensiones 0,40 cm. de ancho por 0,60 cm. de profundidad, incluso excavación, relleno con materiales sobrantes, sin reposición de acera o calzada, retirada y transporte a vertedero de los productos sobrantes de la excavación, instalada, transporte, montaje y conexionado. (U10BCP010)	4.775,00	1.962	9.368.550
09.03.08	ud Luminaria tipo ML-250/TS de Carandini o similar compuesta por difusor de policarbonato transparente, cúpula reflectora de chapa de aluminio color negro, portatlobos de fundición de aluminio con acoplamiento, aro de fijación, lamas deflectoras de chapa de aluminio, tornillería de acero inoxidable, lámpara vapor de sodio de alta presión de 150 W, equipo de encendido vapor de sodio 150 W 2 niveles, incluso línea de mando. Instalado, incluyendo accesorios y conexionado. (Inselc01)	118,00	49.800	5.876.400
09.03.09	ud Columna tubular telescópica de 4 m. de altura, diseño Nikolson o similar, con base y tronco en plancha de hierro, puerta lisa, anillo inferior tapajuntas, galvanizada. Base de 300x300 mm, provista de caja de conexión y protección con fusibles, conductor interior para 0,6/1 kV 2x2,5 mm2 Cu, pemos de anclaje, montado y conexionado. (Inselc02)	118,00	27.200	3.209.600
09.03.10	ud Cuadro de medida control y protección para alumbrado público, compuesto por armario de poliéster de doble cuerpo, tipo urbanización, incluso placa de montaje, cimentación, anclaje, equipo de medida de energía eléctrica, equipo de mando y protección definidos en memoria. Instalado, conexionado y comprobado en obra. (E3599101)	5,00	200.000	1.000.000
				Total capítulo 09.03
				28.315.708
				Total capítulo 09
				124.606.968
				Total presupuesto
				533.345.314

Aprobado definitivamente  
por el Ayuntamiento Pleno en  
sesión del día 20 FEB 2012.  
El Secretario,



*[Handwritten signature]*

Descripción	Importe	
01 Red viaria .....	229.231.078	42,98 %
02 Red de saneamiento .....	82.369.860	11,69 %
03 Red de abastecimiento .....	48.647.721	9,12 %
04 Canalización telefónica .....	14.675.535	2,75 %
05 Jardinería y red de riego .....	43.421.772	8,14 %
06 Señalización .....	2.652.380	0,50 %
07 Seguridad e higiene .....	3.870.000	0,73 %
08 Control de calidad .....	3.870.000	0,73 %
09 Instalación eléctrica .....	124.606.968	23,36 %
09.01 Distribución media tensión .....	74.953.911	60,15 %
09.01.01 Líneas subterráneas .....	11.817.411	15,77 %
09.01.02 Centros de transformación .....	63.136.500	84,23 %
09.02 Distribución baja tensión .....	21.337.349	17,12 %
09.02.01 Obra civil .....	6.404.363	30,01 %
09.02.02 Instalaciones eléctricas .....	14.932.986	69,99 %
09.03 Alumbrado público .....	28.315.708	22,72 %

Presupuesto de Ejecución Material ..... 533.345.314 Pts

Gastos Generales 13 % ..... 69.334.891 +

Beneficio Industrial 6 % ..... 32.000.719 +

Presupuesto Total ..... 634.680.924 Pts

I.V.A. 16 % ..... 101.548.948 +

Presupuesto de Ejecución por Contrata ..... 736.229.872 Pts

Asciende el presente presupuesto a la expresada cantidad de:  
SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTAS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTAS  
SETENTA Y DOS PESETAS

Azuqueca de Henares, de Noviembre de 2.000

LA PROPIEDAD

EL ARQUITECTO

ARCO 2000 S.A.

TARQUIN, S.A.

Aprobado definitivamente  
por el Ayuntamiento Pleno en  
sesión del día 20 FEB 2001  
El Secretario,



*[Handwritten signature]*

**PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA  
SECTOR R-2**

**AZUQUECA DE HENARES**

**ANEJO N° 1**

Aprobado definitivamente  
por el Ayuntamiento Pleno en  
sesión del día 20 FEB 2001  
El Secretario.



*[Handwritten signature]*

**Ficha justificativa del P.O.M. de Azuqueca de Henares**

# FICHA DEL PROGRAMA DE ACTUACION URBANIZADORA SECTOR R-2

## NORMA URBANISTICA SUELO URBANIZABLE RESIDENCIAL SUR R-2

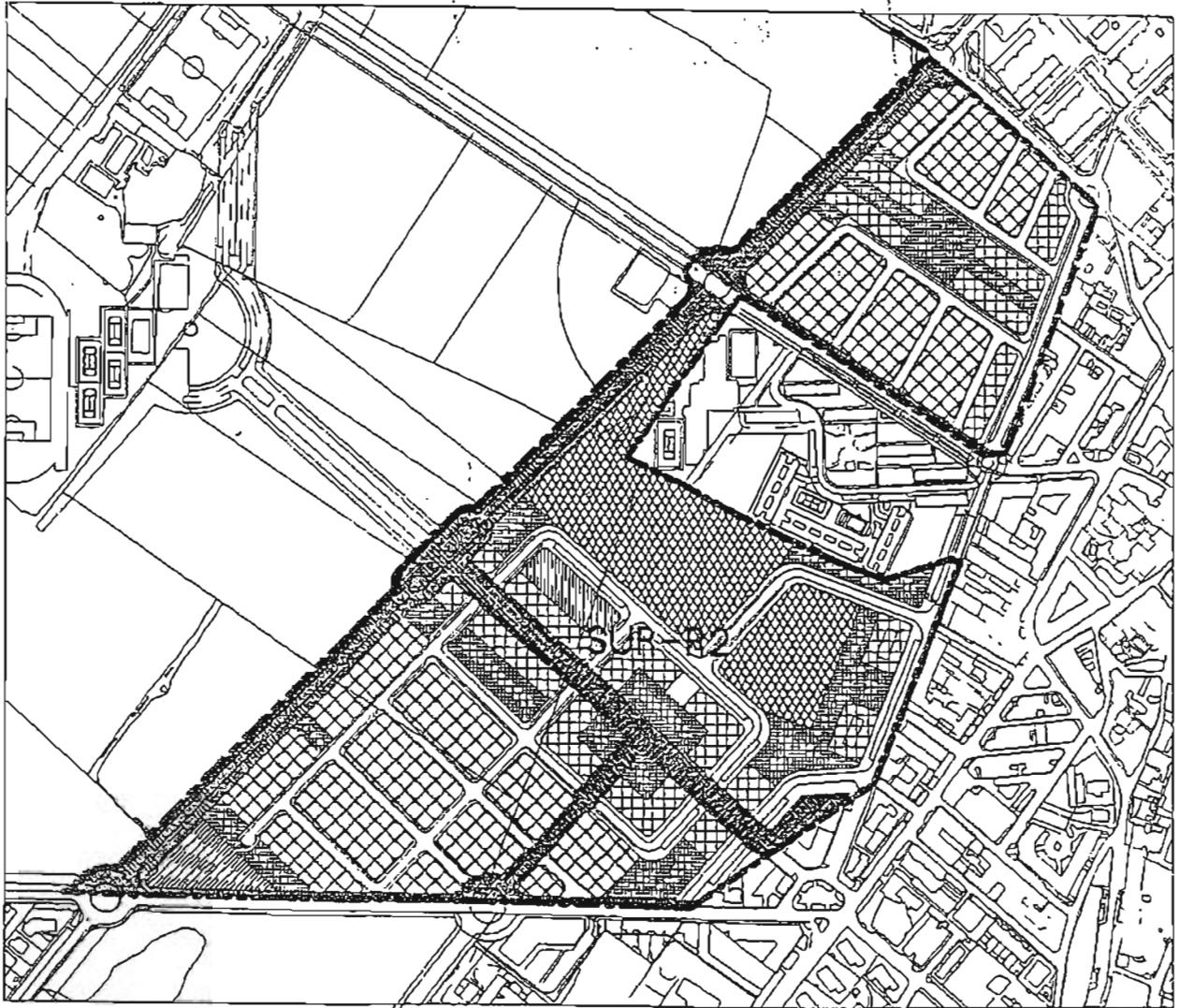
SUPERFICIE NETA DEL SECTOR	195.526,54 m <sup>2</sup>
SUPERFICIE SISTEMAS GENERALES INTERIORES	42.920,46 m <sup>2</sup>
<b>SUPERFICIE TOTAL</b>	<b>238.447,00 m<sup>2</sup></b>

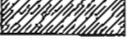
Aprobado definitivamente  
por el Ayuntamiento Pleno en  
sesión del día 20 FEB 2001  
El Secretario,



NORMA URBANISTICA SUELO URBANIZABLE

SUR-R2



- LIMITE DEL SECTOR
-  SISTEMA GENERAL INTERIOR
- LOCALIZACION PREFERENTE DE USOS
-  RESIDENCIAL UNIFAMILIAR
-  RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR
-  ZONA VERDE
-  DOTACIONES
-  COMERCIAL

Aprobado provisionalmente  
por el Ayuntamiento Pleno en  
sesión del día 12 MAR. 1999  
El Secretario,



Aprobado definitivamente  
por el Ayuntamiento Pleno en  
sesión del día 20 FEB 2001  
El Secretario,



NORMA URBANÍSTICA SUELO URBANIZABLE RESIDENCIAL. SUR

R-2

SUPERFICIE NETA DEL SECTOR:	196.189 m2s.
SUPERFICIE SISTEMAS GENERALES INTERIORES:	42.258 m2s.
SUPERFICIE SISTEMAS GENERALES EXTERIORES:	808 m2s.
SUPERFICIE TOTAL:	239.255 m2s.

Aprobado definitivamente  
por el Ayuntamiento Pleno en  
sesión del día 20 FEB 2001

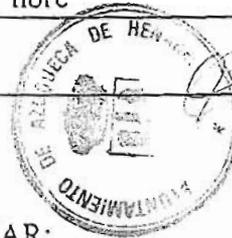
USO CARACTERÍSTICO: Residencial multifamiliar libre

El secretario,

EDIFICABILIDAD SOBRE SUPERFICIE NETA: 0,75 m2/m2

% APROV. MÁXIMO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR: 40%

DENSIDAD: Según Norma Particular del Plan Parcial  
y/o Programa de Actuación Urbanizadora  
con un máximo de 75 viv/ha. tipo



OBLIGACIONES:

Secuencia de Desarrollo - I

- REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS SUBORDINADOS DE PLANEAMIENTO.
- CESIONES SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE.
- URBANIZACIÓN ÁMBITO DEL SECTOR.
- CONTRIBUCIÓN A LA URBANIZACIÓN DE LOS SISTEMAS GENERALES DE LA CIUDAD AL SERVICIO DEL SECTOR 1.852 Pts/m2. Uso característico vivienda multifamiliar libre.
- TODAS LAS RESERVAS DOTACIONALES ESTABLECIDAS POR LA LOTAU, TENDRÁN LA CONSIDERACIÓN DE CESIONES GRATUITAS.
- EL GRÁFICO ADJUNTO REPRESENTA LAS CONDICIONES DE ORDENACIÓN QUE EL P.O.M. ESTABLECE PARA EL SECTOR.

Aprobado definitivamente  
por el Ayuntamiento Pleno en  
sesión del día 20 FEB 2001  
El Secretario,



*[Handwritten signature]*

## PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA SECTOR R-2

AZUQUECA DE HENARES

ANEJO N° 2

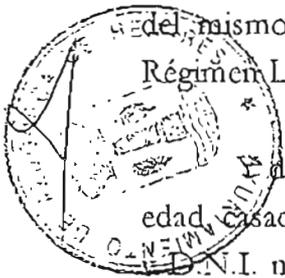
Convenio urbanístico suscrito el 20 /5/99.

Aprobado definitivamente  
por el Ayuntamiento Pleno en  
sesión del día 20 FEB 2001  
El Secretario,



En Azuqueca de Henares, a veinte de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-

**REUNIDOS:** De una parte, **DON FLORENTINO GARCÍA BONILLA**, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, en la representación legal del mismo que le otorga el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora del Régimen Local.-



Y de otra parte: **DON JOAQUIN ANGEL MINGUEZ NAVARRO**, mayor de edad, casado, como domicilio en Azuqueca de Henares (Guadalajara), calle Altamira, nº 1 D.N.I. nº 19.481.534, en nombre y representación de la mercantil **ARCO 2000, S.A.**, constituida por tiempo indefinido en Escritura otorgada en Madrid, el día 9 de octubre de 1984, ante el Notario de la misma Don Francisco Javier Rovira Jaen, con número de protocolo 1512/84, con domicilio social en Madrid, calle Josefa Valcarcel, nº 8, 2 y 3 y C.I.F. A28971489, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 460 general, 434 de la sección 3ª del libro de sociedades, folio 21, hoja 64169-2, y con poder solidario para estos actos, según escritura de protodcolización otorgada ante el notario de Madrid Don Juan Alvarez Sala Walther, el día 13 de marzo de 1997, bajo el número 587/97 de su protocolo.-

### EXPONEN

**PRIMERO.-** Que Arco 2000, S.A. es propietaria única de los terrenos que constituyen el sector R-2 del Plan de Ordenación Municipal de Azuqueca de Henares, según aparece descrito en la aprobación provisional del mismo, el cual se encuentra pendiente de aprobación definitiva.-

La anterior manifestación será acreditada ante el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, mediante la presentación de los correspondientes títulos de propiedad.-

**SEGUNDO.-** Que el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, en relación al referido sector R-2, está interesado en disponer lo antes posible, de parte de los terrenos



Aprobado definitivamente  
por el Ayuntamiento Pleno en  
sesión celebrada el 20 FEB 2001  
El Secretario.

que, con destino a la implantación de dotaciones según el artículo 31 de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, son de cesión.

TERCERO.- Por otra parte Arco 2000, S.A. tiene interés en determinar las cuestiones relativas a las cesiones de aprovechamiento, conexiones a redes de abastecimiento y saneamiento, etc, que afectan al sector R-2.-

CUARTO.- Que como consecuencia de lo anterior ambas partes tienen a bien suscribir el presente convenio, en el que lo llevaran a efecto todo ello conforme a las siguientes

### COMPROMISOS

PRIMERO.- Arco 2000, S.A. cede desde la fecha del presente documento, al Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, parte de los terrenos, que por estar destinados a dotaciones son de cesión, incluidos en el sector R-2 del Plan de Ordenación Municipal de Azuqueca de Henares, concretamente los que están señalados en el plano que se une al presente documento como Anexo-I del mismo.-

La presente cesión se hace de pleno derecho y a todos los efectos, pudiendo tomarse posesión de los mismos desde esta misma fecha, otorgándose cuantos documentos públicos o privados sea necesario para ello y procediéndose a las inscripciones en los registro públicos pertinentes.-

La cesión que se realiza tiene la consideración a todos los efectos de anticipo sobre la cesión total de terrenos para dotaciones, que habrá de realizarse para el desarrollo urbanístico del sector R-2 del Plan de Ordenación Municipal de Azuqueca de Henares, y como tales se computaran en su momento, por lo tanto, en ningún caso la presente cesión atribuirá ningún tipo de derecho a aprovechamiento urbanístico alguno, ni al Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, ni a quien resulte finalmente destinatario de dichos terrenos, en el caso en que no lo sea el referido Ayuntamiento.-

El Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, se obliga por su parte a tramitar prioritariamente y a la mayor celeridad posible, los instrumentos urbanísticos de desarrollo que sean precisos para el comienzo de las obras en todo el ámbito del sector.-

SEGUNDO.- Ambas partes acuerdan expresamente, que la red de desagüe de las viviendas y demás construcciones que se realicen sobre el sector R-2 del Plan de Ordenación Municipal de Azuqueca de Henares, conectará con la red municipal en el



*[Handwritten signature]*



Aprobado definitivamente  
por el Ayuntamiento Pleno en  
sesión del día 20 FEB 2001  
El Secretario,

colector existente a la izquierda del sector, concretamente en el lugar marcado en el plano que se adjunta como Anexo-II del presente contrato, en el que figura igualmente el lugar donde se realizará la conexión para el abastecimiento de agua potable del sector.-

**TERCERO.-** Del mismo modo ambas partes pactan expresamente, que la cesión obligatoria y gratuita del 10% del aprovechamiento del sector que marca la ley a favor del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, se aplicará en su totalidad sobre vivienda multifamiliar con superficie construida inferior a 100 m2.-

De aplicar el porcentaje de cesión anteriormente referido sobre las viviendas del tipo descrito resulta un número de estas de 159, con las que se agotan los 11.390,76 m2 de edificabilidad que le corresponden al Ayuntamiento como consecuencia de la cesión a que se está haciendo referencia, y que se ubicaran en la parte superior derecha del sector, concretamente en la zona señalada en el plano que se adjunta como Anexo-III de este documento, y que se corresponde con las manzanas 14 y 15 del sector.-

La toma de posesión por parte del Ayuntamiento de la cesión a que se está haciendo referencia en la presente estipulación, se llevará a cabo según se establezca en el programa de ejecución que contendrá el correspondiente instrumento urbanístico de desarrollo.-

**CUARTO.-** En cuanto a la aportación que al sector R-2 le corresponde para la ejecución de Sistemas Generales exteriores al sector, prevista en la correspondiente ficha del Plan de Ordenación Municipal de Azuqueca de Henares, ambas partes pactan que se hará efectiva en su totalidad mediante la ejecución de obra física de Sistemas Generales del municipio.-

La concreción tanto económica como de la obra a ejecutar se realizará en el correspondiente instrumento urbanístico de desarrollo, previo acuerdo de ambas partes al respecto.-

**QUINTO.-** El presente convenio forma un cuerpo único constituido tanto por el presente documento como por los anexos a él unidos, siendo manifestación de una voluntad global de ambas partes, de forma que no es posible el cumplimiento de una cualquiera de sus estipulaciones sin el de las demás.-

En virtud de lo anterior, el incumplimiento de una cualquiera de las obligaciones y pactos que se contienen en el presente documento, supondría la pérdida automática de validez del mismo, quedando desde ese mismo momento sin efecto alguno en toda su

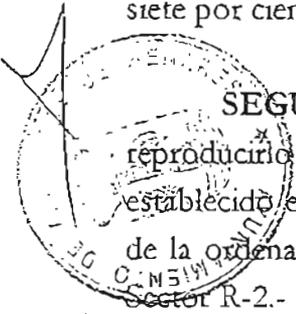


Aprobado definitivamente  
por el Ayuntamiento Pleno en  
sesión del día 20 FEB 2001  
El Secretario,

integridad, por lo que las relaciones entre las partes derivadas del desarrollo urbanístico del sector R-2 de Plan de Ordenación Municipal de Azuqueca de Henares, se regularían sobre la base del contenido de dicho Plan de Ordenación así como al resto de la legislación urbanística vigente.-

MARCO LEGAL

PRIMERO.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.3.d) de la LOTAU, la ejecución de las previsiones contenidas en el Programa de Actuación Urbanizadora (en adelante PAU), que se presentará para el desarrollo del Sector, se garantizarán mediante la prestación de garantía financiera por un importe equivalente al siete por ciento del coste previsto para las obras de urbanización.-



SEGUNDO.- El presente convenio se considera suficiente, sin perjuicio de reproducirlo con la presentación del PAU, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 110.4.1.a) LOTAU, como documento expresivo de la asunción de la ordenación detallada en el Plan de Ordenación Municipal (en adelante POM), del Sector R-2.-

TERCERO.- Del mismo modo el contenido del compromiso segundo de este convenio, es tenido como suficiente a los efectos establecidos en el artículo 110.4.1.b).4) LOTAU, sin perjuicio de completarlo con la presentación del PAU y de la documentación complementaria al mismo, documentación que en todo caso y en lo que respecta a la evacuación de aguas, se redactará tomando como base el contenido de dicho compromiso que no podrá ser alterado.-

CUARTO.- La propuesta de convenio que se redacte, firme y apruebe en su día como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 110.4.2 LOTAU, será elaborado tomando como base los compromisos alcanzados en el presente documento, sin que dichos compromisos puedan alterarse en absoluto, mediante la introducción de elementos en el citado convenio del 110.4.2 que los contravengan o modifiquen.-

Por lo tanto será tenida por correcta la propuesta de convenio redactada conforme a los compromisos alcanzados en el presente documento.-

QUINTO.- Según lo establecido en el artículo 120.1 de la LOTAU la sociedad representada en este documento, presentará ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, solicitud de sometimiento a información pública de una alternativa técnica de PAU, en la que se respetaran todos y cada uno de los compromisos alcanzados en este convenio.-

Puesto que dichos compromisos se han adoptado expresamente y de mutuo acuerdo con el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, representado en este acto por su Alcalde-Presidente, siendo manifestación de la voluntad municipal con relación al desarrollo urbanístico del sector R-2 del POM de Azuqueca de Henares, no procederá en ningún caso lo previsto en el artículo 120.2.a) LOTAU, por lo que necesariamente se le dará la tramitación prevista en el 120.2.b) del mismo texto legal, sometiénolo a información pública en los términos en que esté redactado, no siendo procedente tampoco, por las mismas razones, la introducción en la alternativa técnica presentada de observaciones o alternativas que contravengan o modifiquen los compromisos alcanzados en este documento.-

**SEXTO.-** Con el fin de abreviar en lo posible la tramitación prevista en el artículo 120 LOTAU, los anuncios de la información pública prevista en el apartado 4 de dicho artículo, se publicaran simultáneamente en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en uno de los periódicos de mayor difusión en la localidad.-

**SEPTIMO.-** En la aprobación municipal a que se refiere el artículo 122.1 LOTAU, el Pleno del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, no podrá introducir, en su caso, modificaciones parciales que contravengan o modifiquen los compromisos alcanzados en el presente documento.-

**OCTAVO.-** Los compromisos adquiridos en el presente documento, se tienen como elementos suficientes para ser considerados como incluidos dentro de las previsiones contenidas en el segundo párrafo del artículo 122.2 LOTAU, a los efectos de preferencia en la elección de la alternativa técnica que desarrolle el sector R-2.-

Del mismo modo y a los mismos efectos, se tendrá en cuenta la inmediata disponibilidad por parte de la sociedad representada en este documento, del terreno afectado por el Sector R-2, tal y como dispone el artículo 122.3 LOTAU.-

**NOVENO.-** El hecho de que la alternativa técnica de PAU que presente en su momento la sociedad representada en este documento, haya sido redactado conforme a los compromisos adoptados en este documento, será motivo suficiente para la improcedencia de lo dispuesto en el artículo 122.4 LOTAU, y ello por las mismas razones expuestas en el punto quinto del marco legal que regula el presente convenio.-

**DÉCIMO.-** El Ayuntamiento de Azuqueca de Henares declara expresamente desde este momento, que el desarrollo urbanístico del sector R-2 del POM que ordena su término municipal, no está condicionado a la efectiva realización de ninguna otra

Aprobado definitivamente  
por el Ayuntamiento Pleno en  
sesión del día 20 FEB 2001

El Secretario

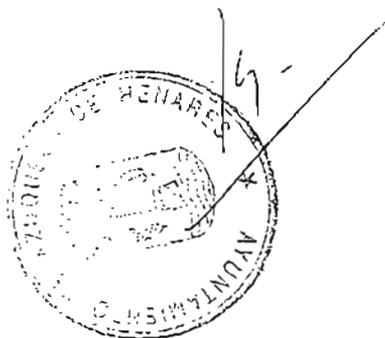


actuación previa o simultánea, por lo que en ningún caso será de aplicación lo previsto en el artículo 122.8 LOTAU.-

UNDÉCIMO- El convenio que se realizará, en su caso, y al que se refiere el artículo 122.9 LOTAU, contendrá las condiciones, compromisos, plazos, garantías y penalizaciones, que regularan el desarrollo urbanístico del sector R-2, así como la actividad del urbanizador seleccionado y de sus relaciones con la Administración actuante, sin que en ningún caso dichas condiciones, compromisos, plazos, garantías y penalizaciones, puedan contravenir o modificar en absoluto los compromisos alcanzados en este documento.-

DUODÉCIMO.- La sociedad representada en este documento, se reserva el derecho de acudir al sistema previsto en el artículo 123 LOTAU de adjudicación preferente, en cuyo caso el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares se compromete a considerarla como sujeto apto para ello según lo establecido en el apartado 2.a) del referido artículo, siempre que se cumplan las condiciones y se presente la documentación a que se hace referencia en el mismo.-

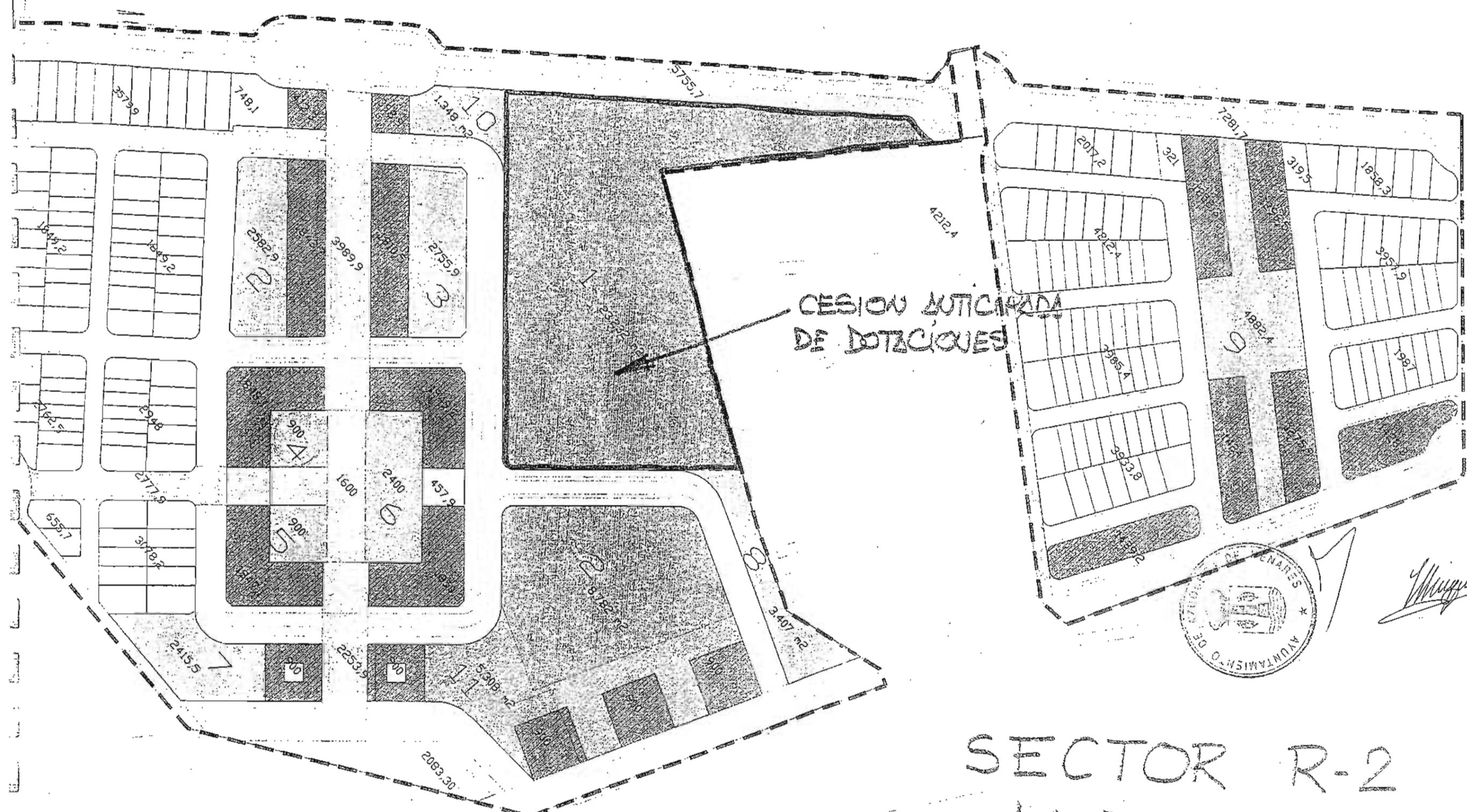
Y en prueba de conformidad ambas partes rubrican las cinco primeras hojas del presente documento, el cual va impreso en seis de papel común por una sola cara, firmando al final del mismo en el lugar y fecha al principio expresados.-



*[Handwritten signature]*

Aprobado definitivamente  
por el Ayuntamiento Pleno en  
sesión del día 20 FEB 2001  
El Secretario,





CESION AUTICANADA  
DE DOTACIONES



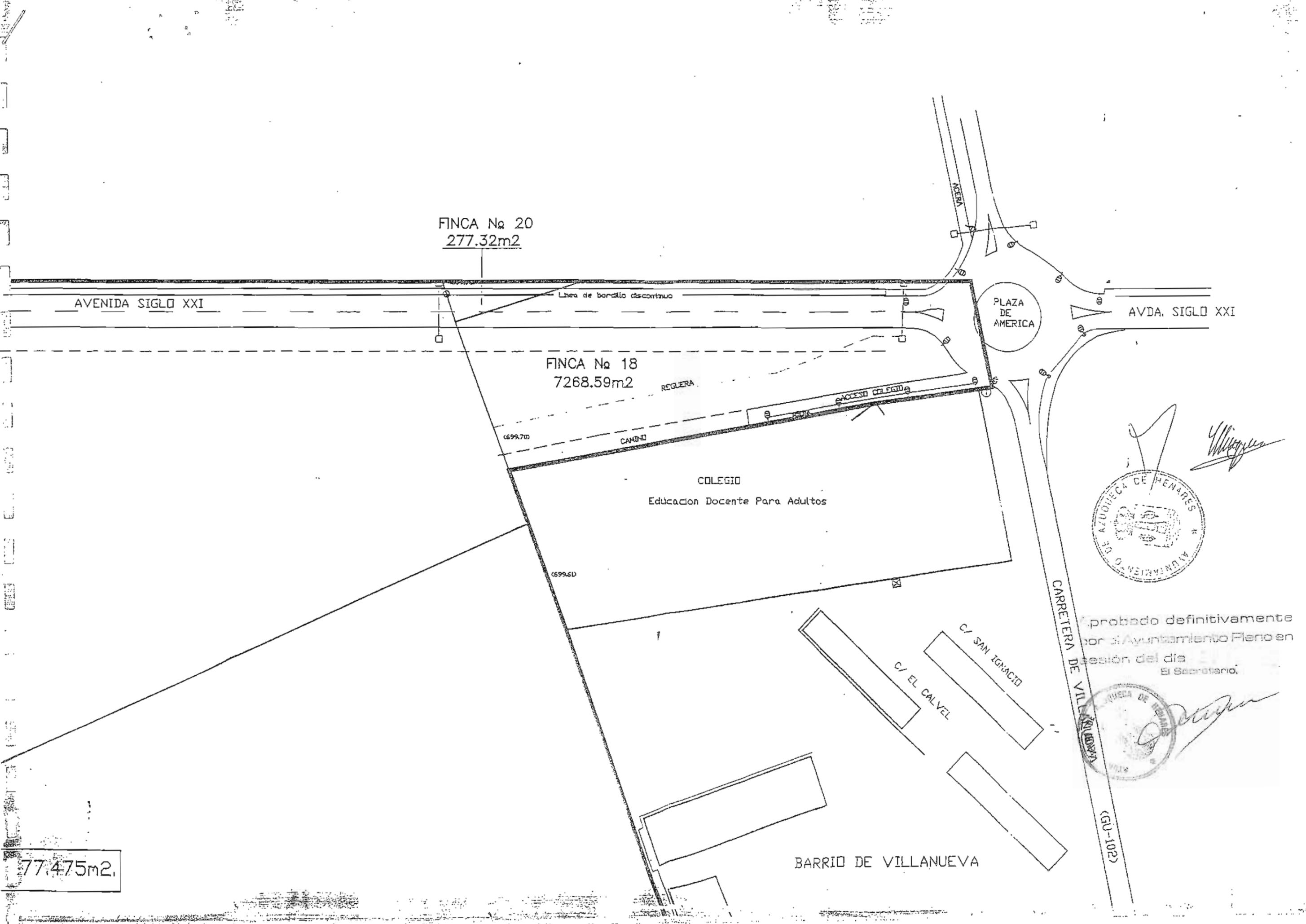
*[Handwritten signature]*

# SECTOR R-2 ANEXO-I

Aprobado definitivamente  
por el Ayuntamiento Pleno en  
sesión de fecha 20 FEB 2001  
El Secretario.



*[Handwritten signature]*



FINCA No 20  
277.32m<sup>2</sup>

AVENIDA SIGLO XXI

Línea de bordillo discontinuo

PLAZA DE AMERICA

AVDA. SIGLO XXI

FINCA No 18  
7268.59m<sup>2</sup>

REGUERA

COLEGIO

(699.70)

CAMINO

COLEGIO

Educación Docente Para Adultos

(699.61)



probado definitivamente  
por el Ayuntamiento Pleno en  
sesión del día  
El Secretario,



CARRETERA DE VILLANUEVA

C/ EL CALVEL

C/ SAN IGNACIO

(GU-102)

BARRIO DE VILLANUEVA

77.475m<sup>2</sup>

## ANEXO IV

El presente documento se considera Anexo IV al convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, y Arco 2000, S.A., y consiste en este escrito mas los planos que al mismo se adjuntan.-

El objeto de este escrito es manifestar que ambas partes acuerdan expresamente, que será el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares quien asumirá cuantas gestiones y actuaciones sean necesarias para que el "pico" de la parcela o finca nº 20 que es afectado por el trazado del vial de circunvalación de Azuqueca de Henares, denominado actualmente Avda. del Siglo XXI, no afecte al desarrollo urbanístico del sector R-2 del P.O.M. de Azuqueca de Henares, en el sentido de que los propietarios de dicha parcela o finca no participen en el desarrollo del referido sector.-

Dichas gestiones y actuaciones incluyen expresamente, si esto fuera necesario, la tramitación de la modificación de los límites de dicho sector de forma que la totalidad de la superficie de la referida parcela o finca nº 20, quede fuera de los límites del sector R-2.-



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Aprobado definitivamente  
por el Ayuntamiento Pleno en  
sesión del día 20 FEB 2007  
El Secretario.



*[Handwritten signature]*

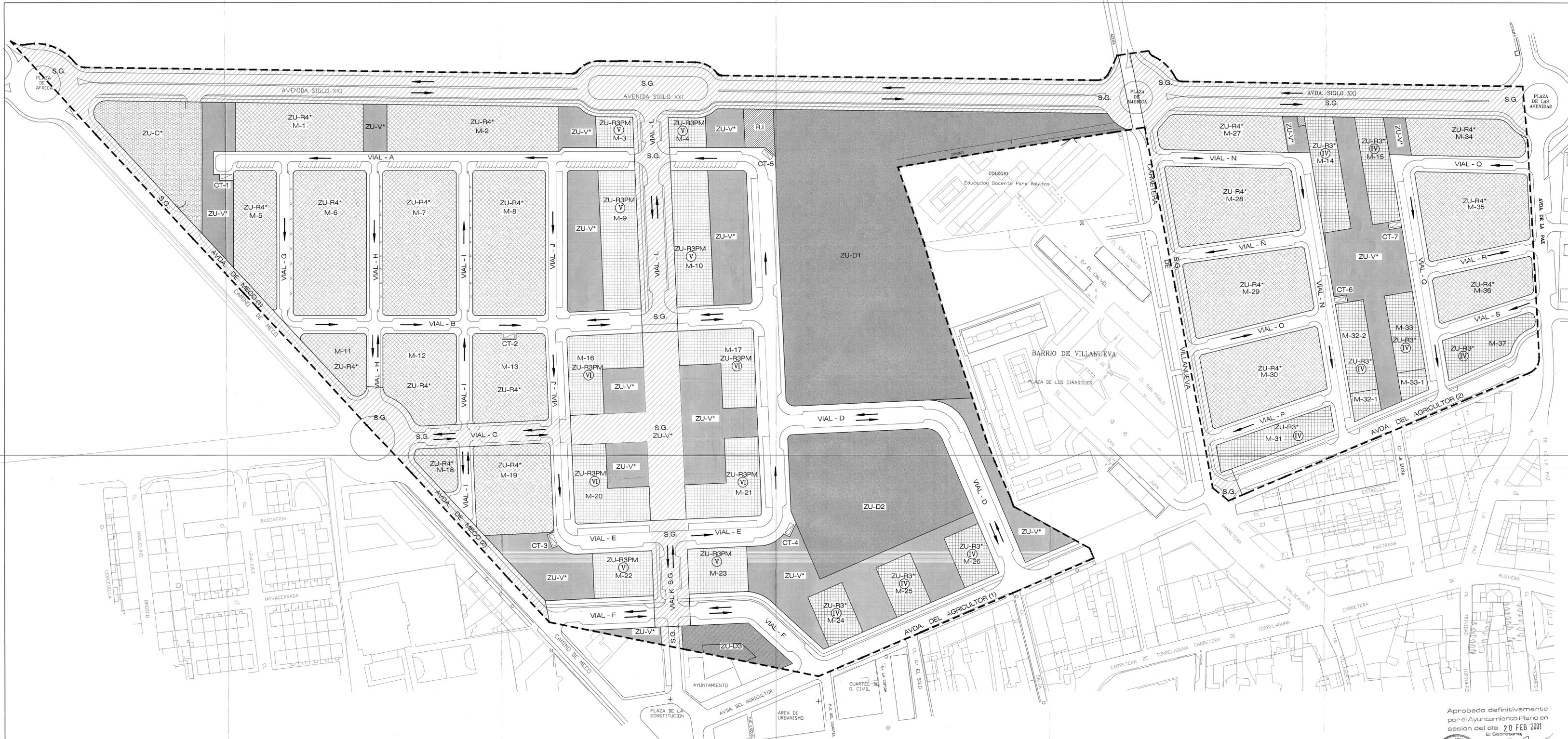


Aprobado definitivamente  
por el Ayuntamiento Pleno en  
sesión del día 20 FEB 2001



AZUQUECA  
DE HENARES

CARRERA DE AZUQUE



**ZONIFICACION Y ORDENANZAS**

ZU-R3PM	RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR (PLAZA MAYOR-EJE N-S)	[Empty Box]	VIARIO INTERIOR
ZU-R3*	RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR	[Hatched Box]	RESERVA INFRAESTRUCTURA
ZU-R4*	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR	[Box with Arrow]	C.TRANSFORMACION
ZU-C*	COMERCIAL	[Hatched Box]	SISTEMAS GENERALES ZU-V7D ZU-D3 VIARIO S.G.
ZU-D	ZONAS DOTACIONALES		
ZU-V*	ZONAS VERDES		

Aprobado definitivamente  
por el Ayuntamiento Pleno en  
sesión del día 20 FEB 2001  
El Secretario.



PROYECTO	PROGRAMA DE ACTUACION URBANIZADORA	PROYECTO N°	2000
SITUACION	SECTOR R-2 AZUQUECA DE HENARES (GUADALAJARA)	ESCALA	1/ 1000
PROPIEDAD	ARCO 2000 S.A.	FICHERO:	ZONIFICACION
DENOMINACION	EL ARQUITECTO TARQUIN S.A.	SUSTITUYE A:	NOV-2000
		FECHA:	FEB-2001
		SUSTITUIDO POR:	PLANO N° 0-5

PLANO DE ZONIFICACION Y ORDENANZAS